DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21492

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.402. — Se declara feriado no laborable para el departamento de San José el día 1° de junio de 1983, con motivo de conmemorarse el bicentenario de la fundación de la ciudad de San José de Mayo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Declárase feriado no laborable para el departamento de San José el día 1° de junio de 1983, con motivo de conmemorarse el bicentenario de la fundación de la cuidad de San José de Mayo.

Art. 2° Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de San José, a disfrutar de licencia extraordinaria con goce de sueldo, los días 1° y 2 de junio de 1983, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario. Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de control pertinentes, respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3° Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de mayo de 1983. — HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— ALFONSO Mª ALGORTA DEL CASTILLO.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.401.— Se aprueba el Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, entre los Gobiernos de Uruguay y Chile en el campo forestal.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el

Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile en el campo forestal, suscrito en Santiago, República de Chile, el 2 de diciembre de 1982.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de mayo de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— CARLOS A. MAESO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República de Chile, y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay,

Animados del deseo de desarrollar la cooperación científica y técnica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo I del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, firmado en Santiago, Chile, el 20 de setiembre de 1975.

Reconociendo la importancia de la cooperación en el campo forestal para promover su desarrollo y el aprovechamiento racional de sus productos.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo I

El Gobierno de Chile designa como entidad responsable para la ejecución del presente Convenio a la Corporación Nacional Forestal (en adelante denominada CONAF) y el Gobierno uruguayo designa con la misma finalidad al Ministerio de Agricultura y Pesca a través de la Dirección Forestal.

Artículo II

Los dos Gobiernos promoverán la cooperación en el campo forestal, principalmente a través de las siguientes modalidades:

1. Intercambio de técnicos, expertos, investigadores, científicos y profesores (en adelante denominados "especialistas"), con la finalidad de:
   a) Participar en programas conjuntos de estudios e investigaciones;
   b) Colaborar en programas de entrenamiento de especialistas y de capacitación en mano de obra especializada;
   c) Proporcionar asesoramiento específico en programas de estudios e investigaciones;
   d) Participar en seminarios, simposios, conferencias coloquios, estudios, cursos, etc., sobre temas de su especialidad;
2. Intercambio permanente de informaciones sobre los programas, progresos alcanzados, métodos y técnicas, legislación y reglamentos específicos de cada país.
3. Concesión de facilidades mutuas para la utilización de equipos e instalaciones que posibiliten a ambas partes el desarrollo de sus programas, mediante consulta previa, entre las entidades responsables de la ejecución del presente Acuerdo.

Artículo III

La cooperación prevista en el artículo II será objeto de un programa anual acordado entre la CONAF y la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el cual serán establecidas las áreas, modalidades de intercambio y formas de financiamiento.

Artículo IV

1. Para alcanzar los objetivos propuestos, las dos entidades someterán a la consideración de la Comisión Mixta a que se refiere el artículo II del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, las actividades resultantes del presente Acuerdo.
2. Corresponderá también a la citada Comisión Mixta hacer recomendaciones a ambas entidades en relación con la ejecución y perfeccionamiento de las iniciativas en curso y aprobar el programa anual que establezca las áreas y modalidades de cooperación, referido en el artículo III.

Artículo V

1. Se aplicará a los especialistas de cada una de las entidades ejecutoras, designados para actuar en territorio de la otra, las normas establecidas en el artículo V del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.
2. Se aplicará a la importación y exportación de equipos y materiales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, las normas previstas en el artículo VI del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.

Artículo VI

Las entidades ejecutoras del presente Acuerdo presentarán un informe anual conjunto de sus actividades a los respectivos Gobiernos, por intermedio de sus Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo VII

Los especialistas visitantes no podrán dedicarse, en el territorio del país receptor, a actividades ajenas a sus funciones, ni ejercer otras actividades remuneradas, sin la autorización previa de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo VIII

La entidad remitente deberá someter los nombres y currículum de los especialistas visitantes a la aprobación de la entidad receptora.

Artículo IX

La entidad receptora designará especialistas nacionales, para que colaboren con los especialistas visitantes en la consecución de los programas y proyectos de interés mutuo y efectuará las gestiones necesarias para la utilización de las instalaciones donde serán desarrolladas las actividades de investigación.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de abril de 1983, se publicó el decreto 115/983, por el que se aprueba la modificación presupuestal para el ejercicio 1983, propuesta por la Intendencia Municipal de Río Negro, omitiéndose el siguiente texto:
Luego de las firmas de la Junta de Vecinos de Río Negro,
Debe decir: **"Fray Bentos, abril 13 de 1983"**
Es error imputable al taller impresor.

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de mayo de 1983, se publicó la ley 15.382, por la que se afecta a los servicios del Estado Ministerio de Defensa Nacional parte de un padrón a la Administración Municipal de Rivera, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor:
En el artículo 3º, primera línea, donde dice: "....El registro de Traslaciones de Dominio....",
Debe decir: **"....El Registro de Traslaciones de Dominio....".**

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de mayo de 1983 se publicó el decreto 160/983 de fecha 19 de mayo de 1983 por el que se establecen zonas del territorio nacional que quedan sometidas a reserva minera.

Deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º Zona V tercer renglón dice: "...comprende a las fojas"
Debe decir **"...comprende a las hojas"**

Quedan hechas las salvedades.

Artículo X

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación de una de las Partes en que comunique a la otra haber dado cumplimiento a los trámites legales internos de aprobación de los Tratados.

Artículo XI

1. El presente Acuerdo tendrá duración ilimitada, a menos que una de las partes comunique a la otra, por vía diplomática, su decisión de denunciarlo. En este caso, la denuncia tendrá efecto seis meses después de la fecha la notificación.

2. En caso de denuncia del presente Acuerdo, los programas y proyectos en ejecución no serán afectados, excepto si las partes convinieren de modo distinto.

Artículo XII

El presente Acuerdo podrá ser modificado por Cambio de Notas, mediante mutuo entendimiento entre las partes, entrando la modificación en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.

Hecho en Santiago, Chile, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en dos ejemplares igualmente válidos y auténticos.

Firma ilegible Por el Gobierno de la República de Chile	Heber Arbuet Vignali Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Dirección General Impositiva. —Resolución 262/983. —Se fija plazo para presentar la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio del año 1982, a las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de mayo de 1983.

Visto: el decreto 166/983, de fecha 25 de mayo de 1983, que establece normas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del año 1982.

Considerando: I) Que la fijación del valor real de los inmuebles para el año 1982 así como el valor de cómputo de los vehículos automotores dispuesta por el decreto mencionado en el visto hace aconsejable prorrogar los plazos para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto al Patrimonio correspondiente a contribuyentes y responsables;

II) Que es conveniente facilitar el pago del saldo resultante del impuesto, así como también explicitar la fecha de vencimiento de pago del saldo del impuesto adicional creado por la ley 15.342, de 3 de noviembre de 1982 que grava a las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

Atento: a las facultades otorgadas a la Dirección General Impositiva por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas dispondrán de plazo hasta el 24 de junio de 1983 para presentar la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio del año 1982.

El saldo resultante, deducidos los adelantos que debieron efectuarse, podrá ser pagado en tres cuotas iguales con vencimientos a 24 de junio de 1983, 1º de agosto de 1983 y 1º de setiembre de 1983.

2º Concédese plazo hasta el 15 de junio de 1983 para presentar declaración jurada y pagar, si correspondiere, a los siguientes sujetos pasivos y responsables, en tanto existieran bienes inmuebles en sus declaraciones juradas cuyo valor real corresponda establecer de acuerdo al decreto 166/983, de fecha 25 de mayo de 1983:

a) Sociedades personales, sean o no personas jurídicas, que deban establecer la participación que en su patrimonio corresponde a los titulares;
b) Agentes de retención designados en el inciso 2º del artículo 2º del decreto 670/979, de 19 de noviembre de 1979.
c) Sociedades en comandita por acciones, titulares de explotaciones agropecuarias.

3º La prórroga establecida en el artículo 3º del decreto 166/983, de 25 de mayo de 1983 para que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas abonen el saldo del impuesto adicional al patrimonio creado por el artículo 1º de la ley 15.342, de 3 de noviembre de 1982 vence el 24 de junio de 1983.

4º Publíquese en dos diarios de circulación nacional y en el "Diario Oficial". Insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Lamela Rumbo,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 15.399.— Se aprueba el Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves, elaborado en Ginebra y abierto a la firma el 19 de junio de 1948.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de mayo de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— CARLOS A. MAESO.

TEXTO DEL CONVENIO

Considerando: que la Conferencia de Aviación Civil Internacional, reunida en Chicago en los meses de noviembre y diciembre de 1944, recomendó la pronta adopción de un convenio relativo a la transferencia de propiedad de aeronaves.

Considerando: que es muy conveniente, para la expansión futura de la aviación civil internacional, que sean reconocidos internacionalmente los derechos sobre aeronaves,

Los abajo firmantes, debidamente autorizados, han llegado a un acuerdo, en nombre de sus Gobiernos respectivos, sobre las disposiciones siguientes:

Artículo I

(1) Los Estados contratantes se comprometen a reconocer:

(a) el derecho de propiedad sobre aeronaves;
(b) el derecho acordado al tenedor de una aeronave a adquirir su propiedad por compra;
(c) el derecho a la tenencia de una aeronave originado por un contrato de arrendamiento de seis meses como mínimo;
(d) la hipoteca, "mortgage" y derechos similares sobre una aeronave, creados convencionalmente en garantía del pago de una deuda; a condición que tal derecho haya sido:

(i) constituido conforme a la ley del Estado contratante en el cual la aeronave estuviese matriculada al tiempo de su constitución y,
(ii) debidamente inscripto en el registro público del Estado contratante en el cual esté matriculada la aeronave.

La formalidad de las inscripciones sucesivas en diferentes Estados contratantes se determinará de conformidad con la ley del Estado contratante en el cual la aeronave esté matriculada al tiempo de cada inscripción.

(2) Ninguna disposición del presente convenio, impedirá a los Estados contratantes reconocer, por aplicación de su ley nacional, la validez de otros derechos que graven una aeronave. No obstante, ningún derecho preferente a aquéllos enumerados en el inciso (1) del presente artículo, deberá ser admitido o reconocido por los Estados contratantes.

Artículo II

(1) Todas las inscripciones relativas a una aeronave deben constar en el mismo registro.

(2) Salvo disposición en contrario del presente Convenio, los efectos de la inscripción de alguno de los derechos enumerados en el inciso (1) del artículo I, con respecto a terceros, se determinarán conforme a la ley del Estado contratante donde tal derecho esté inscripto.

(3) Cada Estado contratante podrá impedir la inscripción de un derecho sobre una aeronave, que no pueda ser válidamente constituido conforme a su ley nacional.

Artículo III

(1) La ubicación de la oficina encargada de llevar el registro deberá indicarse en el certificado de matrícula de toda aeronave.

(2) Cualquier persona podrá obtener de la oficina encargada de llevar el registro, certificados, copias o extractos de las inscripciones, debidamente autenticados, los cuales harán fe del contenido del registro, salvo prueba en contrario.

(3) Si la ley de un Estado contratante prevé que la recepción de un documento equivale a su inscripción, esta recepción surtirá los mismos efectos que la inscripción para los fines del presente convenio. En este caso se tomarán las medidas adecuadas para que tales documentos sean accesibles al público.

(4) Podrán cobrarse derechos razonables por cualquier servicio efectuado por la oficina encargada del registro.

Artículo IV

(1) Los Estados contratantes reconocerán que los créditos originados:

(a) por las remuneraciones debidas por el salvamento de la aeronave;
(b) por los gastos extraordinarios indispensables para la conservación de la aeronave, serán preferentes a cualesquiera otros derechos y créditos que graven la aeronave, a condición de que sean privilegiados y provistos de efectos persecutorios de acuerdo con la ley del Estado contratante donde hayan finalizado las operaciones de salvamento o de conservación.

(2) Los créditos enumerados en el inciso (1) del presente artículo, adquieren preferencia en orden cronológico inverso a los acontecimientos que los originaron.

(3) Tales créditos podrán ser objeto de anotación en el registro, dentro de los tres meses a contar de la fecha de terminación de las operaciones que los hayan originado.

(4) Los Estados contratantes no reconocerán tales gravámenes después de la expiración del plazo de tres meses previsto en el inciso (3), salvo que dentro de ese plazo:

(a) dicho crédito privilegiado haya sido objeto de anotación en el registro conforme al inciso (3).
(b) el monto del crédito haya sido fijado de común acuerdo o una acción judicial haya sido iniciada con relación a ese crédito. En este caso, la ley del tribunal que conozca la causa determinará los motivos de interrupción o de suspensión del plazo.

(5) Las disposiciones del presente artículo se aplicarán no obstante las del inciso (2) del artículo I.

Artículo V

La preferencia acordada a los derechos mencionados en el inciso (1), artículo I, apartado (d), se extiende a todas las sumas garantizadas. Sin embargo, en lo que concierne a los intereses, dicha preferencia sólo se aplicará a los devengados en los tres años anteriores a la iniciación de la ejecución y durante el transcurso de ésta.

Artículo VI

En caso de embargo o de venta en ejecución de una aeronave o de un derecho sobre la aeronave, los Estados contratantes no estarán obligados a reconocer, en perjuicio, ya sea del acreedor embargante o ejecutante, o del adquirente, la constitución o la transferencia de alguno de los derechos enumerados en el artículo I, inciso (1), efectuada por aquél contra quien ha sido iniciada la ejecución, si tuvo conocimiento de ésta.

Artículo VII

(1) El procedimiento de venta en ejecución de una aeronave será determinado por la ley del Estado contratante donde la venta se efectúe.

(2) Sin embargo, deberán observarse las disposiciones siguientes:

(a) la fecha y lugar de la venta serán determinadas por lo menos con seis semanas de anticipación;
(b) el acreedor ejecutante proporcionará al tribunal o a cualquiera otra autoridad competente, extractos, debidamente autenticados, de las inscripciones relativas a la aeronave. Además, debe, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la venta, anunciarla en el lugar donde la aeronave esté matriculada conforme a las disposiciones de la ley local y notificarla, por carta certificada enviada por vía aérea si es posible, a las direcciones indicadas en el registro, al propietario y a los titulares de derechos sobre la aeronave y de créditos privilegiados anotados en el registro conforme al inciso (3) del artículo IV.

(3) Las consecuencias de la inobservancia de las disposiciones del inciso (2), serán las determinadas por la ley del Estado contratante donde la venta se efectúe. Sin embargo, toda venta efectuada en contravención de las reglas contenidas en ese inciso, podrá ser anulada en virtud de demanda iniciada dentro de los seis meses contados desde la fecha de la venta, por cualquier persona que hubiere sufrido un perjuicio a consecuencia de tal inobservancia.

(4) No podrá efectuarse venta en ejecución alguna, si los derechos justificados ante la autoridad competente y que, según los términos del presente convenio, tengan preferencia a los del acreedor ejecutante, no se cubren mediante el precio de la venta o no son tomados a su cargo por el adquirente.

(5) Cuando se cause un daño en la superficie en el territorio del Estado contratante en el cual se realice la venta en ejecución por una aeronave gravada con alguno de los derechos previstos en el artículo I, en garantía de un crédito, la ley nacional de ese Estado podrá disponer, en caso de embargo de dicha aeronave o cualquiera otra perteneciente al mismo propietario y gravada con derechos análogos en beneficio del mismo acreedor, que:

(a) las disposiciones del inciso (4) del presente artículo no surtan efecto con respecto a las víctimas o causahabientes en calidad de acreedores ejecutantes;

(b) los derechos previstos en el artículo I, que garanticen un crédito y graven la aeronave embargada, no sean oponibles a las víctimas o sus causahabientes, sino hasta el 80 por ciento de su precio de venta.

Sin embargo, las disposiciones precedentes de este inciso, no serán aplicables cuando el daño causado en la superficie esté conveniente y suficientemente asegurado por el empresario o en su nombre por un Estado o una compañía de seguros de un Estado cualquiera.

En ausencia de cualquiera otra limitación establecida por la ley del Estado contratante donde se procede a la venta en ejecución de una aeronave, el daño se reputará suficientemente asegurado en el sentido del presente inciso, si el monto del seguro corresponde al valor de la aeronave cuando nueva.

(6) Los gastos legalmente exigibles según la ley del Estado contratante donde la venta se efectúe, incurridos durante el procedimiento de ejecución en interés común de los acreedores, serán deducidos del precio de venta antes que cualquier otro crédito, incluso los privilegiados en los términos del artículo IV.

Artículo VIII

La venta en ejecución de una aeronave, conforme a las disposiciones del artículo VII, transferirá la propiedad de tal aeronave libre de todo derecho que no sea tomado a su cargo por el comprador.

Artículo IX

Salvo en el caso de venta en ejecución de conformidad con el artículo VII, ninguna transferencia de matrícula o de inscripción de una aeronave, del registro de un Estado contratante al de otro Estado contratante, podrá efectuarse a menos que los titulares de derechos inscriptos hayan sido satisfechos o la consientan.

Artículo X

(1) Si en virtud de la ley de un Estado contratante donde esté matriculada una aeronave, alguno de los derechos previstos en el artículo I, regularmente inscripto con respecto a una aeronave y constituido en garantía de un crédito, se extiende a las piezas de repuesto almacenadas en uno o más lugares determinados, esa extensión será reconocida por todos los Estados contratantes, a condición que tales piezas sean conservadas en dichos lugares y que una publicidad apropiada, efectuada en el lugar mediante avisos, advierta debidamente a terceros la naturaleza y extensión del derecho que las grava, con indicación del registro donde el derecho está inscripto y el nombre y domicilio de su titular.

(2) Un inventario que indique el número aproximado y la naturaleza de dichas piezas se agregará al documento inscripto. Tales piezas podrán ser reemplazadas por piezas similares sin afectar el derecho del acreedor.

(3) Las disposiciones del artículo VII, incisos (1) y (4) y el artículo VIII, se aplicarán a la venta en ejecución de las piezas de repuesto. No obstante, cuando el crédito del ejecutante no este provisto de alguna garantía real, se considerará que las disposiciones del artículo VII (4) permiten la adjudicación sobre postura de los dos tercios del valor de las piezas de repuesto, tal como se ha fijado por peritos designados por la autoridad que intervenga en la venta. Además, en la distribución del producto, la autoridad que intervenga en la venta podrá limitar, en provecho del acreedor ejecutante, el importe pagadero a los acreedores de jerarquía superior, a los dos tercios del producto de la venta, después de la deducción de los gastos previstos en el artículo VII, inciso (6).

(4) Para los fines del presente artículo, la expresión "piezas de repuesto" se aplica a las partes integrantes de las aeronaves, motores, hélices, aparatos de radio, instrumentos, equipos, avíos, las partes de estos diversos elementos y, en general, a los objetos de cualquier naturaleza, conservados para reemplazar las piezas que componen la aeronave.

Artículo XI

(1) Las disposiciones del presente convenio se aplicarán en cada Estado contratante sólo a las aeronaves matriculadas en otro Estado contratante.

(2) Sin embargo, los Estados contratantes aplicarán a las aeronaves matriculadas en su territorio:

(a) las disposiciones de los artículos II, III, IX, y

(b) las disposiciones del artículo IV, excepto si el salvamento o las operaciones de conservación finalizaren en su propio territorio.

Artículo XII

Las disposiciones del presente convenio no afectarán el derecho de los Estados contratantes de aplicar a una aeronave, las medidas coercitivas previstas en sus leyes nacionales relativas a inmigración, aduanas o navegación aérea.

Artículo XIII

El presente convenio no se aplicará a las aeronaves destinadas a servicios militares, de aduana y de policía.

Artículo XIV

Para la aplicación del presente convenio, las autoridades judiciales y administrativas competentes de los Estados contratantes, podrán, salvo disposiciones en contrario de sus leyes nacionales, comunicar entre ellas directamente.

Artículo XV

Los Estados contratantes se comprometen a tomar las medidas necesarias para asegurar la ejecución del presente convenio y hacerlas conocer sin retardo al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo XVI

Para los fines del presente convenio, la expresión "aeronave" comprenderá la célula, los motores, las hélices, los aparatos de radio y cualesquiera otras piezas destinadas al servicio de la aeronave, incorporadas en ella o temporalmente separadas de la misma.

Artículo XVII

Si en un territorio representado por un Estado contratante en sus relaciones exteriores, existe un registro de matrícula distinto, toda referencia hecha en el presente Convenio a "la ley del Estado contratante", deberá entenderse como una referencia a la ley de ese territorio.

Artículo XVIII

El presente Convenio quedará abierto a la firma hasta que entre en vigencia en las condiciones previstas por el artículo XX.

Artículo XIX

(1) El presente Convenio se sujetará a ratificación por los Estados signatarios.

(2) Los instrumentos de ratificación serán depositados en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional la que comunicará la fecha del depósito a cada uno de los Estados signatarios y adherentes.

Artículo XX

(1) Tan pronto como dos Estados signatarios depositen sus instrumentos de ratificación del presente convenio, éste entrará en vigencia entre ellos, al nonagésimo día del depósito del segundo instrumento de ratificación. Para cada uno de los Estados que depositen su instrumento de ratificación después de esa fecha, entrará en vigencia al nonagésimo día del depósito de tal instrumento.

(2) La Organización de Aviación Civil Internacional notificará a cada uno de los Estados signatarios, la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio.

(3) Tan pronto como entre en vigencia este convenio, será registrado en las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo XXI

(1) Después de su entrada en vigencia, este convenio quedará abierto a la adhesión de los Estados no signatarios.

(2) La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento de adhesión en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, la que notificará la fecha del depósito a cada uno de los Estados signatarios y adherentes.

(3) La adhesión surtirá efectos a partir del nonagésimo día del depósito del instrumento de adhesión en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo XXII

(1) Cada Estado contratante podrá denunciar este convenio notificando esta denuncia a la Organización de Aviación Civil Internacional, la que comunicará la fecha del recibo de tal notificación a cada Estado signatario y adherente.

(2) La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que la Organización de Aviación Civil Internacional reciba la notificación de dicha denuncia.

Artículo XXIII

(1) Cualquier Estado podrá declarar, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión, que su aceptación de este convenio no se extiende a alguno o algunos de los territorios de cuyas relaciones exteriores es responsable.

(2) La Organización de Aviación Civil Internacional notificará tal declaración a cada uno de los Estados signatarios y adherentes.

(3) Este convenio se aplicará a todos los territorios de cuyas relaciones exteriores es responsable un Estado contratante, con la excepción de los territorios respecto a los cuales se ha formulado una declaración conforme al inciso (1) del presente artículo.

(4) Cualquier Estado podrá adherir a este convenio separadamente en nombre de todos o alguno de los territorios con respecto a los cuales ha formulado una declaración conforme al inciso (1) del presente artículo, en este caso se aplicarán a esa adhesión las disposiciones contenidas en los incisos (2) y (3) del artículo XXI.

(5) Cualquier Estado podrá denunciar este convenio, conforme a las disposiciones del artículo XXII, separadamente por todos o por algunos de los territorios de cuyas relaciones exteriores este Estado es responsable.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, firman el presente convenio.

Hecho en Ginebra, el decimonoveno día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, en los idiomas español; francés e inglés, cada uno de cuyos textos tienen igual autenticidad.

El presente convenio será depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, donde quedará abierto a la firma conforme al artículo XVIII.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21492

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 983371 - 915925 - 916582

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IZZI DE BENTANCUR (ficha V.|328|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12620 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA MAÑE DE VILLEGAS SUAREZ y de CESAREO VILLEGAS SUAREZ (ficha V.|366|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12645 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA GUTIERREZ de MORAN (Ficha V. Nº 360/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 12456 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VOGLER PINTOS de FERNANDEZ (V. 300/83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 12502 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARTIN GALLO (Ficha V. 188/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 12510 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOMAS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 348|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12320 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GIANNINI CONTI (Ficha V. Nº 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12388 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de PriMera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (Ficha: V.|Nº 306|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12318 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARTINEZ SANS DE LUZARDO (ficha V.|426|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12119 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA NICASIA PEREYRA CARDOSO de TECHERA. "Sucesión" (Ficha 329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12204 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEWEL JUROWITZKI FUKSMAN (ficha V.|396|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12123 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE BENEDETTO GARCIA (Ficha V. 160|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12125 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO JULIO HERNANDEZ (ficha V.|246|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12139 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVANHOE MEIKLE BARRETO, (Ficha V|302|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11970 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA FRISCHMANN o FRISHAMNN DREHER de SCHLESINGER (V. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12037 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBELLATO DEGIOVANANGELO de BARRETO (Ficha V.|358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11716 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ALMIRON TAPELLA de VISPO o FLORINDA BICA TAPELLA o TAPELA de VISPO (Ficha V.|182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11701 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PABLO BARBADORA VAZQUEZ (Ficha V.|216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11699 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BIANCHI PASTORINO (E. 1398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12621 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AYALA GAYO (E. 526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12637 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER REICHMANN o REICHMAN, (E. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12686 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PISCIOTTANO TAVAREZ (E. 1010|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12385 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO o HUGO ALBERTO ERNESTO TAPIE FERNANDEZ (E. 492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gústavo Fernández Di Maggio, Actuaio Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12317 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JULIO RODRIGUEZ LUZARDO (E. 490|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12268 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REGUEIRA CALVO (E. 386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12121 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA MACHADO FEIJOO de PEREYRA. "Sucesión" (Ficha 194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12205 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH

ALICIA MOLINA de VELAZQUEZ (E. 466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12042 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO VAZQUEZ, (E. 404|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12009 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA CANEPA ROETTI de DUPONT (E. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11945 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PELOCHE (E. 98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11786 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO GIRALDEZ o GIRALDES o GUIRALDES (E.|430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11733 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRETZIG o KRETZIG STELZER (Fa. S.|157|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12642 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO JOSE MAURENTE NIEVES (Ficha: S.|186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12641 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA BOASSO CIOCA DE DOEYO, (Ficha: S|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12734 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GOÑI, (Ficha: S|212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12744 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH IVONNE ROLAND BERTON DE ROLAND (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12500 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINO MIGUEZ (Ficha S. 210/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12506 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORRALES (Ficha S. 232/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12525 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENITEZ de CAMAÑO (Ficha S. 216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12323 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCOS GIUBETICH CERINO (Ficha S. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR DAVILA (Ficha S. 224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12227 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOHUMI SOKOL SCHUSTER (Ficha S. 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12185 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELESTINA BENTOS CABRERA (Ficha S. 122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 10|pub. 12045 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA NIEVES PALADINO CARRIL, (Ficha: S-196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11964 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ULISES JACKSON BERTIZ (Ficha: S.|190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11711 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA MAURO IULIANO (Ficha: S.|150|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11862 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HISPANO AMERICO FELICIANO PRATTO SESANO (Ficha: S.|208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11713 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERMENEGILDA MONSALVO TESSORE (Ficha S.|170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11700 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA MARTINEZ DE GARCIA "Sucesión" (Ficha 1282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12639 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBITO RUIZ RISSO (Ficha S.|1298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12643 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ o MARTINEZ FERNANDEZ de PEÑA, "Sucesión" (Ficha 910/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12450 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVADOR BORDABEHERE OTHAIX (Ficha: 1070|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12044 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAGOS o GIRAKOS o KIRAKOS BISHMISHIAN o BISMISSIAN o BISCHMIHIAN TUTURDJIAN (Ficha: 1016|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11734 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CRUZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha: 1304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11481 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA ANCHORENA (Ficha S.|1308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11504 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALANZANO CAMPILLO o CAMPIGLIA (Ficha S.|1396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11482 May.24.v.ujn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Eliseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TAUBA LICHTENSZTEIN o LICHTENSZTEIN BANAS "Sucesión" (Ficha 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9068 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS (Ficha B. 266|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12644 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2.v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2.v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO DIAZ o LUCIANO SEVERINO DIAZ FERNANDEZ (F. A. 334|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12145 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ GIUDICE (1078|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11864 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION CANDELARIA BROTOS o BROTO REQUENA (F. A. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11921 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CRISPINIANO MARRAO PIRES (Ficha B. Nº 112|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11535 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA AIDE o HAYDEE MESA de CAMACHO (Ficha B.|202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11496 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS PINTOS HEGUY (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ALISIA BENTANCOURT DE ARTECONA (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12503 Jun.2.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DOMINGA AMICO BASTOS de BERMUDEZ (Ficha S. 168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12386 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO R. SANCHEZ o INOCENCIO RONULFO SANCHEZ GUARDIA (Ficha S. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12144 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA LICHTINGER LOFFELHOLZ (Ficha S 158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12174 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MICAELA VALLARINO DE VELAZQUEZ (Ficha S. 140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11872 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELIO NERY LIMA SEVERO (Ficha S. 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11647 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ DE GARRIDO o RODRIGUEZ LOPEZ DE GARRIDO (Ficha S. 136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11635 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU DE BAILLO - Sucesiones" (Libro 48, Fº 418, Nº 372, Ficha S. 170|67), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, demás interesados y en especial a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu y Feliciano Pollero Aramburu para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 624.00 30|pub. 6385 Abr.7.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANA BERTA HAMM GRATZ (Ficha S. 78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 8713 Abr.28.v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 10|pub. 12630 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MORATORIO CHIAZZARO (Ficha: S.|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12615 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER COSTA CIFALU, (Ficha: S|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12745 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RIVA RABINOVICH SUSTER, (Ficha: S|138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12746 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAGALCIAGUE RECULUSA (Ficha S. 16/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12501 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTRO DE MOREIRA, JUANA "Sucesión" (Ficha S. 716|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se creen con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 500.00 20|pub. 7604 Ab.19-v.may.2.
Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ESTEVEZ MARTINEZ (Ficha S. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12321 Jun.1-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUIS CARTLEDGE (Ficha: S.|692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12122 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GUILLERMO (Ficha S.|158|83), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12124 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PATRON y AMALIA ASCHERO (Ficha: S.|578|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12157 May.31-v.jun.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO ESTANISLAO DE LOS CAMPOS RINALDI (Ficha S. 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12035 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESROB AKIRMAIAN CHAILLAN (Ficha: S.|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11857 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VICTORIANO PINASCO ANDREOLI (Ficha: S.|146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11737 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ESTRADA (Ficha S|234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30pub. 8642 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ (Ficha F. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12453 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO EULALIO FORMENTO VERGA (Ficha F. 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12636 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO FRICHE FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha F. 534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12732 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINA ESTHER MALAN del ROSTAN (Ficha F. 512|83), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12368 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE NARIZZANO COLLA; (Ficha F.466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11967 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AGUILAR GONZALEZ (Ficha F. 1258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11860 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TERESITA PERERA de ALVES (F. F. 520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11919 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUISA SCAVINO (Ficha F. 498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11582 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO LOPEZ (Ficha F. 474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10921 May.25-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO VERDE, JOSE R. "Sucesión" (Ficha F. 558|78), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de José Lorenzo Verde, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero ausente José Luis Lorenzo Verde, a los efectos de que comparezca en estos autos y oportunamente al inventario solemne de bienes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30|pub. 10946 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO ANGEL FRANCESCONI PAPPINI (Ficha A.|228|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12607 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JUAN AROSTEGUY RECULUSA (Fa. A. 252/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12455 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

BELLINI BASSO (Ficha A.|118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12267 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ BARREIRO (Ficha A.|268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12319. Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO BRAGA y MANUELA ROSA DE BRAGA (Ficha A.|240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12263 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PORTELA (Ficha A. 190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12364 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRELIS ELDER VIVANCO GEIDO (Ficha A. 242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12387 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de HUMBERTO MARIO SIMON RAIMUNDO GIAMPIETRO LAUDES (Ficha A. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12370 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LEONEL TRINIDAD BATISTA (Ficha A. 162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12392 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOLANDA GERARDINA PALADINO SANDUCCI (F. A. 753|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12142 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO GIUDICE SAVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11870 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFINA o GIOVANNA GIUSEPPINA SARACCO SCAVINO (Ficha A.|192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11858 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA IRMA BUENO LERENA DE RODRIGUEZ (Ficha A.|630|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11859 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO CABRERA (Ficha A.|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11731 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO FONTES PEREZ (Ficha A.|586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11712 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ADELAIDA ETCHEBARNE PUENTE de PIQUINELA (Ficha A.|200|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11715 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE PARDIÑAS (Ficha A.|224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuariá Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11714 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS o PEDRO SCHIFFENBAUER GLASSER (Ficha A.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11495 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI GARCIA SANTANA "Sucesión" (Ficha A. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8296 Abr.25.v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALOMINO FERREÑO (Ficha V. 675/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12454 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GROSSO SUANI o SEOANE (ficha V.|439|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12318 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o SELIKA ELENA INFANTOZZI o INFANTOZZI MASTRANGELO de CASTIGLIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12155 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA (Ficha: V.|465|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11735 May.26.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENERICIA o ENERISIA NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11476 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN MATIAS BRUN (V. 481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11479 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARDIOL o GARDIOL ROLAND (V.|445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11324 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REGUEIRA, (Ficha V| 619|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. —Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9886 May.9.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN SANDNER LIIEBICH u OTTO ROBERT HERMAN SANDNER, (E. 479|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12733 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAMIREZ CASTILLO (E. 433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12353 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA GUTIERREZ SALA DE MEDERO (E. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12137 May.13.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARAH JUSTA MORENO ABREU (E.| 447|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12118 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CHIAVONE o CHIAVONI GONZALEZ (E.|1777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12143 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JESUS DE LUCIA FACELLI, (Ficha E| 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12154 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SANCASSANO de PIERCE, (E. 377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12156 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PAULINO VIERA (Ficha E.|783|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11341 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO BASSO (E. 87|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11501 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SAINE GUZAINE o IUZAINE (E. 439| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11503 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA PEDRANI DE FROLO (E. 425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11478 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR LATORRE (E. 213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11871 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA CORTA de DA COSTA (E. 449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11955 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIETRZELA o PEITZZELA (E.|591|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 8710 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RADICH, o RADICH MARCOVIC o MARCOVICH de TORRES NEGREIRA ("S" Nº 161|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12423 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANTONINA o ANTONINA o ANTONIA ALVIRA de PLADA o ALVIRA CABRERA de PLADA (Ficha S.|43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11873 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ERNESTO GARCIA o GARCIA FERNANDEZ (Ficha: S.|55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11785 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO IGLESIAS o IGLESIAS PAREDES (Ficha: S.|141|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11788 May.26.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL JOSE VENTOSA o VENTOSA PALESSE (Ficha: S.|133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11736 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAGNANI o CAGNANI SILVEIRA (Ficha: S.|155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11572 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LORENZO MARTINEZ (Ficha: S.|125| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11531 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (F. 867|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12616 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER o BLANCA HEBER USHER (S.|1273| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12618 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ACERENZA ALBANO, (Ficha S 549|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12743 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARTINEZ (S. 489/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12504 Jun.2.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIO ORESTES u ORESTE MAQUIOLA BATISTA o BAPTISTA (S. 2481/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 12449 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS MENDEZ, (S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12507 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO SANTANA (F. 1.167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12354 Jun.1º-v.jun.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CLARA o SARAH OLIVERA CALAMET VIDAL (F. 1.241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12374 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WASHINGTON TAROCO LUZARDO "Sucesión" (F. 249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub 12041 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION DOMENECH LOPEZ, (Ficha 839|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11971 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CESAR QUESADA (F. 741|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 11787 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRANDO de CREMASCO (S.| 1043|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11879 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIA ALVAREZ (Ficha 619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11920 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS ROSENDO CHICO VAN VETHOVEN y JUANA TERESA MILANS o MILAN DE CHICO, (Ficha S 2783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11717 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DURAÑONA ESCOBAL (S. 383| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11480 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA AUGUSTA GARCIA de ZUNINO (S. 629|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11499 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DOMINGO FRANCESCHI ALOISI, (S|459| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 10134 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILENA HAYDEE AQUINO (Ficha S. 517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11863 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA CONCEPCION ROVIRA ALEMANY, (C. 1399|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12622 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ (F. A. 141|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOBALDO ATILIO o TEOBALDO ATILIO ROMEO MAROTTO GALIAZZO, (Ficha B 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12008 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL PIRIZ MARTINEZ (F. 165|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11533 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO AMENDOLA (F. A. 425|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11534 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN FERNANDEZ MUNIZ (F. A. 275|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11505 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C.|91| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA SOFIA MARTINEZ RAMOS o MARTINEZ DE RAMOS, (Ficha S. Nº 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12640 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIO MAURENTE (Ficha S. 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12322 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BESSON de DEL PRATTO (Ficha S. 201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12391 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL TARDAGUILA INGOLD (Ficha S. 155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12389 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DE ANDRES ESTAVILLO, (Ficha S 189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12140 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO HUGO LEMA ROMERO, (Ficha S 141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12141 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES NICOLAS MARRA FORASTIERI o FORESTIERI, (Ficha S 15|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4056 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DI BELLO GONZALEZ, (Ficha S 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11969 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERPOUHIE BOULDOUKIAN (Ficha S. 497| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12043 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS (Ficha S. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12040 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI GARCIA (Ficha S. 181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12038 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LEANDRO o LEANDRO EDUARDO DOMINGUEZ y ROSA DI MATTEO o MATEO INVERSO DE DOMINGUEZ, (Ficha S 179|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11738 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LASSERRE o LASSERRE FIERRO (Ficha S. Nº 637|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11634 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IÇA o ICA PEREIRA MENA (Ficha S. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11477 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO VITUREIRA o BICTUREIRA, (Ficha: S|151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12687 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS OLGA FERRARA ARIGON, (Ficha S|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12617 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S|705|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12138 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO CAMPOS DIEGUEZ, (Ficha: S|105|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12117 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO JOSE CALGARO, (Ficha: S|97|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12158 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGO RIPA RIPA (Ficha S. 153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11845 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA FAGÁAN AVILA DE ROCHA, (F. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12735 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MACHADO TRABA, (Ficha F. 203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12120 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES BAGNUOLI CASALE de HEGOBURU, (Ficha F.45|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11992 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PROTA o PROTTA LUZAN o LUZANO (Ficha F. 255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11869 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIOLI DE REISSIG (Ficha F. 209| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11698 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ROSA ANDRADE LINGUA (Ficha F. 151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11497 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TURTURIELLO VALANZANO (Ficha F. 55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11500 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTANA CHACO, (Ficha A|175| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12638 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de DEGLIOTTI y JUAN DEGLIOTTI GARCIA (Ficha A. 247|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12324 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA EUSEBIA ARIAS BARREIRO de HUERTAS, (Ficha A|199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11968 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MI-

GUEL RENE LOPEZ MOLINARI, (A|189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11732 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ VILA, (Ficha A|237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11730 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA CAMACHO DE PELAYO (Ficha A.|755|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO CORRERINI LOMBARDI (Ficha A. Nº 569|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11861 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ RODRIGUEZ de RAMA, (Ficha A|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12509 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO o DI STACIO SANTALUCE o SANTALUCCE (Ficha A. 243|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12548 Jun.2-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMINIO PACHECO CRUZ o HERMIO PACHECO CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12675 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BALDRAMINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12465 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FERNANDA DA ROSA de SEVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12466 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BALBINA BESSIO DE SARACHAGA o SARACHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 11770 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 11769 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CERECETTO o CERECETO de SANCHEZ, MODESTA o MODESTA VIOLETA SANCHEZ, CERECETTO; LEOVIGILDO SANCHEZ CERECETTO y PETRA SANCHEZ CERECETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, abril 28 de 1983 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 11904 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de GRISELDA MARIA o GRICELDA MARIA SOUZA de FERNANDEZ VIERA y de BERNARDINO SOUZA ALBANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, abril 28 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 11903 May.27-v.jun.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JUAN BALZAROTTI TESTA, (F. C. V|95|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12702 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CAMPI LUGANO DE LEMA (F. C. V. 82|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12217 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENON BOIDI CALERO, (F. C. V|83|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11729 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PERDOMO FOGO de FERNANDEZ (F. C. V. 91|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11916 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA MARTINEZ, (F. C. V|72|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11728 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CIPRIANO o FELIPE C. MEDINA ABREU y MARIA DIONISIA MEDINA ABREU de MEDINA (F. C. V|93|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11687 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORINA CORINA TORRES MILAN de CUDURELLI, (F.C. V|97|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11688 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA o MARIA RIESTRA CUELLO de BESSONART, (F. C. V|119|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11689 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MACHIN RUSILIA o RUSELIA, (F. C. V|86|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 11690 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión oe JUAN o JUAN RAMON ROMERO IGLESIAS, (F. C. V|33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11691 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ PEREZ, (Ficha B. Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12474 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ, (Fa. B|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12472 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VOLPI de ROCANOVA (Ficha B. 133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12255 May.31v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CASTOR ROJAS, (Ficha B. Nº 56|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12475 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALDADO, (Ficha B. Nº 158|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12473 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CACERES de ALFONSO (Ficha 59|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12202 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CELESTINA PEREZ de VIGLIECCA (Ficha 145|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12201 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEJERA MARTINEZ (Ficha 147|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12200 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELIAN o JUAN BAUTISTA MELIAN VERA (Ficha 25|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12199 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA DE LEON de GONZALEZ y GREGORIO GONZALEZ BONILLA (Ficha 143|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12198 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ELOISA LACRUZ o LA CRUZ CARRAZCO o CARAZCO o CARRASCO (Ficha 78|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12197 May.31-v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANI o BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANNY o BORCHE SILVEIRA, FANI o BORCHE de TEXEIRA, FANNY o BORCHE de TEXEIRA, FANI (Ficha B. 164|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 250.00 10|pub. 12300 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORALES RIVERO, LUIS ALBERTO (Ficha B. 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12295 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apetura de la sucesión de AQUINO GARCIA, ANTONIO IGNACIO "Ficha B. Nº 136, año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12294 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REYES (Fa. 158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12293 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO LOPEZ LOPEZ (F. Nº 285|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12291 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BORBA (Ficha B. 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12292 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR JULIAN VARELA BENITEZ (Ficha B. 90|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12296 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLAFIRA SILVERA o GLAFIRA SILVERA DE SOUZA (Ficha 23/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 4 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 12297 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA SOUZA FIGUEREDO DE TUCCI o TUCCE (Fa. 85/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 12298 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA NUÑEZ SILVEIRA o SILVERA (Ficha B. 103/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 12 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 12299 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NAWRATIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12469 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BLANCO AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12468 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO DORADO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 11 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11671 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA FIGUEREDO HERNANDEZ (F: 173|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41375 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AMERICO DONATTI FAGGIONI (F: 187|C|983(, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12602 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ROQUE o ROQUE PRIMO ANTONIO AVELINO BARIZZONE (F: 166|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12603 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BONE QUINTANA DE SOSA, (Fa. 177|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, seis de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 11885 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA VILLANUEVA (Fa. 84|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, seis de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11886 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PLACIDO BENITEZ GUERRERO o PLACIDO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 177 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12690 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MATILDE WULLICH y ANA SCHAFFNER de WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 226 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12691 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMADO BENTANCUR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 83 año 1983). — Rosario, 5 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12692 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AMADEO MUSTON GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12689 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIUSTO ROSSI, (Ficha C. Nº 252, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12685 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MESCHINI MENGHINI de FRASCARELLI (Ficha C. Nº 251, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12684 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 158, año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10087 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TAFURI ALVAREZ o TAFFURA o TAFFURA o TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12434 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA y BERTA TAFURI o TAFFURA o TAFURA o TAFURI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12433 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAMON BARDIER SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12432 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUINO GOYENECHE o AQUINO y GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13, 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12499 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: EDUARDO ANGEL SCAFFO o SCAFFO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12004 May.30-v.jun.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LABEQUE COUSTE o LABEQUE de DUBINI (Ficha "B" número 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12594 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RISIERO LEONARDO LARRAURI GARCIA, (Ficha "B" Nº 45|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11693 May.25-v.jun.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ o GONZALEZ MENDARO, (F|B 1309|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11709 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BERRIEL VANNI o BERRIEL de ARROQUI, (F|B 189|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11708 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ARISMENDI de PENNI o ARISMENDI CUENCA, (F|B 261|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11707 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN o JOSE VIAZZI MARTINEZ o BIASSI o VIAZZI, (F|B 257|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11583 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN NERI ARISMENDI GORDON, (F|B 321|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11585 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO APARICIO AMARO FERRER (F. B. 345/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12307 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAVECCHIA de RODRIGUEZ (F. B. 350|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12195 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PELUFFO FORTUNATO (F. B. 328|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11588 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BOSCH o BOS o BOSCHI de LESINA (F. B. 296|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11584 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO AQUILINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12480 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JULIAN CABALLERO, (Fa. 145|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12482 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DORILA CASTRO SORIA DE RUIZ, (Fa. 104|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12481 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO GUERRA SILVANO, (Fa. 144|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11888 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ TECHERA, (Fº 121|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11753 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO MARICHAL, (Fa. 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11750 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO FERNANDO SIBOLDI GADEA, (Fa. 111|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11751 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO GIORELLO RAMOS, (Fa. 114|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11752 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO GUZMAN GARCIA LUZARDO y doña ELIAZAR o ELEAZAR BERMUDEZ BERMUDEZ (Fº 1|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11754 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GONZALO o GONZALO ANTERO GONZALEZ SIMOIS (Fº 125|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11755 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO o ALEJANDRINO CONRADO CASARONE y de CLOTILDE DE LEON LACUESTA DE CASARONE (Fº 105|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11756 May.26-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN VEGA (Ficha 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12428 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NUÑEZ URIARTE DE LUZARDO (Fa. 2149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12486 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JULIO FERNANDEZ CHAVES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12488 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LIRIA o LILIA CORBO PEREIRA de RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO o FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12489 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA SILVEIRA de PAGOLA (Ficha Nº 17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12430 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA RIVERON BASERGA (Ficha Nº 288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 19 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12429 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10177 My.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO MEDARDO VILLANUEVA ZUNIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12487 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA VICTORIA LAZO NEGRO de GONZALEZ (F. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12029 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BILECKA KOVACHE "Herencia Yacente" (Ficha 2|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 6142 Abr.5-v.abr.26. May.27-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RUBINSTEIN TEACHT o CACH o TEAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 8249 Abr.26-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO SOSA CADENAZO o CADENASSO "Sucesión" (Ficha: B.|85|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12440 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ AGUSTIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: B.| 99|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12439 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO PEREZ DUFRECHOU (Ficha: B.|71|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11760 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRONROS SOSA (Ficha: B.|45|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11761 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO SOSA FERNANDEZ (Ficha A.|40|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12438 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA SUSANA PEDRAZZOLI LARRAMENDI (Fa. B.| 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12441 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ (F: B|46|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11762 May.26-v.jun.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERI o ENRIQUETA BERI TENCA (Ficha Letra B. Nº 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12436 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SAPIN JUAN o SAPIN LUBIENKO, JUAN "Sucesión" (Ficha Letra B.| 119|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 19 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12447 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSINI de CONDE, CIRIACA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 107/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 12 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 12311 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PALOMEQUE DE BOTTINO, (B|17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11894 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS, (B|68|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11895 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ELIAS, (B|65|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 11896 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUARTE FROS, (B|62|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 11897 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR PINTOS TAROCO (Ficha B. 32|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12696 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVA (B. 82|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12697 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARLAS PELAEZ o JUAN ARLAS PELAEZ (B. 138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12695 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DE MELLO RIBERO o RIVERO (B. 136| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12694 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO IGLESIAS o ELISEO IGLESIAS PEREZ, ELIDA IGLESIAS LAMEIRA de DOS SANTOS o ELIDA IGLESIAS de DUTRA DOS SANTOS y de EDUARDO IGLESIAS LAMEIRA o EDUARDO IGLESIAS, (B. 117|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11898 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HEBERLE TECHERA DE ANTUNEZ, (B. 121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 11893 May.27-v.jun.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO PEREYRA ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12026 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OCTAVIO ALTEZ (Ficha 425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11549 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAÑA FERNANDEZ (Ficha 458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 11550 May.25-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA RODRIGUEZ de COELHO o CUELHO (Ficha A|529|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12663 Jun3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO IGNACIO, (Ficha B. 7|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto [illegible], Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12658 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PINTOS, (Ficha B|63|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12660 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER SANCHEZ DA SILVA o SANCHEZ o SILVA de PERTUSATTI (Ficha B. 77|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12215 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LAUDELINO MENONI UGOLINI (Ficha B. 91|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12212 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (Ficha B. 69|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12210 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO TEXEIRA NUÑEZ y FELICIANA FELICIA ELORZA de TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha B. 93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12005 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN GARAT, (Ficha B|73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 10321 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NICETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA NGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Sulto, dispuso l apertura de la sucesión de BERTHA NYBIA FOSSEMALLE de SILVEIRA o BERTA FOSSEMALE de SILVEIRA, (Ficha A|238|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12662 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUSEBIO URTARAN, (F. A|562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12659 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE FERNANDEZ, (A|187|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12657 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARREDA MARTINEZ, ANTENOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12655 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUIMARAENS de ROMAN, ROSAURA (Ficha A. 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12211 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DALMAO SCONAMIGLIO DANIR ELADIO (Ficha A. 219|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12213 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRASON o MIRASSON DE PIREZ, OLGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11591 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI ó NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GOMEZ, (Ficha B|6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12654 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LETEOLINA CARDOZO de PEREZ, (Ficha B. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12656 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUDAIRE MAIZ, (Ficha B. 82|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12661 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADEO GIAMBIASSI, y MARIA ABELINA PIRIZ (Ficha B. 338/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad-doc.
1) N$ 200.00 10/pub. 12664 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUBIN (Fº B. 80|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1983. — Luis Avellanal, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11590 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO OLIVERA LUCAS (Ficha B. 48|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12214 May.31-v.jun.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE RATTI BARREIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12097 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE FAGLIAN SELLANES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de abril de 1983. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12098 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO BETARTE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11811 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA ROBUSTIANA RODRIGUEZ PONCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11812 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO HUMBERTO ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11813 May.26-v.jun.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JUAN CARLOS o JESUS JUAN o JUAN CARLOS GUASTAVINO PICA (Ficha Nº 374, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12669 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MONCHER PERCEL (Ficha Nº 379, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12670 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA (Ficha Nº 376, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12668 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN ISIDORO VIEITO DIAZ o OROSMAN ISIDRO VIEITO o OROSMAN VIEITO o OROSMAN ISIDORO VIEISO, (Ficha Nº 388, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12731 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO CACERES (Ficha Nº 276, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12512 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CARLOTA GONZALEZ (Ficha Nº 332, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA CAZALAS PELFORT DE CAZALAS (Ficha Nº 331, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11558 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MASSAN RAMON APPLAN ALVAREZ (Ficha Nº 210, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11557 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO ROGELIO RODRIGUEZ SALLABERRY. (Ficha Nº 357| año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11628 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PINTOS de JAUREGUI o AMANDA EPIFANIA PINTOS o AMANDA PINTOS ZAPATA (Ficha Nº 330, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 11 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11627 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO VENANCIO MORALES (Ficha Nº 470, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11685 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO FELIX EUGUI GUERENDIAIN (Ficha Nº 441, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12071 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don MARIANO DA LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12073 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA PETRONA BATALLA ROCHA de DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11725 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PIETRAFESA FRUGONI de FAGUNDEZ DE LOS REYES y OSCAR DARCY FAGUNDEZ DE LOS REYES PIETRAFESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11547 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RIBERO o RIVERO (Ficha: B. 146|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 10 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11546 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE LOPEZ ESCUDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12609 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12610 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN OCAMPO y VIRGINIO o VIRGILIO RAUL OCAMPO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12611 Jun.3-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BERESMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11674 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11675 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO ESCUDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11676 May.25-v.jun.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.

Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, plano Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858 el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4.666 m|á. y 8825 m|á.: Promitente comprador: Luis G. Inzaurralde. Solares: 1, 2 y 3, manzana E, padrón actual: 9812; Promitente comprador: Juan Francisco Salazar Fonchi, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799; Promitente comprador: Winterhalter García, solar 1, manzana D, padrón actual 9799; Promitente comprador: Juan Ramón Rolande, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799.

2) N$ 1.440.00 15|pub. 12063 May.30-v.jun.17.

Balneario "BUENOS AIRES"

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, Constantino Santos y Joaquín Mosquera en carácter de propietario con oficinas anteriormente en Montevideo, calle Yaguarón Nº 1271, posteriormente en Yí Nº 1389 piso 2, apto. 5, actualmente dirigirse de 14 a 18 horas de Lunes a Viernes en la calle San José Nº 1341 Apto. 102, comunicando que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas compraventa correspondientes a los solares del Balneario "Buenos Aires", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con el Plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, del 22 de abril de 1940, inscripto con el número 47 por la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, haciendo saber a los promitentes

compradores o sus herederos o causahabientes, como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de Compras - Ventas de los solares que se detallan:

Manuel Pino Guzmán, solares 48 y 49, manzana 193, padrones 09213 y 09214 respectivamente.

Domingo Cosentino y Miguel Demita, solar 29, manzana 207, padrón 09901.

Juan Antonio Pereiro Pérez, solares 36 y 37, manzana 204, padrones 09774 y 13357 respectivamente.

Héctor Omar Lepra, solar 11, manzana 205, padrón 09796.

Carlos Alberto y Francisco Ruben Vanoli, solar 14, manzana 207, 09890.

Darío Viana, solar 7, manzana 205, padrón Nº 09792.

Juan Torres, Solar 25, manzana 193, padrón Nº 09194.

Juan Piñeyro, solar 45, manzana 193, padrón Nº 09210.

Mercedes Rita Méndez, Solar 22, manzana 200, padrón 09553.

Carlos Alberto Martínez, solar 14, manzana 206, padrón 09848.

Pedro y Antonio Balbi, solares 19 y 20, manzana 200, padrones 09551 y 13515 respectivamente.

Joaquín Pedemonte, solar 1, manzana 216, padrón 10323.

Martín Telaine Márquez, solar 22, manzana 194, padrón 13869.

Coralio Mario Lombach, solar 7, manzana 216, padrón 10327.

Osvaldo Barbas, solar 2, manzana 215, padrón Nº 10277.

Domingo Antonio Bellizzi, solar 2, manzana 225, padrón 09318.

Dionisio Idiartegaray, solar 13, manzana 206, padrón 09847.

Gerónima D. de Calcagno, solar 20, manzana 209, padrón 10008.

María Ramona Medina de De León, solar 41, manzana 198, padrón 09463.

Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solares 5 y 6, manzana 223, Padrones 09512 y 09513, respectivamente.

Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solar 9, manzana 223, padrón 09516.

Gumercindo Guadalupe, solares 17 y 18, manzana 223, padrones 09524 y 09525 respectivamente.

Rosendo Castillo, solar 22, manzana 198, padrón 09444.

Basilio Tejera, solar 38, manzana 198, padrón Nº 09460.

Pedro Lauriano Clavijo y Jacinta Gutiérrez de Clavijo, solares 12 y 13, manzana 223, padrones Nos. 09519 y 09520 respectivamente.

Hortencia Medina de González, solar 16, man-Francisco Fernández, Solar 11, manzana 200, padrón 09543.

María C. Novo de Silva y Luis A. Silva, solar 36, manzana 192, padrón 09164.

Enrique Ferreiro, solar 23, manzana 207, padrón 09896.

Alfredo Eduardo Manitto, solar 20, manzana Nº 194, padrón 09235.

José María Porteiro, solares 33 y 34, manzana Nº 214, padrones 10259 y 13443 respectivamente.

Eusebio Becerra, solar 44, manzana 193, padrón 09209.

Faustino García Fernández, solares 39 y 40, manzana 206, padrones 09870 y 09871 respectivamente.

Esther España, solar 12, manzana 193, padrón 09183.

Prudencio y Marcelino Farrapeira, solares 44 y 45, manzana 194, padrones 09257 y 09258.

Luis García Carreira, solar 13, manzana 193, padrón 13864.

Marta González, solar 38, manzana 214, padrón 10263.

Luis Cisnero, solar 33, manzana 193, padrón Nº 09199.
zana 223, padrón 09523.

Ventura Alberto Stuart, solares 10 y 11, manzana 223, padrones 09517 y 09518 respectivamente.

Justo González, solares 22 y 23, manzana 223, padrones 13511 y 13512 respectivamente.

José y Juana Cruz Fernández, solar 13, manzana 209, padrón 10001.

Estaquio H. Correa, solar 15, manzana 209, padrón 10003.

Flora Hernández, solar 17, manzana 193, padrón 13566.

José Benigno Clavijo, solares 8 y 9, manzana Nº 225, padrones 09323 y 09324 respectivamente.

Raúl Sagrista Scarone, solar 20, manzana 198, padrón 09442.

Ramón Esperanza Clavijo y José Cajiga, Solares 12 y 13, manzana 198, padrones 09435 y 19473 respectivamente.

Ernesto Méndez y Mirta Corbo, Solar 21, manzana 194, padrón 13870.

José Blas, solar 26, manzana 195, padrón Nº 09285.

Srecko Brozicervic, solar 46, manzana 194, padrón 09259.

José y Alberto Florio, solares 47 y 48, manzana 194, padrones 09260 y 09261 respectivamente.

José Ferreiro Iglesias, solar 32, manzana 194, padrón 09245.

Miguel Pereyra, Solar 33, manzana 194, padrón Nº 09246.

Luisa Demuro de Pereyra, solar 26, manzana 193, padrón 13862.

Miguel Pereyra, solar 34, manzana 194, padrón Nº 09247.

Fca. Mirtha Corbo de Méndez, solar 17, manzana 206, padrón 09851.

Secundino Iguini, solar 37, manzana 194, padrón 09250.

Norberto Luzardo, solar 11, manzana 197, padrón 09387.

Yolanda Del Carmen Pilla de Ferrari, solar Nº 32, manzana 215, padrón 10305.

Teodoro Inda, solar 17, manzana 200, padrón Nº 09549.

Teodoro Inda, Solar 50, manzana 192, padrón Nº 13523.

2) N$ 7.380.00 15|pub. 10277 May.17-v.jun.6.

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a Francisco Abel García Acosta, o a sus sucesores a cualquier título, promitente comprador del solar 35, padrón en mayor área 4323 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 434, folio 978, Libro 117.

2) N$ 540.00 15|pub. 12102 May.30-v.jun.17.

3-Convocatorias Comerciales

STORER & CIA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de junio de 1983 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1982;

b) Elección de nuevo Directorio y Designación del Síndico titular y suplente;

c) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 288.00 3|pub. 12729 Jun.3-v.jun.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el "Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria", en su carácter de titular del Sepulcro Nº 329 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado todos los restos depositados en él, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mejor derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

Luce sello que dice: Servicio de Necrópolis - Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. - I.M. de M.

4) (C.C.) 10|pub. 41322 May.31-v.jun.13

CANELONES

INTEDENCIA MUNCIPAL DE CANELONES

División Registros Municipales
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: ELENA, CARMELO, ELVIRA, ANA, ANGELA y ERNESTO SCAMPINI BALBIANI, solicitan título del Panteón Nº 23, Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de ..... en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. F. 19376|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$360.00 5|pub. 12403 Jun.1º-v.jun.7.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. A - 81.862 - Resolución del 4 de mayo de 1983

La Dirección General de Administración a través de la División Registros Municipales (Necrópolis), cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados que fueron reducidos en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras, en base a lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 4714|80, para que en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación para solicitar dichos restos y proceder a su retiro, cuya nómina es la siguiente:

21943	Gualberto Llanes
22358	María Montes de Oca
13635	María S. de Cazaretto
21321	Enrique Carril
22763	Caferino de Araújo
21139	Isabel C. de Catini
22794	Telesforo Sandes
21871	Genoveva Perrone
22024	Rodolfo Mauren
23506	Susana Severo
22722	Juan Fernández
22829	Pedro Machado
22678	Ignacio Vilanova
22338	Victoria Pérez
22125	Ramón Martínez
22418	Carlos Parodi
22380	Tomás García
23194	Muniz Arocena
21466	Angela G. de Carril
22615	Julio López
22513	Guillermina Abal
21411	Estevan Sorzabal
20974	Osvaldo García
21183	Eugenia García
22142	María Ortiz
22519	Juan Gómez
21274	Dionisio Martínez
21043	Amaro Posse
22207	Abrilina Giménez
21836	Estevan Bremes
21187	Elena M. de Sapite
22104	María Calvelo
21716	Oscar Fernández
21165	Francisco Nacimento
22430	Américo González
22164	Martín Reyes
22751	Benigno Cotelo
22393	Jacinto Senadroni
22239	Francisco Velo
22230	Francisco García
22737	Antonio Placeres
22197	Héctor de los Campos
22059	Nemelina M. de Hernández
21512	Yenin León
18905	Vicente Echude
21540	Ramona G. de Montero
22321	Marcelina Scalabrin
20255	Sandra Laprida
15919	María Ceballos
18840	Francisco Corujo
21242	Evangelista Díaz
21823	Próspero Nova
22623	Ema Murchio
22433	Delfina Britos
19291	Eugenia M. de García
20365	Darguin Doval
20570	Saturnino Puyol
20787	Adriana Vargas
21912	Cristina Silvera
18061	Arturo Ushaura
22670	Juan More
22552	Martina Pérez
20580	Paula Ceballos
20843	José Irigoitia
21766	Bonifacio Caraballo

21549 Américo Coartada
21125 Juan Silvera
21819 Tereza Ronzone
22148 Gerardo Espíndola
22041 Manuel Yasausti
21653 Isabel Silvera
22125 Ramón Martínez
23312 Arbelia Machado
22390 Alfredo Viglione
21300 Crispín Silva
20522 Duarte de Oliva
21969 Serapio Bejarama
21570 Casimiro Dávila
22129 Bitermo Silvera
22903 María Fanzani
21004 Miguel Navarro
22316 Juan Vega
22108 Ricardo Lausse
20322 Dominga V. de Rodríguez
20032 Antonio Castadille
21841 Artino Ifrán
21439 Adelina Moyano
21327 Ubaldo Pintos
22537 Jesús Freire
22036 Luciano Cabral
22538 Gregoria Pérez
22714 Pablo Fuentes
20803 Celia I. de Martínez
22056 Elida Burgoon
21915 Pedro González
22249 Máximo Rodríguez
22136 Exequiel López
22189 Luis Núñez
22800 Antonia Breguenzi
21385 Pedro Bordiña
22846 Catalina Reyes
23085 Altamira Bentancurt
22584 Guzmán Velarde
21798 José Cabral
21390 Crispín Cilva
20732 Roberto Rose
22964 Olivio Rivero
20655 Arturo de los Santos
22965 Ricardo Cafaldo
22758 Pedro Sosa
19352 Corina Solís
22832 Gregoria Torena
20050 Ubaldo Acosta
22358 Bernardina Fernández
21119 Fidel de los Santos
22733 Lirgia Fama
21534 Juan Bentancurt
21634 Horacio Galli
22346 Alberto Silva
21427 Vicente Francia
22102 Gil Bruno
21164 Indalecio Rocha
21003 Ramón Fernández Gaspar Acevedo
22440 Bernardo Arzogaray
22149 Ramón Rodríguez
21434 Félix García
21415 Juan Basso
22676 Pastora Moreira
21192 José Burcel
22566 Carlos Caraballo
21436 María Murchio
18077 Adela Stranffer
22083 Virginia González
21698 Miguel Gastumbide
23151 Wilfredo Reyes
22213 Juanita G. de Presentado
23005 Julián Parte
22934 Jacinta Perdomo
22712 José Cotelo
22953 Félix Casavieja
25329 Delfina Rodríguez
23052 Beatriz Pereira
23398 Fructuoso Marta
24672 Pedro Núñez
22466 Héctor Elvira
23373 Ignacio Robledo
23619 Florencio Caraballo
23239 Jorge Galeazi
23730 Fidel Molina
22303 Félix Moran
23034 Manuel Mancioni
23236 Eusebio Fernández
23686 Israel Acuña
23236 Eusebia Santos
23676 Juan Kinch
12217 Torres
22279 Roberta Cabrera
23800 Pilar G. de García
22364 Jesusa P. de Moreira
22368 Alvina Amaral
23461 Luciano Perna
23667 Ruben Sarate

Se encuentran además 52 cuerpos carentes de identificación, finalmente informo a Ud. de los restos que se encuentran en urnas procedentes de otros Cementerios y que permanecen en depósito por no haber efectuado el pago de los derechos correspondientes; Martina Pérez. — Alberto Silva. — Agustín Medina. — Onofre Sosa. — César Martínez. — Eduardo Campos. — Adela Osola. — Feliciano y Humberto Simones, Ruben Perrone — Ema Fuentes. — Feliciana Maraño. — Veronica Cabre.

Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, los mismos serán depositados en el Osario General sin identificar.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 41327 My.31-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Emplazamiento a propietarios y|o usuarios de urnarios, nichos, panteones, urnas pedestal y parcelas del cementerio de la ciudad de Los Cerrillos. Dirección General de Administración, División Registros Municipales, expediente A. 82.148, resolución del 17 de mayo de 1983.

Expediente A. 82.148, resolución 2.701|982, se emplaza a todos los propietarios y|o usuarios de urnarios, nichos, panteones, urnas pedestal y parcelas en el cementerio de la ciudad de Los Cerrillos a presentarse en la Junta Local de la ciudad citada, a los efectos de regularizar sus títulos de propiedad y retirar la correspondiente chapa numerada de acuerdo al Catastro Parcelario Funerario Municipal realizado por la referida Dirección (Ordenanza de Cementerios 2.763|980) resolución 2.701|982 y reglamentación respectiva, según decreto Nº 2.971 de fecha 4|8|982 de la Intendencia Municipal de Canelones).

Plazo de vencimiento: 30 días a partir del 1º de junio de 1983.

Vencido este plazo, no se permitirá el uso del sepulcro ni practicar reducciones en el mismo durante el término de tres años, vencido el cual, el bien funerario se retrovierte al Patrimonio Municipal.

4) (C.C.) 5|pub. 41325 May.31-v.jun.6.

Expediente A-86.438 - Resolución del 4 de mayo de 1983

La Dirección General de Administración, a través de División Registros Municipales (Necrópolis), cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Soca, para su correspondiente reducción, según lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 4714|980, dentro del plazo de 30 días de la presente publicación:

Nº Chapa	Nombres	Inh. año
2642	Eugenio Clovis de Brun	1968
2694	Avelino Da Silva Silveira	1969
2719	Gumersindo L. Faccelli	1970
2805	Celustiana De León	1971
2840	Arisel Angel Boveda	1972
2841	Dolores Esteban Pereyra	1972
2849	Josefa Castro de Leguizamón	1972
2946	Paulo Rogelio Aguilar	1974
2893	Helena Berger Holper	1973
2979	Juana María Cabrera de Borges	1974
2993	Gilberto Benítez	1974
3000	Isabel Berriel	1975
3013	Teófilo Fulino Andrada	1975
3074	Ramón López	1976
3116	Luciana Oliva Torres	1977
3128	Adolfo Hernández Lacrede	1977
3129	Juana Romano de Guidice	1978
3169	Elida Cabrera de Moreles	1978
3191	Luis Susluaga	1978

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local de Soca.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto dará lugar a que dichos restos sean reducidos por la Oficina Encargada, trasladando los restos al Osario General Municipal.

4) (C.C.) 5|pub. 41324 May.31-v.jun.6.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Expediente B-60.248 - Resolución del 24 de marzo de 1983

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del Panteón Nº 36 Sector B. del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en cuya puerta luce: "Placeres Hermanos", bajo apercibimiento de caducidad de derechos a presentarse en Sección Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía (Expediente B Nº 60.248/83), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios número 4714/80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763 de fecha 29|8|80). — Director de División Registros, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) (C.C.) 5|pub. 41323 May.31-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Luis Buschiazo Cóppola; Paula Julia Buschiazzo de Parodi; Gregoria D. Buschiazzo de Russi; Catalina Juana Buschiazzo de Mozzone; Etelvina Coppo Buschiazzo; María Angélica Grasso Buschiazzo de Vázquez; Elías Buschiazzo Botali; Rubilo José Luis Moizzo Buschiazzo y Hermán Luis Buschiazzo Curti y Luis Buschiazzo Stratta; solicitan título del Panteón Nº 24 del Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de: BUSCHIAZZO, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. (Expte. E. 34744|82). — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 480,00 5|pub. 12259 May.31-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Digna Rosario Iraola Blanco; Héctor Benigno Iraola Ocariz; Horacio Miguel Ramón Iraola Blanco y Víctor Federico Iraola Ocariz, solicitan título del Panteón Nº 117 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de DOMINGA CANCLINI de IRAOLA, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. (Expte. E. 36697|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420,00 5|pub. 12258 May.31-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apto. "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Florinda Esther Rossi Echevarría; Orosmán Rivas Echeverría; Clara Matea Efigenia Echevarría; María Mercedes Echevarría y Marta Isabel Rossi, solicitan título del Panteón Nº 5 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Molle - Rosciano en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36.646|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 12257 May.31-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanba Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22 Apdo. "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Maltide Alfonzo Guerra, solicita título del Panteón Nº 72. Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Guerra en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36.531|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 12256 May.31-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Emplazamiento

Exp. A-81.862 - Resolución del 4 de mayo de 1983

La Dirección General de Administración a través de División Registros Municipales (Necrópolis), cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras para su correspondiente reducción, según lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 4.714|980, dentro del plazo de treinta días de la presente publicación, cuya nómina es la siguiente:

Dacosta Saralegui, chapa 22.946; Natalia Silva, chapa 23.146; Ramón Carreras, chapa 23.197; Federico Puga, chapa 23.198; Catalina Pintos, chapa 23.207; Jorge Cisnero, chapa 23.287; Julio Savedra, chapa 23.367; Martín Fernández, chapa 23.376; Miguel Varela, chapa 23.442; Juanita Araújo, chapa 23.498; Héctor Arocena, chapa 23.512; Gabriel De Armas, chapa 23.517; Raúl González, chapa 23.545; Adomais Mesone, chapa 23.559; Melitón Alonso, chapa 23.586; Juana Casian, chapa 23.635; Manuel Baubeta, chapa 23.649; Amado Aparicio, chapa 23.664; Pascual Pintos, chapa 23.672; Luis Gadea, chapa 23.707; Petrona Sosa, chapa 23.709; Roberto Aguilar, chapa 23.717; Danubio Oliveira, chapa 23.749; Francisco Abreu, chapa 23.762; Carlos Valentín, chapa 23781; Antonia Pérez, chapa 23.786; Pantaleón Viñas, chapa 23.785; Pedro Pintos, chapa 23.788; Santiago Stranzula, chapa 23.830; María Velázquez, chapa 23.842; Tomás Rodríguez, chapa 23.845; Gregorio Arrocha, chapa 23.848; Juan Gutiérrez, chapa 23.849; Vicente Bentancor, chapa 23.875; María Gongorra, chapa número 23.880; Prudencio Machado, chapa 23.892; Juana Lenzi, chapa 23.903; Silvia González, chapa 23.945; Julio Olivera, chapa 23.950; Consuelo Vecino, chapa 23.967; María Beterervide, chapa 23.981; Paulina R. de Pintos, chapa número 23.997; Jaime Roll, chapa 24.002; Luis María, chapa 24.000; Pedro Curbelo, chapa 24.014; Santeiro Alarcón, chapa 24.034; Mercedes Estefan, chapa 24.049; Telésfora Fierro, chapa 24.067; Ester Muñoz, chapa 24.083; Pdreo Curbelo, chapa Nº 24.104; Daniel Vilar, chapa 24.112; Timoteo Santana, chapa 24.125; María Gutiérrez, chapa 24.153; Gervasio Cabrera, chapa 24.156; Irma López, chapa 24.168; Ademar Lambach, chapa 24.174; Alfredo Robes, chapa 24.181; Rafael Almada, chapa 24.192; Irene Giménez, chapa 24.124; María Nuñez, chapa 24.217; Nibia R. de Iglesias, chapa 24.220; Justa Michelena, chapa 24.224; María Fuentes, chapa 24.234; Juan Acebedo, chapa 24.236; Josefa Cortuzzo, chapa número 24.239; Rodrigo Moreira, chapa 24.242; Sandra Correa, chapa 24.250; Clemente Siri, chapa 24.253; José Santos, chapa 24.260; Máximo Silva, chapa 24.263; Paulina Sánchez, chapa 24.267; José Perdomo, chapa 24.275; Silveiro Barreiro, chapa 24.290; Luis Acosta, chapa número 24.297; Felipe Peire, chapa 24.300; Regino Gallardo, chapa 24.301; José Silveira, chapa 24.302; María Godoy, chapa 24.309; Marión Marenco, chapa 24.317; Julio Flores, chapa 24.323; Carlos Sánchez, chapa 24.324; Guillermo Schollmeyer, chapa 24.332; Juan Dopazo, chapa 24.333; Luisa Barca, chapa 24.338; José Fojo, chapa 24.341; Ventura López, chapa 24.357; Olga Libio, chapa 24.359; Luis Alarcón, chapa 24.363; Roque Lara, chapa 24373; María G. González, chapa 24.380; Roqueber Marichal, chapa 24.383; Dalia Paulo, chapa 24.386; Susana Céspedes, chapa 24.415; Sinforiano Domínguez, chapa número 24.424; María Regueira, chapa 24.426; Adelina Menyou, chapa 24.428; José Sanguinetti, chapa 24.432; Flora Domínguez, chapa 24.438; Amadeo Ferreira, chapa 24.434; Adela Carbe, chapa 24.445; Lucas Caraballo, chapa 24.450; Romualdo Martínez, chapa 24.447; Sabina Leiva, chapa 24.454; Martina Pereira, chapa 24.458 Jaimito Rinaldi, chapa 24.461; Ursula Rodríguez, chapa 24.462; Pedro Turrelles, chapa número 24.465; Magdalena Almeida, chapa 24.475; Nicasia Acebedo, chapa 24.477; Gilberta Arellano, chapa 24.486; María Terán, chapa 24.489; Olinda Rivero, chapa 24.497; Antonia Vitagliva, chapa 24.495; Carolina Almeida, chapa 24.498; Carlos Castillo, chapa 24.501; Isabel Schuride, chapa 24.507; Bartolo de los Santos, chapa número 24.512; Enrique Carli, chapa 24.516; Irma Piñeiro, chapa 24.537; Luis Capote, chapa 24.552; Oscar Borges, chapa 24.562; Washington Pérez, chapa 24.560; Ester Olivera, chapa 24.568; Ana Martínez, chapa 24570; Guzmán de los Campos, chapa 24.573; Francisco Menchaca, chapa 24.567; Piñeiro Fernández, chapa 24.572; David Fernández, chapa 24.587; Higinio Echegaray, chapa 24.583; Pablo Cáceres, chapa número 24.589; Luis Cotelo, chapa 24.593; Alejandro Gisle, chapa 24.595; Felicia Silvera, chapa 24.596; María Pedraza, chapa 24.594; José Estives, chapa 24.610; José Córoba, chapa número 24.611; María Reyes, chapa 24.623; Mauro Quiroga, chapa 24.638; Liberto Lenzi, chapa 24.643; Ema Machi, chapa 24.647; Benita Pimienta, chapa 24.665; Rodríguez Barbosa, chapa 24.669; Angela Figueroa, chapa 24.678; Josefina Torena, chapa 24.679; Máximo Oliedo, chapa 24.685; Corina Chain, chapa 24.696; Nebia Motta, chapa 24.698; Manuela Varela, chapa 24.721 Felicia Modernell, chapa 24.728; Dolores Lima, chapa 24.729; Virgilio González, chapa 24.727; Víctor Silva, chapa 24.736; Ubaldo Carbajal, chapa 24.735; Cándida Rivero, chapa 24.737; Feliciano Pérez, chapa 24.741; Julio Berrondo, chapa 24.744; Diver Fuentes, chapa 24.746; Corina Pereira, chapa 24752; Rosa R. de Ponce, chapa 24.755 Ramón Fulido, chapa 24.766; Gertrudis Kohler, chapa 24.770; Sandalio Pérez, chapa 24.771; María Nicoletti, chapa 24.779; María Britos, chapa 24.780; María Sosa, chapa número 24.782; Mary Vázquez, chapa 24.785; Rosana Moráes, chapa 24.784; G. de Núñez, chapa 24.783; Omero Dreyer, chapa 24.794; María Núñez, chapa 24.800; Ramón Garay, chapa número 24.799; Pablo Dian, chapa 24.803; Lorena Giménez, chapa 24.809; Fructuoso Fancolt, chapa 24.810; Alicia Fagúndez, chapa 24.811; Ema dos Santos, chapa 24.818; Juan Moneira, chapa 24.823; Antonio Guira, chapa 24.833; Michelena Pinasco, chapa 24.837; Alberto González, chapa 24.845; Ana de León, chapa 84.851; José Stratta, chapa 24.852; Justina Moreira, chapa 24.857; Dardo Sanchez, chapa 24.862; Gregorio Guillén, chapa 24.867; Donata Juárez, chapa número 24.876; Olga Dominiche, chapa 24.873; Irineo Silva, chapa 24.874; Carmen Pastorino, chapa 24.878; Crispín Saldombide, chapa 24.881; Juan Baz, chapa 24.882; Teotimo Oliver, chapa 24.883; Jacinta Pino, chapa 24.884; Alcides Bravo, chapa 24.885; Cecilio Fuentes, chapa número 24.886; Juana Rodríguez, chapa 24.893; Doroteo Fernández, chapa 24.897; Valentín Dalla, chapa 24.898, Nicolás Aleman, chapa número 24.900; Elvira Machado, chapa 24.901; Aparicio de León, chapa 24.912; Américo Castro, chapa 24.915; Romilda González, chapa 24.923; Angel Cassina, chapa 24.927; Luisa Martínez, chapa 24.943; Juan Ramírez, chapa 24.944; Marces Rodríguez, chapa 24.947; Néstor Olivera, chapa 24.951; Máximo Umpiérrez, chapa 24.954; Antonia A. de Cedrés, chapa 24.951; Fermina Alonso, chapa 24.962; Luis Hernández, chapa 24.963; Alberto Pintos, chapa 24.964; Eugenio Porto, chapa 24.968; Petrona F. de Caroli, chapa 24.970; Eva Melgarejo, chapa 24.969; Elvio Pérez, chapa 24.974; Eloisa Tejera, chapa 24.977; Rosendo Lenzi, chapa 24.978; Amarolo Altez, chapa 24.980; Hilario Lenzi, chapa 24.988; Rodolfo Malet, chapa 24.990; Irma Fernández, chapa 24.999; Juan Finuglio, chapa .....;

Savina Curbelo, chapa 25.004; Manuel L. de Sobral, chapa 25.007; Leocadio Gonzáles, chapa 25.008; Francisco Capocasale, chapa 25.017; Domingo Cassan, chapa 25.010; Martín Suárez, chapa 25.019; Alejandro Negro, chapa 25.023; Francisca Martínez, chapa 25.033; Sara Bares, chapa 25.035; Arro Paga E. Barrios, chapa número 25.046; Luis Pereira, chapa 25.050; José Martínez, chapa 25.052; Ramona de Techepechile, chapa 25.055; Editch Muztiazol, chapa número 25.057; José Alvarez, chapa 25.059; Manuel Martínez, chapa 25.066; Hebert Silvera, chapa 25.068; Isabel Dunaty, chapa 25.070 Juan González, chapa 25.072; Francisca J. Feo, chapa 25.073; Feliz Molina, chapa 25.074; Angela Rodríguez, chapa 25.075; Juana Matto, chapa 25.079; Jesús Mato, chapa 25.083; Ademar Carrasco, chapa 25.082; Hermógenes Cabrera, chapa 25.089; Asunción López, chapa 25.094; Policarpo Sotelo, chapa 25.101; Hans Bahr Schuder, chapa 25.107; Evelina Aguilera, chapa número 25.109; Juan Sapetto, chapa 25.116; Roque Arias, chapa 25.120; Felicia Techera, chapa 25.126; Juan Furlan, chapa 25.127; Adolfo Abatte, chapa 25.128; Petrona González, chapa número 25.130; María Campos, chapa 25.134; Juan Sosa, chapa 25.139; Juan Bovio, chapa 25.146; Julio Pérez, chapa 25.148; Carlos Parada, chapa 25.150; Romualdo Vega, chapa 25.151; Pedro Chavero, chapa 25.160; Ana Safons, chapa 25.161; Zeslava P. de Bemec, chapa 25.167; María Sea, chapa 25.170; Antonio Mazzuco, chapa 25.172; Victorio Cardozo, chapa 25.175; María S. de Barbosa, chapa 25.179; Omar Martínez, chapa 25.181; Dolores Rodríguez, chapa 25.183; Juan P. Mijone, chapa 25.180; Luis Apestegui, chapa 25.189; Humberto Martínez, chapa 25.193; Teresita Leoni, chapa 25.195; María Angelo, chapa 25.196; Rosa Y. de Nin, chapa 25.200; Horacio Pais, chapa 25.205; Petrona Sánchez, chapa 25.204; Walter Sánchez, chapa 25.203; María Rodríguez, chapa 25.215; Juan Infante, chapa 25.227; Jos; Altesor, chapa número 25.222; Máximo Camargo, chapa 25.228; Hugo Rodríguez, chapa 25.230; Carolina do Nacimento, Daniel Maciel, chapa 25.233; Leonora G. de Moreno, chapa 25.235; Román H. Sosa, chapa 25.240; Juan Sosa, chapa 25.246; María Martínez, chapa 25.248; Asdrúbal Silvera, chapa 25.250; Gregorio Gastaldi, chapa 25;252; Gregorio Ferreira, chapa 25.254; Juana Elvira, chapa 25.260; Antonio Alvez, chapa 25.262; María Altamiranda, chapa 25.263; Pío Silva, chapa número 25.264; Nicomedes Andrada, chapa 25.261; Octavio Melgarejo, chapa 25.266; Jorge González, chapa 25.273; Dionisio Pedreira, chapa número 25.272; Julia Brañas, chapa 25.275; José Barbosa, chapa 25.276; Natividad Fajian, chapa 25.277; Jorge Cassan, chapa 25.281; Laurinda Rodríguez, chapa 25.285; José Alejandro, chapa 25.283; Enrique Munúa, chapa 25.286; Bacilio Pereira, chapa 25.291; María Prieto, chapa 25.300; Alcides Pintos, chapa 25.298; Eralda Alvarez, chapa 25.304; Estefanía Díaz, chapa número 25.303; Elvaises Cesso, chapa 25.305; Florencio Bonilla, chapa 25.309; Ramón R. O. Lanzi, chapa 25.310; Eva Morris, chapa 25.321; Petronila del Pino, chapa 25.323; Trifon Arabadji, chapa 25.331; Delfina Rodrigues, chapa número 25.329; Rosa Martínez, chapa 25.336; Amadeo Saporiti, chapa 25.339; Antonio Sosa, chapa 25.334; Gervasio González, chapa 25.345; Elvira Mederos, chapa 25.358; María Arvisa; Daniel Mancebo, chapa 25.361; Juan M. Hpfel Weldi, chapa 25.362; Juan Buchith, chapa 25.364; Aurelio Báez, chapa 25.369; Seferino da Silva, chapa 25.369; Reevanich Musasdeh Kohan; Juan Bernardini, chapa 25.372; Sevastiana Marino, chapa 25.375; Héctor Correa, chapa 25.376; Luis Berdías, chapa 25.380; Héctor Núñez, chapa número 25.381; Roberto Liscano, chapa 25.384; Edelcia R. de Ballos, chapa 25.388; Indalecio Pérez, chapa 25.393.

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local de Las Piedras.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto dará lugar a que dichos restos sean reducidos por la Oficina Encargada, trasladando los mismos al Osario General Municipal.

4) (C. C.) 5|pub. 41326 May.31-v.jun.6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Julio Ernesto Verde Mallada, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de don Angel Verde, desde el día 16 de octubre de 1866.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Enc. Int. de Cementerios.

4) N$ 600.00 10|pub. 12599 Jun.2-v.jun.15.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREIRA FONTORA, JUAN CARLOS c| RAMOS ESPINOSA, EDY ELSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 308|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Pereira Fontora y Edy Elsa Ramos Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12332 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: POSE HERNANDEZ, MARIO DANTE y ANA MARIA BORGES TORTAJADA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Dante Pose Hernández y Ana María Borges Tortajada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc.

5) N$ 600.00 20|pub. 12000 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REZK BITAR, NAJUL y MARTA QUINTANS VOLANTE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Najul Rezk Bitar y Marta Quintans Violante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11517 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMBROA HUGO WALTER e IROZ de AMBROA, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 148|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Ambroa y Gabriela Iroz de Ambroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11008 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAREJA URIOSTE, DELIA GABINA y JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 264|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Gabina Pareja Urioste y Juan Pedro Tarragona Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10610 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO COELLO, JUAN CARLOS y MELANO DAGLIO, YICELDA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|42|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Castro Coello y Yicelda Rosa Melano Daglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9937 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "RICCA ARCHETTI, ORESTES y COUGN MALAN, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|174|83), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Ricca Archetti y Marisa Cougn Malan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11414 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMON PEÑA c|Ma. NELIDA ADANNE "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Peña Olaverri y María Nélida Adanne Sapetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12164 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. CASTAÑO SILVEIRA CAFERINA RAQUEL con DEBER PALLEIRO NUMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caferina Raquel Castaño Silveira y Numen Deber Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12688 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRAS BENITEZ, PAULINO OLMIDIO y GARIBALDI ECHETO, ELISA (Ficha D|12|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11511 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER MARIO LAGUNA y EDRIS LILIAN GONZALEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|74|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Laguna y Edris Lilian González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril doce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11775 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE JOSE SERAFINI y ESTHER ELENA OTAIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge José Serafini y Esther Elena Otaiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10846 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBA BARRIOLA c|. KURT LYCHENHEIM "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (B. 132|83), se hace saber que se ha decretao la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Barriola c.: Kurt Lychenheim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10447 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA ARACI FEBRER CORBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. B.|92|83). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Rodríguez Rodríguez y Sara Araci Febrer Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, abril veinte de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10405 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, en autos: NOE, MIRIA c|PEREDA, PEDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 430|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miria Noé y Pedro Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12505 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO ROMERO y NILBIA TRIUNFO GOITIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº D 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Barreiro Romero y Nibia Triunfo Goitía, citándose y emplazándose por este medio y por el término de sesenta días a los interesados. — Y a los efectos legales se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12056 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PERDOMO BICA y SUSANA NOSTRANI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 202|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11353 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO OBERLANDER y EVA HOLZ (Fa. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cinco de abril de mil novecientos o chenta y tres. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10845 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "AGUERRE, ROMULO PEDRO ROBERTO y GAMBARDELLA CORREA, MATILDE - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 876|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rómulo Pedro Roberto Aguerre y Matilde Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10683 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRARO SUAREZ

NICOLAS y PERMUY SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 726, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suárez y Silvia Margarita Permuy Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8978 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTOS BUENO, JOSE EDUARDO c|GRACIELA FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|628|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Santos Bueno y Graciela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10976 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABEZAS ARADAS, EMILIO y BENITA BENTOSO CASTAÑO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1684|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cabezas Aradas y Benita Ventoso Castaño, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 12738 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CABANAS y MARTA SUSANA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1978/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12627 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO GUZMAN FREIRE ANTUNA y NELIDA CLOTILDE JAURENA ARIETA, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 156|83). — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12169 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURILLO FRANCISCO SOSA y MARTHA SOCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11005 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ANTONIO CROCI BIDONE y ANTONIA CELESTINA BERARDO VILCHE, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A.|238|83). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10275 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: ALBERTO JULIO ALBORNOZ SILVA y MIRTHA OLGA GUILLEN AYALA (Ficha: A|250|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10036 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ROZA CELMI y PEDRO ANTONIO MATO NARBONDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 214/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12650 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE POSE GONZALEZ y FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAVEAU (Ficha C. 622|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11928 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|174|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVID HARASICH y ELSA MALLHOS DE HARASICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1188|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BORTMAN KITMAN y GLORIA HAZAN MIZRAHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|166|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9936 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA PACA LISTUR SOBONEDO y LUIS FELIPE GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|234|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10674 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BONINO y EDGARDO SENLLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10636 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LARROBLA, ALVARO y UGARTE, ELVIRA (Ficha D. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Larrobla Aragnouet y Elvira Delfina Ugarte Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12471 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RIMOLA, CARLOS y DOMINGUEZ, NELLY CARMEN (Ficha D. 234|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rimola y Nelly Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12553 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARCIA DANIEL c| BONILLA MARIA ESTHER, (Ficha: D|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Barcia Castro y María Esther Bonilla Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10994 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, INES LUISA c|ESCARDO, ENRIQUE, "Disolución y Liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Luisa Alvarez y Enrique Ricardo Florencio Escardó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10939 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO ENVER AMONTE y GRACIELA GOLDARACENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 540|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Enver Amonte y Graciela Goldaracena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10847 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOLINI ROBERTO y DEBERNARDI, MARIA ANGELICA, (Ficha: D| 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos Roberto Molini y María Angélica Debernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10656 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BARBE MORENO, JULIO CESAR c| CASTRO RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Barbe Moreno y doña María Teresa Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12395 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PENA, JOSE AGUSTIN c| BECERRA, LORELEY- (Ficha: E|198|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Agustín Pena y doña Loreley Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12060 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HEIN HEBERLING, GERARDO con HAUPT TROPPMANN, CLARA (Ficha E. 170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gerardo Hein Heberling y doña Clara Haupt Troppmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11931 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOLINA SOSA, HECTOR con CABALLERO BALCARCEL, CONSTANTINA (Ficha E. 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Molina Sosa y doña Constantina Caballero Balcarcel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para ue comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONDINI MENESES, GUILLERMO y LUISA GARCIA HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 482|73), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11726 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS DOELLO AUYANET con MEDINA VIDAL, ANA MARIA (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Doello Auyanet y Ana María Medina Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12595 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIRANDA, AUGUSTO c|GUILLOT, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 20|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Víctor Miranda Brousse y Margarita Yolanda Guillot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11721 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO ALZOLA, DIEGO c|CAVIGLIA BARES, MARIA TERESA (ficha E.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Capurro Alzola y doña María Teresa Caviglia Bares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11776 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DENIS SOSA, CANDIDO con MORENO CHALAR, NEFER (Ficha E. 134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Cándido Denis Sosa y doña Nefer Moreno Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11625 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c|GONZALEZ, OLGA, (Ficha E|196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Sánchez y doña Olga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, en autos: TADDEI DOMINGUEZ, JOSE y TORRE CORE, DELIA VILMA (Ficha E.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Taddei Domínguez y doña Delia Vilma Torre Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10805 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VALENTINI VAGHI, EMILIO ALBERTO c/TURRION BAZZANO, GLADYS MARIA" (Ficha E. 162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Emilio Alberto Valentini Vaghi y doña Gladys María Turrión Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10848 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, DACIO c|SORIA, ISABEL, (Ficha E|206|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dacio Leites y doña Isabel Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10609 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "NUBIA MABEL CUZZI RODRIGUEZ y don ALVARO LUIS CROSIGNANI DOPICO (Ficha E|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Nubia Mabel Cuzzi Rodríguez y don Alvaro Luis Crosignani Dopico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10548 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ PACHECO, ORESTES c|RODRIGUEZ, MARIA DIOMEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Brígido Díaz Pacheco y María Diomedes Rodríguez Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12463 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOLANDA VALDEZ c|NICOLAS GALLOTTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Valdez c|Nicolás Gallotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12531 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por RAUL LAPORTA y SYLVIA MERCEDES SANCHIS (Ficha E. 154|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 11918 May.27-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARIO BOLAGNO y LAURA ELENA GONZALEZ BELVISI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|232|1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11720 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELVIRA PEREGRINA CEDREZ c|WALTER MANUEL GARCIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. E. 996|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Peregrina Cedrez y Walter Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11573 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ROBERTO EICHIN y HERMINIA ELEONORA MANSER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 994|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eichin Bangerter y Herminia Eleonora Manser Pirkebner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11490 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIANO SUAREZ y MARIA CECILIA VILA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Suárez y María Cecilia Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11236 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos JULIO CESAR GARCIA y SILVIA BALSEIRO "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 138|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César García y Silvia Balseiro Fraga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11007 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noevno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO RADAMES PISANI MARTINEZ y PERLA GONZALEZ PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|206|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 10417 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIS JAVIER GOMEZ MONDINO y SILVA ARACELI MONTERO FIGUEIRA, (F. E. 1008|82) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9901 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINS ERNESTO AUGUSTO y RIVAS LUCIA ORFILIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Augusto Martins y Lucía Orfilia Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12163 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OTTIERI DEFELICE, CARLOS FERNANDO y MYRIAM NIETO MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 429/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Myriam Nieto Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12277 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LAVAGNINO VAILLANT, VICTOR CARLOS y BEATRIZ AURORA MACCIO IRIBARNE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 181 |983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Carlos Lavagnino Vaillant y Beatriz Aurora Macció Iribarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11492 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "YAFE, FELIPE SILVIO y SANDRA LILIAN NUSSPAUMER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1.737|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Silvio Yafé y Sandra Lilián Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11491 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRANDETTI, CESAR y BROTONS, MARIA ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|51| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirandetti, César William y Brotons, María Adela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11336 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ GRAÑA c.| MARTINEZ CARBONELL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ramón Alvarez Graña y Zully Martínez Carbonell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10942 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ BIDEGAIN, WALTER y RAQUEL VILLEMUR BADETTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|353|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rodríguez Bidegain y Raquel Villemur Badetto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10977 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DOCAMPO GOMEZ, MANUEL y PALERMO CORBO, LILIAN EDELVEIS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 67|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Docampo Gómez y Lilián Edelvis Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — *En fe de ello* siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10546 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SAGARI SUAREZ, SILVIA BEATRIZ y JOSE WALTER TUSET, SOUTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 15|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Tuset Souto y Silvia Beatriz Sagari Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7028 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "AMANDOLA, RUBEN y PARADELA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|143|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nestor Amandola y María Cristina Alicia Paradela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10231 My.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CABRERA BURGUEÑO, MARINA ESTHER c.| NESTOR GUSTAVO AYSA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|15|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Gustavo Aysa y Marina Esther o María Esther Cabrera Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10039 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KLAPPENBACH, OSCAR y PIÑEYRO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Klappenbach y Alicia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9984 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARCOS ARONSON c./LUBA FALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 135/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Aronson y Luba Fales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12278 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MELMAN FAINZAIG IDA SUSANA c|PIAZZA FOJO EDUARDO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|43|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melman Fainzaig Ida Susana c|Piazza Fojo Eduardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12113 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "GALAN ITURBIDE, JUAN CARLOS y MEDEIROS CUELHO GLADYS TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Galán Iturbide, Juan Carlos y Medeiros Cuelho, Gladys Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12048 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDO BLANCO y AMALIA GREGORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernando Blanco y Amalia Gregoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12059 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAUL ADOLFO FREIRE DIAZ y ALBA MARIA PASTORINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Freire Díaz y Alba María Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11875 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ALARI DEL POZZO, ALBERTO JESUS c|STEFANOLI de ALARI, MARIA INES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alari Del Pozzo, Alberto Jesús y Stefanoli de Alari, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11237 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "TABARE PRESA y NAIR DE LEON - Disolución Sociedad Conyugal" (D|1321|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Presa y Nair De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dieciocho de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11388 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TORRENS RIOS, OSCAR WASHINGTON y PINTO DUARTE, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Washington Torrens y Nora Pinto Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11337 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y MYRIAM LORELEY PASSINETTI MORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|257|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10314 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN BARCIA MIGUEZ y MILKA TERESITA FAGUNDEZ GARGANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|105|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Barcia Miguez y Milka Teresita Fagúndez Gárgano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10682 May.17-v.jun.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUERAS contra SANCHEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 39|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Figueras Muray y Sara Elena Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12739 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y BERTA ANA LANGRICH SCHRAUF, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha D. 157/83). — Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 12628 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAPOZZOLI, CARMELO RAMON y otra. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 25|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ramón Capozzoli y María Teresa Barretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12750 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GATTO FLORES, MARIO ALFONSO c|SANCHEZ QUERBI, MARIA MALIMIR, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Gatto Flores y María Malimir Sánchez Querbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12462 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, RAUL c.| RISSO CANACAFUA, MARIA ELISA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl González Martínez y María Elisa Risso Canacafua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11954 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUTO PEREZ, DOLORES c|BIAGI, ELBIO ADRIANO (Ficha D.|1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Couto

Pérez y Elbio Adriano Biagi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11965 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO CESAR ESPINOSA y AURORA EMILIA MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días, en los respectivos autos: (Ficha 99|83). — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12022 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LARUFFA, PASCUAL ANGEL y ACOSTA, ENRIQUETA GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 225|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Angel Laruffa y Enriqueta Gregoria Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11722 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MUELA, INES JACINTA c.| TROITIÑO, SOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 995|982), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inés Jacinta Muela y Sol Troitiño, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11069 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquid. de la Soc. conyugal existente entre los cónyuges SOLLA SCHIAVO, ALBERTO y SANTOS ANCHETA, JUANA ESMERALDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|209|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10419 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PICASSO ECHESURI, ALICIA TERESITA c.| HERNANDEZ NAVARRO, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 139|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Teresita Picasso Echesuri y Ricardo Hernández Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10560 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA FLORES y FELICIANO LUIS SERANTES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10311 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUMBERTO ANSELMO GIMENEZ y NELLY MABEL EUGSTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 961|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10082 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MEDERO, RAQUEL SUSANA y RUIZ, MARCELINO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 161|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Susana Medero y Marcelino Guillermo Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10084 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VAZ TORRES CROKIS, SABINO c|BADIA, CELESTE, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D Nº 203|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Vaz Torres Crokis y Celeste Badía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10019 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERRARI GOLIA, WELLINGTON y MARIA LUISA GIURICICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 351/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Ferrari Golia y María Luisa Giuricich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12652 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 2795|82), en autos: "FRATTA RENATO y RAQUEL BABUGLIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Renato Fratta y Raquel Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12058 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMA MANUEL y ACUÑA LEONOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (F. 3115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rama y Leonor Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11385 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARROCO DELMOND y BETTY BONO BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 645|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10934 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ONUSZKANYCZ, SONIA c.| MACHADO, JOSE PEDRO "Disolución y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 473|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Machado y Sonia Onuszkanycz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10103 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ORTIZ DE SOUZA, SUSANA y SOUZA GOROZURRETA, LUIS A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 385|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis A. Souza Gorozurreta y Susana Ortiz De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10638 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS EDUARDO MAZZA FREGO y MARIA CRISTINA FILIPPINI SALDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 587|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10675 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 589|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10676 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: CHELLE, RUBEN RICARDO y SALDIVAR MARIA MERCEDES (Ficha 345|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ricardo Chelle y María Mercedes Saldivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9814 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: BALSAMO GARCIA JUAN ANTONIO y GONZALEZ URRUTIA, NERIS EDELMA (Ficha 357|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Balsamo García y Neris Edelma Gonzáles Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10102 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: PRETO, MABEL c|FAGUNDEZ, SERGIO ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alberto Fagúndez y Mabel Preto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9849 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BASSO VILLAVERDE, RICARDO y RUGLIO DELORRIO, OLGA" (Ficha 405|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Basso Villaverde y Olga Ruglio Delorrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9586 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL ADOLFO BELLO y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 429/83). — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12274. Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FONTANA, FERNANDO LUIS y GRACIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A. 261|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11997 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición d el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Hugo César Gonzàlez Sacco y Gysell Alice Gravier Freire y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 195|83). — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12053 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7247 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANDY TORRENS GUADALUPE y MAXIMO RICARDO ULERY ESTEVES (Ficha C. 331|983), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 11274 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: GOÑI GOMEZ, SILVIA RAQUEL c.| JULIO HEBER EZZATTI HORNOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Raquel Goñi Gómez y Julio Hebér Ezzatti Hornos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10963 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ENRIQUE ALFREDO COMAS ALDAVE y MARTA GRACIELA PASSANANTE de GIULI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A|1457|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10637 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ y MARTA ISABEL LOPEZ DE HARO ELGART - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C.|363|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Juan Sánchez Rodríguez y Marta Isabel López de Haro Elgart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 10348 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: FRANCISCO JAVIER AZNAREZ BECHTOLD y ALMA ELENA ELORZA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 125|83). — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10035 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORRALES, RUBEN DARIO y JUSTA BEATRIZ MIRABALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 296|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9811 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO OLIVAN LUENGO y MILKA RENEE MAYA MEDEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12130 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLO DE GARRE c|ANTONIO LUIS GARRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 10842 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDSON EDUARDO TAIN BUJANDA y LYDA CELIA SERVENTICH SCOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|289|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10964 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EVA MOSQUEIRA MEDEROS c.| JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|841|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10677 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELMAN POSADA HERNANDEZ y DELIA ERNESTINA DIAZ DE POSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|75|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10377 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PATRI BOSSI y MARIA EDHIT CHIESSA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1143|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10081 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALMADA CORREA y LILIANA MORA MENENDEZ (Ficha C. 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9885 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PARIETTI, CARLOS y SERE, MARIA ANGELICA (Ficha D. 287/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parietti Rosselli y María Angélica Seré Mar-

ques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12631 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ODA YOSO y CHUCARRO, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoso Oda y Graciela Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11518 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HUMBERTO MARIO LIOTTI BLANCO c|SILVIA OTERO BARISONE (Ficha D.|129|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Liotti Blanco y Silvia Otero Barisone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11773 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARUSSO, MARIA LUISA y RICCETTO, HUGO (Ficha: D.|265|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Esther Barusso y Hugo Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11723 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ABELLEIRA, LUIS ANGEL y da SILVA, DIVA (Ficha D. 237|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Abelleira Alfonso y Diva Argelia da Silva Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11386 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BURGUEÑO, MUNDAY y DIAZ, NIDIA (Ficha: D|205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Munday Burgueño Pérez y Nidia Díaz Bailador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11387 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVA, JESUS y BLANCO, DOLORES (Ficha: D.|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Silva y Dolores Purificación Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10941 May. 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TOMADUZ, ROBERTO y MIANI, MARTA NELLY (Ficha: D|69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Tomaduz Cossar y Marta Nelly Miani Lambrechts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10680 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PICARDI, ENRIQUE y ROVAGLIO, DANY (Ficha: D|113|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Picardi Rodríguez y Dany Rovaglio Igroi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10608 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, ADORACION y NAGY, ELEMER (Ficha D. 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Ramírez Martínez y Elemer Nagy Toth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6911 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PALESE, MARIO JOSE y CAPUOZZOLO, ANA FLORENCIA" (Ficha D. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Florencia Capuozzolo y Mario José Palese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 10164 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BONO BRUNO, ALBERTO MIGUEL c|CARCAVALLO HOFFMAN, HELENA (Ficha E.|981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Miguel Bono Bruno y doña Helena Carcavallo Hoffman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 11967 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANZ PEREA, CELESTINO c|DEL CAMPO, JOSEFA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Alfredo Sanz Perea y Josefa Del Campo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11969 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DI LANDRO LANDRO, PANTALEON c/PADRON MORALES, EPIFANIA MARTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pantaleón Di Landro Landro y Epifania Martina Padrón Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 12061 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ, EMILIO DELIO c|CABRERA ZENDRON, MARIA (Ficha E.|619|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Delio Núñez y doña María Cabrera Zendron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11748 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, OTILIA c|RAMALLO, FRANCISCO OMAR (Ficha E.|1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Omar Ramallo c|Otilia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11772 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLARAMUNT, TOMAS JORGE c|REYES, NANCY GRACIELA, (Ficha E|229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Jorge Claramunt y doña Nancy Graciela Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11777 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha E 123|83), integrada por RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY HONTY CABAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 9747 May.23-v.jun.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOBARAN, ANTONIO DAMASO con PARALLE, PETRONA ROSALIA, (Ficha E. 451|81), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9756 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FUENTES, MANUEL c|FERNANDEZ, JENNY ELIZABETH (Ficha E.|223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Fuentes y doña Jenny Elizabeth Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9848 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALFONSO TOMAS y ANA MARIA CARRERO. "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 271|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfonso Tomás y Ana María Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12238 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: AMELIA ELENA LOLO SANCHEZ y WASHINGTON JOSE GARCIA SARAVAY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha F. 259|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que forman Amelia Elena Lolo Sánchez y Washington José García Saravay, citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11375 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOLIVAR MARIA LAGO y NILIA TERESA DIAZ MANDIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 255|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar María Lago y Nilia Teresa Díaz Mandián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10823 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO JAVIER PEREZ y MARIA HERMINIA MEDEIROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Javier Pérez Morgan y María Herminia Medeiros Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2. de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10806 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: EMILIO SEPE y NANCI IVONE LOMBARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 1067|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sepe y Nanci Ivone Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BUCKSTEIN, ENRIQUE y KNOCHEN GARBACHERSKI, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 253 Bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Buckstein y Myriam Knochen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10653 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA JULIA MARTINEZ y MANUEL JORGE CAMAÑO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10751 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ABUNDIO, GUALBERTO NAVARRO y MARIA EUGENIA BARRUZO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abundio Gualberto Navarro Villega y María Eugenia Barruzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10233 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MATILDE ARMAND UGON y FRANCISCO JOSE ELICES, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 159|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Armand Ugon y Francisco José Elices, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10018 May.10-v.jun.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|82|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HUMBERTO MORAES y doña FATIMA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11309 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|67|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS NELSON SPILLERE y doña ELVIRA SALINES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11037 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BELTRAN ARBIZA y AIDA EDITH FLETCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Beltrán Arbiza y Aida Edith Fletcher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11116 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "JOSE ENRIQUE XAVIER DE MELLO y NORA MARIA MENDINA - Disolución y Liquidacón de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 365|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Xavier De Mello y Nora María Mendina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 10196 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CARABALLO DELGADO, ALBINO ELBIO y MARIA ROSA CONSENTINO RAVETTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 51|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 10341 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ENRIQUE LEON BARBE y BLANCA ESTELA TUANA, (Fa. B|148|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12477 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: TORRADO, MARIA AIDA c.|NORME MENDIETA MORALES, - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 43|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aida Torrado y Norme Mendieta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República

y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: TARAMASCO, NESTOR e IRIS GLADYS OLIVERA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Taramasco e Iris Gladys Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LEMOS, NICOMEDES WASHINGTON y JUANA VIRGINIA PEREIRA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. Nº 176|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Washington Lemos Lacuesta y Juana Virginia Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12476 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que see decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IRMA MABEL FERREIRA y HERIBERTO GONZALEZ (Ficha B. 39|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 12203 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR y JUANITA MARIA MAGDALENA FIGUEREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B|35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González y Juanita María Magdalena Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10599 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ZUBELDIA, JULIO JORGE y ELMA RITA CARABALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|47|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Jorge Zubeldía y Elma Rita Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 18 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10050 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de...

RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|108|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO LUCAS y MARIA ALICIA PEREZ, (Ficha 699|82), y que se cita, a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 10499 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA AIDA FERRARI c./a. JORGE ALBERTO FODERE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 85/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Aída Ferrari Aroztegui y Jorge Alberto Fodere Igounet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 10 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 12306 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO HIPOLITO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU, (Ficha 64|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, en el plazo de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10500 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DE LEON y MARIA ELISA PEREIRA, (Ficha 63|83), y que se citan a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1983. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10501 May.13-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SEQUEIRA, MARCELINO N. y GONZALEZ, AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 613|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino N. Sequeira y Azucena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, veinticuatro de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 300.00 20|pub. 11887 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CABRERA DE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c.| LOPEZ, JULIO BALDOMERO - Di...

solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 46|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cabrera de López y Julio Baldomero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, cuatro de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10060 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KOHLI, OMAR ALFREDO y ARDUIN, SILVIA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil B, Nº 184| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alfredo Köhli y Silvia Violeta Arduin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 12693 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c.| VILLABOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990| 82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) Res.20|4|55 20|pub. 41382 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: WILLEBALD WALLER, ENRIQUE ALBERTO y GUICHARD ALVAREZ MARTA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 958|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberto Willebald Waller y Marta del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 10088 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BEUX DOVAT, ENRIQUE A. y NATER PRIETO, BEATRIZ LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 758|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alfredo Beux Dovat y Beatriz Luisa Nater Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10089 May.11-v.jun.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTINEZ, BENITO contra TERESA RODRIGUEZ - *Disolución* y Liquidación de la Sociedad Conyugal" ... se hace saber que

con fecha 14 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Martínez y doña Teresa Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de octubre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11036 May.19-v.jun.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: RUBEN ERNESTO QUEVEDO y JUANA ESTHER BIDONDO MOREIRA de QUEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 68|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ernesto Quevedo y Juana Esther Bidondo Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuairó Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11694 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN LUCAS PEREIRA SANCHEZ y DIANA RAQUEL SUAREZ SANCHEZ de PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 62|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Lucas Pereira Sánchez y Diana Raquel Suárez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 28 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11695 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN ANGEL TEJERA GUTIERREZ y MIREYA SUSANA TAFFURA ALCAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Tejera Gutiérrez y Mireya Susana Taffura Alcain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9557 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "AMERICO SOSA FERNANDEZ y BERTA AMANDA RODRIGUEZ DURAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 56|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Tomás Cuniberto Sosa Fernández y Berta Amanda Rodríguez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10187 May.11-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ORTIZ, LUIS EDUARDO y ELBA YOLANDA PANDOLFO de ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 269|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ortiz y Elba Yolanda Pandolfo de Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11587 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN FIERRO COTELO y EDULIO LEONEL MARTINEZ POU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11586 May.25-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BON DE LA FUENTE, BRUNO GILBERTO y GONZALEZ BON, DAMIANA (Fa. 186, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bruno Gilberto Bon de la Puente y doña Damiana Gonzalez Bon, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11062 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABEIRA CORREA, ALBA TERESITA c.| GARCIA CLAVIJO, ROSAURO ALCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B|1196, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba Teresita Tabeira Correa y don Rosauro Alcalá García Clavijo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11061 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, WILSON c.| MARTINEZ, CARMEN (Fa. 64, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Adalberto de los Santos y Carmen Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11063 May.19-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA, OMAR HEBERTON y BRITOS, ANGELA NELLYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1629/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Heberton Tabeira y Angela Nellys Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12658 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ - ESTRELLA GLADYS AGUIAR GARCIA (Ficha Nº 137|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 12032 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR HEBER ANTONINI y MARIA MERCEDES GUERRA (Ficha 918|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 12031 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO DANTE NUÑEZ SOSA y DIONIDES NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 53[illegible]|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 11191 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y doña MARGARITA LEONOR LOPEZ PASCUAL, (Ficha 181|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10459 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA MEDINA ROSA y ANA EDINA BRAZ PEREZ, (Ficha Nº 62|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10461 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER MANUEL CABRERA y LORELEY AMANDA MOLINELLI, (Ficha Nº 12|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10460 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1983, se declaró disuelta existentes entre los esposos: ALBERTO ENRI- y liquidada la sociedad conyugal de bienes QUE SCALONE e IRMA CELICA PUIG (Ficha Nº 38|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 10332 May.12-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PAGANI LUZARDO, DIMAR FERNANDO y ORFILIA CLOTILDE CAEIRO FURTADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|87|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dimar Fernando Pagani Luzardo y Orfilia Clotilde Caeiro Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10327 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAGOBERTO del CARMEN BENTANCOR c|ANA MARIA BORDOLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|263|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto del Carmen Bentancor y Ana María Bordoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10328 May.12-v.jun.9.

RIÑA, ANDREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|158|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Señoriña Ardanz y Andrea Gérez Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12444 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FALLINI ARANDA, SILVIA MARIA c/BORKOWSKY WEISS, WINFRIED AXEL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. A. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winfried Axel Borkowsky y Silvia María Fallini Aranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 10901 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE RUBEN PUYOL de la CRUZ y OLGA EVA ORELLANO COLLEVNICOFF de PUYOL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 28|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ruben Puyol de la Cruz y Olga Eva Orellano Collevnicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700,00 20|pub. 10879 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GRAU de TOLSTOY, EMMA DIGNA y TOLSTOY, MIGUEL HECTOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 82|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Héctor Tolstoy y Emma Digna Grau de Tolstoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, abril 25 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 10175 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MORROS, JULIO y ELHORDOY de MOROS, JULIA, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A| 86|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Morros y Julia Elhordoy de Morros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12448 Jun.2-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELIDA CORINA MARSET c| LUCAS PEREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Pereira y Elida Corina deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento Marset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10730 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS A. CAMPS y NELSI VALERIO BERISIARTU - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (L. A. 87| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Camps y Nelsi Valerio Berisiartú (A. 87|883). citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|.pub. 12699 Jun.3-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO WALTER LEMOS c/IRMA PORTELA (Ficha 971|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400,00 20|pub. 12027 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA MOLINA JORGE LAUDEMIR y CRISTALDO LUNA SARA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 11552 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BARRIOS LARROSA NELSON RAUL y SILVA ACOSTA OLGA, (Ficha Nº 17|83), 1º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10820 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ELKIN ISIDRO y RIVERO EMA EMILIA, (Ficha Nº 355|83), 2º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: IBARRA LEONE HORACIO y NOBOA BATLLE PATRICIA (Ficha 259| 83 - 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 11113 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FEOLA IROLDI, DANIEL RAUL y BARBOZA ALTEZ, MARY TERESITA (F. 235|83, 1er. T.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 11112 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran APOLINARIO NELSON y MORENO HILDA ALIDA (Ficha 1194|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12209 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decret la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JAUREGUZAR, CARLOS y DAPHNE, SUSANA LAMAS, (Ficha 514|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12208 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal que integran TORRES PEREYRA, JORGE LUIS y LARRAÑAGA FAJARDO, AGUSTINA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12028 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran RIVERO PAGOLA TOMAS CARLOS y GARCIA PANIZZA MARIA NOEL, (F. 274|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11551 May.25-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: CHIFFLET MIGLIARO RAFAEL EDGARDO con ELENA MARIA PIEGAS CORREA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 179|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Edgardo Chifflet Migliaro y Elena María Piegas Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuairo.
5) N$ 600.00 20|pub. 11593 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21.v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERI, JUAN PEDRO y JULIA MARIA SANTANA o MARIA JULIA SANTANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|604|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Oliveri y María Santana o María Julia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 11106 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRANDON DE ALVAREZ, MARIA ADELINA c.| ULPIANO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|523|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Adelina Brandón de Alvarez y Ulpiano Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11105 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, CARLOS DARIO c./ROSARIO MARIA RODRIGUEZ de GIACOMETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 252/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Darío Giacometti y Rosario María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 12665 Jun.3-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILMAN LOPEZ CRESPO y MARIA ANGELICA HERNANDEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9999 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 23 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON OMAR PORTILLO y GLORIA TERESITA BRITOS RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9998 May.10-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDYA NORMA ARROYO con WASHINGTON ROQUE ULTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 327 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidya Norma Arroyo y Washington Roque Ultra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11686 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: SOULIER, RUTH RUPERTA con WASHINGTON EDUARDO VIOLA (Ficha Nº 427, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Ruperta Soulier y Washington Eduardo Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11201 May.20-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GULARTE, CARLOS MARIA y PORTELA DE GULARTE, DOLFINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 776/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gularte y Dolfina Portela de Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12677 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BERTINAT, JOSE RICARDO contra CRUZ, RAQUEL LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 104/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Bertinat y Raquel Lidia Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12676 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELY LILIAN SILVA o IVO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12076 May.30-v.jun.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ELEUTERIO VEGA CABRERA y ELBA DENIS PEREIRA (Ficha Nº 1141 B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 11 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10623 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre RAUL CONCEPCION BALCEDO PEREZ y NANCY RAQUEL CABRERA CHAPARRO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 300,00 20|pub. 10214 May.11-v.jun.8.

6—Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "IZETA Y QUIRICI S. A. - Liquidación Judicial de la Sociedad Anónima" (Fº 467|82), y por auto 2230 de fecha 29 de abril de 1983 convócase a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de Izeta y Quirici S. A., a la Junta que se realizará el día 20 de junio de 1983 a las 13 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los documentos presentados por la Sociedad y el Sr. Síndico se encuentran a disposición de sus acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Minas, mayo 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
6) N$ 700.00 20|pub. 11065 My.19-v.jun.15.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designárseIe defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos María Sierig c|ADELAIDA DOS SANTOS "Divorcio" (B.|372|82), citar y emplazar a Adelaida Dos Santos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 10276 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA TERESA PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Rosas, Guatimación Eduardo c|PEREIRA, ELIDA TERESA, "Divorcio Causal", (Fa. D|48|83), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 400.00 20|pub. 11333 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Martha Sierra c| JACOBO OSCAR SAPIRO RABINOWITZ "Divorcio" (ficha E.|172|83), se cita, llama y emplaza a Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 10920 May.10-jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ para tentar la conciliación y contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos: "Sellanés, Verónica c.| MARTINEZ, WALTER - Divorcio" (Ficha E 178|83). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 8433 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485|982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 450.00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO GIAMPEDRAGLIA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Gularte, Marta c.| Giampedraglia, Juan Antonio" divorcio (ficha D. 85|83). — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 9074 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Olivera Miguel Angel c|ARRIOLA MARIA OFELIA, "Divorcio", (Ficha: D|29|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Arriola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 9674 My.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Aulet, Adriana Beatriz c/PEREYRA, MANUEL - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 215|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 8830 Ab.28-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: González, Santa Anaír c./a. DE SOUZA LIMA, JUVENAL. "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 283/978), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos a Juvenal De Souza Lima en un plazo de treinta días, y se le cita a la audiencia a celebrarse el día 8 de junio a las 13.00 horas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 25 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 250.00 10/pub. 12301 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

8 - Emplazamientos

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor José William Píriz Bottaro funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 41333 Jun.2-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: María Nélida Díaz de Inverso, Ana María y Marta Ofelia Inverso c./INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

8) N$ 750.00 30/pub. 12532 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|Padrón Nº 9839 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Fa. 1259|82), se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 9839, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C. C.) 10|pub. 41286 May.26-v.jun.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 15 — Por decreto Nº 21.156 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 186.109 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de abril de 1983 y 25 de abril de 1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de espacios libres, en la zona comprendida entre Avda. Dr. Luis A. de Herrera, la Avda. José Pedro Varela y las calles Marne y Dr. Andrés Lamas, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 86.194. Area total: 179 m.2 80. Area a expropiar: 179 m.2 80, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a Esmeralda Gloria, Rodolfo Hugo, Lidia Celia Ricoy Carratú y María Celia Carratú de Ricoy como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20|86194 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 19 de mayo de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41303 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| QUINTINO DIAZ CRISPIN y otros - Expropiación" (Ficha H|57|83), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, por el término de 45 días a Luis Díaz a sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 322 en Mayor Area, fracción 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41340 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| RAMON ANGEL DIAZ DE PAULO y otros - Expropiación" (Ficha H|35|85), se cita, llama y emplaza por el término de 45 días a Antonio, Francisco e Irene Díaz o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales el inmueble padrón Nº 2002 en Mayor Area, fracciones 1 y 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41341 Jun.1º-v.jun.28.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 19|983

EDICTO. — Se hace público que la Intendencia Municipal de Flores por resolución número 11.239|83 de 2 de mayo de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la construcción de un Complejo Habitacional, empadronada con el Nº 1719, propiedad de Carlos Tourreilles y Sucesores de Ernesto Tourreilles y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete tiene un área de 1 hectárea 3.702 metros cuadrados 7.680 centímetros cuadrados (Expediente 822|80).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Flores a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Trinidad, mayo 25 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

9) (C. C.) 8|pub. 41344 Jun.2-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Ministerio de Defensa Nacional c./Sucesores de BELARMINA TERRA y otros, "Expropiación" (F. 930/82), se cita, llama y emplaza a Belarmina Terra de Medina y/o propietarios del Padrón Nº 3.261 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Cu lela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 250.00 10/pub. 12160 May.31-v.jun.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SUREDA MIRAMONTES, FRANCISCO BERNARDO, "Incapacidad" (Ficha V. 688/82), por auto Nº 3.512 de fecha 18 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Bernardo Sureda Miramontes, y se designó curadora propietaria a María Adelaida Sureda Miramontes, quien aceptó el cargo el 13 de abril de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10/pub. 12161 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: DEMORO RENEE IVONNE, "Incapacidad", (Fa. V|458|82), con fecha 22 de abril de 1983 y por auto Nº 5596, se declaró en estado de incapacidad a Renée Ivone Demoro y se designó curadora propietaria a María Elisa Simonena quien aceptó el cargo el 9 de mayo de 1983. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 11543 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5628 de fecha 5 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de JORGE JESUS MIGUEZ designándose curador a su padre legítimo Jesús Míguez. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 11498 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha: V| 1581|981), se hace saber que por auto Nº 7089 de fecha 15 de junio de 1982, se decretó la incapacidad de CARLOS EDUARDO OLIVER y se designó curadora propietaria a su hermana Luisa Herminia Oliver, quien tomó aceptación del cargo. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41280 May.26-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DA SILVA FERNANDEZ JUAN JOSE, "Incapacidad", (Fa. V|1205|82), por auto Nº 3423 de fecha 17 de marzo de 1983, se declaró la incapacidad de José Da Silva Fernández, designándose curador a Lino Alvez da Silva quien aceptó el cargo con fecha 10|5|83. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 11740 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ANADON RODRIGUEZ, SONIA SHIRLEY - Incapacidad" (Fa. V.|239|82), por auto Nº 6707 de fecha 6 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Shirley Anadón Rodríguez, designándose curador a su madre legítima Petrona Rodríguez de Anadón. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41259 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA, "Incapacidad" (Ficha C. 713/81), se hace saber que se declaró curadora interina a la Dra. Zoraida Moreno de Iriarte de la presunta incapaz Nélida Helena Moreno San Román. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10/pub. 12498 Jun.2-v.jun.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NAUGE GUTIERREZ, WILSON RAFAEL, "Incapacidad" (Fa. 1171/81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de marzo de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Wilson Rafael Nauge Gutiérrez, designándose curadora a doña María Ester Gutiérrez Guadalupe. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10/pub. 12483 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "SANCHEZ PEREZ EUSEGIO IVO - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 182|82) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Eusebio Ivo Sánchez Pérez, designándose curadora del mismo a Eulogia Pérez. — Minas, 9 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41278 May.26-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por auto Nº 6524, del 22 de noviembre de 1982, se declaró a doña GERVASIA BRAULIA PEREZ SILVEIRA, en estado de incapacidad, habiéndose designado curador legítimo a don Albar Julián Silveira Pérez. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 12431 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BARREIRO ARANDA, JUAN ARIEL, "Incapacidad"

dad" (A. 311|1983), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Juan Ariel Barreiro Aranda, designándose Curador interino del mismo a Luis Alberto Barreiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 12601 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: OLIVERA ERNESTO TORIBIO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (A. 320|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Ernesto Toribio Olivera, designándose curadora interina del mismo a Carolina Martins de Vargas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 41374 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MARQUISIO PERAZZA, MARIA DELIA - Incapacidad" (A. 251|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a María Delia Marquisio Perazza, designándose curadora interina de la misma a María Isabel Marquisio de González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200,00 10|pub. 12099 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MARQUISIO PERAZZA, MARY TERESITA - Incapacidad" (A. 249|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a Mary Teresita Marquisio Perazza, designándose curadora interina de la misma a María Isabel Marquisio de González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200,00 10|pub. 12100 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "OSORIO TORTOSA, MARGARITA - Incapacidad" (A. 87|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a Margarita Osorio Tortosa, designándose curadora interina de la misma a Angela Osorio Tortosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 250,00 10|pub. 12101 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a REINA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, habiéndose designado curador de la misma a su hijo Juan Antonio Correa Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 150.00 10|pub. 12074 My.30-v.jun.10.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VALLI BEITTONE, ANA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 182/83), se presentó el siguiente escrito: "Ana María Valli Beittone, con domicilio en Pan de Azúcar 2736, al señor Juez digo: que vengo a optar al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Elizet Espósito Pignata y Juan Antonio Gabito Zoboli sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Ana María Valli. — Carlos Simón, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 12634 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GAUDIO ARTIGAS ANTONIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha: 1|192|83), se ha presentado el siguiente escrito: Antonia Anita Gaudio Artigas, domiciliada en Av. Gral. Flores 2363, al Sr. Juez digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Nancy Castro y Elena López, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Antonia Gaudio Artigas. — Mabel Secondo de Rabellín, Escribana. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 11996 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADRIANA DE LEON BERNASCONI, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2647, Apto. 102, optando al título de Procurador (F. C. 624|83), ofrece la declaración de Lucía Teresita Fernández Alves y Albana Cristina Tellechea Tellechea. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 12326 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ENRIQUE NOGUEIRA, domiciliado en 21 de Setiembre 2875 Ap. 204, optando al título de Procurador (F. C. 730|83), ofrece la declaración de Ernesto D'Argenio y Gustavo Fisher. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 11483 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|275|983), se presentó el siguiente escrito: "GASTON ALFONSO EIROA BALTAR, constituyendo domicilio en Obligado 1383, Piso 5to. Apto. 502. Al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Hugo Chiparelli Cortellari y Alberto Silva Núñez sobre mi vida y costumbres. — Gastón A. Eiroa. — Gonzalo D. Fernández, abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 11536 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA DUTRA QUINTANA (Ficha V. 247/83), optando por el título de Procurador, y ofrece la declaración de Gustavo Leonel González y Osvaldo Cestau. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 12457 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BONIFAZ MUJICA Mª DE LAS MERCEDES "Información de Vida y Costumbres" (Fª V. 193|83), se presentó Mª de las Mercedes Bonifaz Mujica optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Mónica Pettis y Washington Zapirain sobre su vida y costumbres.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 12549 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "TRUJILLO PILAR - Información de vida y costumbres" (Fª V|273|83), se presentó Pilar Trujillo, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Bernardo Legnani y Valerie Wallace, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 12328 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MAILHOS GUTIERREZ JUAN, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|207|83), se presentó Juan Mailhos Gutiérrez, quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Flavio Hintz y Diego Guadalupe sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan las publicaciones. — Montevideo, 13, mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11739 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MATUREL SCALONE, SHIRLEY, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 203/83), se presentó Shirley Maturel Scalone, optando por el título de Procurador; ofrece la declaración de Dra. Lilián Moure y Proc. Martha Ferrando sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 12126 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CALVO CACHON CARLOS ANGEL, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|155|83), se presentó Carlos Angel Calvo Cachón, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ignacio Trujillo y Helios Garavagno. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11571 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA NIN, RICARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 211/83), se presentó el siguiente escrito: "Ricardo García Nin, constituyendo domicilio en Juan Paullier 951, Apto. 602, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba la declaración de la señorita Claudia María Saralegui Silva y del señor Marcelo Roberto Fernández Rivero, expidiéndose testimonio. Se adjunta interrogatorio de testigos. — Ricardo García Nin. — Angel Blanco Zerboni, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10/pub. 12128 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PAULET MONTALDO LAURA, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|225|83), se presentó Laura Paulet Montaldo optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Gabriel Recarte y Marisa Libera sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 17|5|83. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11972 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V Nº 209|83), se presentó RENATA STAEHLE MARTINEZ, domiciliada en Br. Artigas 302 Apto. 102, optando al título de Procurador, ofrece información de María Noel Vaeza y Pablo Lecueder. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11741 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAQUEL CRISTINA SILVA RETAMAR, domiciliada en Luis de la Torre 683, quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Adolfo Gelsi Bidart y Silvia Cardozo Nion, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 200.00 10/pub. 12491 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALTER DANIEL POMIES PIERULIVO, domiciliado en

Treinta y Tres 1471, Esc. 2, diciendo que optando a los títulos de Procurador y de Escribano Público, ofrece la declaración de las Escribanas Mabel Racines del Campo y María Teresa Ribas Rebollo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 12271 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció ROBERTO BORRELLI MARCHI optando el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Hugo Washington Conza Robatto y Gabriel Juan Bauer Hodara sobre vida y costumbres. Expediente ficha 843|83. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 11532 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GUISSO FERNANDEZ con domicilio en Enrique Legrand 4800 solicitando título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Antonia Laguardia Pascale y Alicia Santos Sosa. Siendo los firmantes del escrito, Cristina Güisso y Josefina Addeo Tufano, Escribana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 11912 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ ELENA SUAREZ CIBILS NIEVES, quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de Edison Balbi y María Dolores Varela, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11839 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó JUAN FAROPPA FONTANA con domicilio en Itacumbú 3834, solicitando el título de procurador ofreciendo las declaraciones de Diego Artucio y Walter Gordano. Siendo los firmantes del escrito, Juan Faroppa y Angel Bianco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11484 May.24-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: SILVA BONNIE TERNI MACHIN, domiciliada en la calle Florencio Sánchez 471, optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Nora Dabove Lalinde y Ernesto Elio Germán De León. — Silvia Bonnie Terni Machín. — Flor de María Mazzochi de Bazzino, Escribana". — Caneloes, 26 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 12220 May.31-v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, MIRTA MALVAREZ MALVAREZ, (Fa. 61|83), constituyendo domicilio en Ramírez 688, al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se cite a los señores Alda Montejo Casal y Luis Colman, a los efectos de ofrecer información sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ramón W. Lucas Abogado", Mirta Malvárez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12302 Jun.1º-v.jun.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 927

Confección y suministro del Almanaque del Banco, Edición 1984

Apertura de las propuestas:

1er. Llamado: 24 de junio de 1983, hora 15
2do. Llamado: 24 de junio de 1983, hora 15.30

La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los Recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina, de 12 a 18 horas.

LA GERENCIA

12) N$ 720.00 5|pub. 12598 Jn.2-v.jn.8

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 018|83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de juntas para domos y cañerías flexibles para mantenimiento de calderas.
Apertura: 3 de agosto de 1983 - hora 15:00.
10 de agosto de 1983 - hora 15:00 (Segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41385 Jun.3-v.jun.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 176/83, para la adquisición de Utiles de Oficina, destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada.
La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1983 a las 9:00 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas.
El valor del Pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
12) (C.C.) 10|pub. 41306 May.30-v.jun.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRACION
Depto. Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 2|983

Se comunica a los interesados ha sido anulada la licitación pública de referencia, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el 23 de junio de 1983. — Montevideo, 31 de mayo de 1983.
12) (C C.) 3|pub. 41347 Jun.2-v.jun.6.

Licitación Pública Nº 3|983
Se llama a licitación pública para el suministro a granel en plaza de Medicamentos para tratamiento de la Tuberculosis.
Pliego particular y general de condiciones a disposición de los interesados, en el Depto. de Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2175, primer piso, de 12.30 a 19 horas.
Fecha de apertura de las propuestas 30 de junio de 1983, hora 15. — Montevideo, 31 de mayo de 1983.
12) (C.C.) 3|pub. 41348 Jun.2-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2.829. Equipos y accesorios complementarios para Radiodiagnóstico, Cif. Montevideo.
Primer llamado: 8 de julio de 1983, hora 9. — Segundo llamado: 8 de julio de 1983, hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros, Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41351 Jun.2-v.jun.6.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

TALENTO S. A.

Llama a acreedores. Presentarse en Lorenzo Latorre 1107, de 14 a 19 hs. (Ley 26|9|1904).
13) N$ 240.00 20|pub. 11993 May.30-v.jun.24.

Clausuramos comercio ramo Panadería Pueblo Manuel Artigas, calles A. Saravia y Ruta 23. Acreedores presentarse en el mismo. — MARCOS MENDIZABAL [illegible], MARIO GONZALEZ.
13) N$ 240,00 20|pub. 10709 May.17-v.jun.13.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N° 2

ROLANDO IDEAL BURGANTE, 63 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 5 N° 823 Block 16 Apto. 111 (Millán y Lecocq) y ALBA ELISA GOMEZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1759.

RUBEN CESAR BONANNI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Madrid 1524 y BLANCA LAURA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3779.

CARLO BOUNOUS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Castro 567 y RUTH ELIANNE ROSTAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 139.

OFICINA N° 3

FERNANDO JOSE CAPRANI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 E 2 Apto. 5 y MARIA ROSA FIGUEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 2360 Apto. 5.

LUIS EDUARDO CROZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Vignale 4128 Apto. 3 y LOURDES ROSSEMARIE PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Cono 3680.

JOSE LUIS CALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute N° 872 y MARGARITA del CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2629.

OFICINA N° 4

JULIO CESAR LAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3108 y NANCY LECUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa N° 2107.

JOSE LUIS FINOCCHIETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 543 Apto. 501 y PERLA ALICIA SICA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3292 apartamento 202.

ARMANDO ROBERTO LERMA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constituyente 1436 Apto. 402 y MARIANA SCHNECK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio J. Casal 1676.

FABIAN PABLO LAREU, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1961 Apto. 1 y ELYSEE MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola número 2030.

OFICINA N° 6

LUIS ALBERTO MAGNONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4321 y MARIA del CARMEN BAÑALES, 29 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Chile N° 3489.

ALVARO AQUILES MAIRET, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asturias 1404 Bis y ORLY RYNKOWSKI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. San Martín 2955.

OFICINA N° 7

VICTOR DANIEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3986 y GABRIELA EMA GAMBARDELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4203.

OFICINA N° 8

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 24 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3991 apartamento 3 y LIDIA BEATRIZ MASSARINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliaad José Martí 3412 Apto. 9.

GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4907 y MARIA ELIZABETH LARZABAL, 21 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Niágara 4937.

RAUL ADRIAN ZARAUZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3680 y SANDRA JOSELINA VILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 670.

JULIO EDUARDO RODAO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N° 5804 (Colón) y AMA MARIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N° 5817.

OFICINA N° 9

GIUSEPPE STILLITANI, 30 años, soltero, maestro, italiano, domiciliado Uruguay 912 y ADRIANA QUINTELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3143.

RICARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3844 Apto. 3 y AMALIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N° 3617 (Barrio Cóppola).

OFICINA N° 10

HEBERT LEONEL OLIVER, 32 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Guadalupe 1856 y NORMA JUDITH LANERI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide Senda 71 C Apto. 003.

LUIS OSCAR VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza N° 2434 y SYLVIA ESTELA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3275 Bis Apto. 13.

JUAN DANIEL TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 13 N° 140 (Casabó) e HILDA FRANCYS PEROSIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 N° 3745 (Casabó).

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.7.

Montevideo, 2 de junio de 1983

OFICINA N° 1

SANTIAGO PASCASIO DUTRA, 67 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2426 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cap. Villa de Moros 2426.

OFICINA N° 2

HECTOR JUAN BOULLOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4415 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1846 Apto. 4.

WASHINGTON ANTONIO BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5965 y ELSA LEONOR MELGAREJO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Las Tanjarinas número 3915.

OFICINA N° 3

WILSON CUELLO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guayabo 1754 y DELIA BEATRIZ FRANCIA 29 años, soltera, empledaa, oriental, domiciliada 18 de Julio 2197 Apto. 1004.

CARLOS HUMBERTO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2880 y FLORA PATRICIA CONDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4039.

JUAN PABLO CHIARINO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4147 e ISABEL GRISKEVICIUS 74 años, divorciada, lituana C|L. domiciliada Turquía 4147.

JOSE BERNARDO CALVETE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Lavandera 781 Apto. 7 y BLANCA ESTRELLA PINTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 6.

OFICINA N° 4

JORGE EDMUNDO LINALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2066 y STELLA MARY BENECH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2066.

OFICINA N° 5

RICARDO MARIANO GALILEA, 23 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4405 Apto. 6 y SILVIA GLORIA TAURIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4389 Apto. 5.

OFICINA N° 6

DANIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Juan Paullier 2920 9pto. 3 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2920 Apto. 3.

RAMON FELICIANO MEDEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñacurutú 3066 N. (Parque Guaraní) y MELBA TERESA AYSA, 29 años soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Cabildo 9062.

WALTER GUILLERMO MILLER, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 11 N° 163 (B° Casabó) y MARIA ELISA SILVA, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3743 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michelena 6117 y MARY LIZ MUÑOZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ofiical 3 N° 6080 B° Bella Italia.

NELSON MANUEL FERNANDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1050 y MARA ROSSINA MAÑAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 862.

OFICINA N° 8

FELIX GUSTAVO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado José Baltar 4240 y LOURDES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Durán 5388.

JULIO CESAR RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6301 y NORMA SUSANA ROSA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 313.

OFICINA N° 9

MARCOS OMAR SAUCEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4182 Apto. 3 y MARIA CECILIA CRISTALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 103.

PABLO ANDRES SAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1018 y MARIA CAROLINA PAZOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1018 Apto. 1001.

OFICINA N° 10

JOSE FERNANDO VIGO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3133 y MYRIAM RAQUEL GOYEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez N° 1603 Apto. 003.

HORACIO RAMON VIDART, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2835 Apto. 2 y MARIA ESTHER VERA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa N° 2835 Apto. 2.

AGUSTIN MARIA NOAILLES, 48 años divorciado, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Arturo Prat 3760 y MARTHA ELENA ROVIRA, 38 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Arturo Prat 3760.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.6.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón N° 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3863, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los padrones N° 76.341; N° 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el N° 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. al noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm. con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. N° 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16982, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16898; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 8 mts. y 15 centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 80 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts., limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16883); Vicente Reigia (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetniansky Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernández de Hernández, en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda), N° 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tuduri, Puerta N° 3727, antes N° 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo, lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernández Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta N° 3726 y Antonio Fernández Carvalla calle Francisco Goyén número 3723, respectivamente.

En consecuencia se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rubel Pereyra Seguessa c/TEODORO PILZ y otros - Prescripción", (Ficha C. 835|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Loreto Gomensoro 763, padrón anterior número 57.359; padrón actual N° 155.868, situado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 481 mts. con 70 dms., lindando con el Sr. Delfos Battaglino, con domicilio en Loreto Gomensoro 767; y por otro lado el Sr. Juan Haran, con domicilio en Loreto Gomensoro 761.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Delfos Battaglino y Juan Haran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, y a los Sres. Rosa Buenaventura, Prudencio Antonio, Lemedo o Levedo Ciriaco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro y Atilio Marino, Teresa Marino de Queirolo o Curolo y María Elena Marino de Iglesias, bajo apercibimiento por el término de noventa días, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.5500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun..7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos JUAN CARLOS DOMENE "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1225|80), se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Domene solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 51.398, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h) inscripto en Catastro con el N° 90.540 el 8 de noviembre de 1979 se compone de una superficie de 247 mts. c. 63 dms. c., y se deslinda así: 12 mts. 09 cms. de frente al Suroeste a calle Laguna Merim N° 4336, 26 mts. al Nor.Noroeste con inmueble padrón N° 51.313, 10 mts. 76 cms. al Este.Noreste con parte del inmueble padrón N° 142.993, y 20 mts. 41 cms. al Sur.Sureste con padrón N° 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Juan Domene, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Tena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9824 My.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ LOPEZ, JULIO C. y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (C.|1055|82), se hace saber que ante este Juzgado Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.554 con frente a la calle Arenal Grande 2055, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29|9|81, consta de una superficie de 77 mts. cuadrados, 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 27 cms. de frente al E a la calle Arenal

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun.7.

Grande; señalado su entrada con el Nº 2055; 13 m. 10 cms. en la línea del costado N. confinando con el solar padrón Nº 12.553; 6 m. 44 centímetros en la línea de fondo por el O., lindando con el padrón Nº 12.556 y 11 m. 82 cms. en el costado S., lindano con padrón Nº 12.555. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a Silverio, José, María Magdalena y María Esther Balauri Peña por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9850 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra - Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5-v.jun.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL - Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Nos. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 6 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS y LUCIA SENA DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C.|241|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Rodríguez y Lucía Sena de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos señalado con el Nº 8 con una superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados deslindándose de la siguiente manera: 20 metros de frente al Norte a calle Vecinal de 17 metros; 78 metros 57 centímetros al Nor-Noroeste con la fracción Nº 7 de ese plano; 20 metros al Sur con parte de la fracción Nº 15 y fracción Nº 16 del plano antes citado y 78 metros 57 centímetros al Sur-Sureste con fracción propiedad de Felipe Montero. El solar descripto es padrón Nº 6362 (antes padrón 6047 suburbano mayor área y antes padrón Nº 15.779 rural mayor área, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, Ruta 8 Km. 28, Cno. Vega Helguera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 18 de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 9806 May.9-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMIR GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 259|82), se hace saber que el gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 13 de setiembre de 1982, acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble, padrón 3709, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, compuesto por una superficie de 245 metros cuadrados con 66 decímetros, ubicado en la manzana Nº 323 (ciudad de Melo), con frente a calle Treinta y Tres casi Porvenir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y especialmente al Sr. Rodolfo Covelo o en su caso a algún sucesor de éste si existiere y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 37(3706, 3705 y 7600, y a cualquier otro interesado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 10210 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA. "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yi, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA GONZALEZ de AGUILAR - Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la manzana 160 de Flores, con un área total de 743 mts. cuadrados 0767 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Olegario Quinteros y a sus sucesores, como así también a los padrones linderos: Al Sur, padrón 5479 de René Rodolfo Ocampo Bugarin, y padrón 1099 de Hilda Alicia Ocampo Bugarin; al Este, calle José González; al Norte, padrón 1101 de Sebastián González; y al Oeste, padrón 1104 de José A. Lizarralde, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Se deja constancia que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza con Ficha B. 32|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40985 Ab.27-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3, Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados: al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan

a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARREIRA ARMAS, TERESA ANGELICA y Otros - Prescripción" (Ficha Nº 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones números 55, 78 y 268, ubicados en las manzanas 23, 22 y 43, señalados con los números de solares 615, 83 y 177 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de diciembre de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21|III|918 (Carpeta 35.648), que cuentan con unas superficies de 1801 m.c. 80; 1410 m.c. y 1398 m.c. 27, respectivamente, con frentes, el primero en 26 m. al Sureste a la calle Nº 11, el segundo en 23 m. al Sureste a la misma calle Nº 11, y el tercero en 26 m. 50, también al Sureste a la Avenida Solís; todos ellos ubicados en la Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Solís", del departamento de Maldonado. El padrón 55 linda al Noreste en 69 m. 30 con padrones 54 y 51, al Noroeste con solar 616 padrón 47, y al Suroeste con padrón 56; el padrón 78 linda al Noreste con padrón 77, al Noroeste con padrón 74 y al Suroeste con padrón 79; el padrón 268 linda al Noreste con padrón 267, al Noroeste con padrón 273 y al Suroeste con padrones 269 y 270. — Maldonado, abril 19 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 9149 My.2-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATIVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA EUGENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1979, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

N.E. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.587 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fª A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornelio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
16) N$ 1 350.00 30|pub. 11107 May.11-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos caratulados FORNI SOSA MARCO ANTONIO c|Sucesores de SANTIAGO IRIZAGA y JACINTA MIRANDA de IRIZAGA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. 73|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marco Antonio Forni Sosa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, modelo 1951, motor a nafta de 8 cilindros y 32.5 H.P., Nº de motor DFA81AHP7323, con capacidad para mil quilos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Santiago Irizaga, Jacinta Miranda de Irizaga, Wilson Heber Irizaga Miranda y Lidia Mary Irizaga Miranda y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Salto a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 9697 May.6-v.jun.17.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE EDUARDO MORON PAYAN solicita la inscripción de las poesías tituladas "Pérdida" y "Cartas a Verónica"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12757 Jun.3-v.jun.16.

SERGIO BUSIELLO y FERNANDO GONZALEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vacilación"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12725 Jun.3-v.jun.16.

EDGARDO LUIS TARANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgardo Humor 6", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12288 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO M. MENONI por sí y por NELLY BARBA, solicita la inscripción de la obra titulada "Temas para un curso de administración"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12401 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO SARLOS LAKATOS, solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "La pecera" y "La dama de Knossos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12412 Jun.1º-v.jun.14.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A.", solicita la inscripción del suplemento titulado: "¡¡Hola!! Mundocolor", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 12170 May.31-v.jun.13.

MIGUEL ANGEL PEREYRA GANACHIPI, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Los negros de mi ciudad"; "Los hombres de hoy en día" y "Continente"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 120.00 10|pub. 12508 Jun.2-v.jun.15.

JUAN ENRIQUE DOMINGUEZ ARECO, solicita la inscripción de la revista titulada "compro vendo. La revista de los clasificados gratis"; de la cual se declara: director, redactor responsable, editor y propietario de la misma. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12492 Jun.2-v.jun.15.

A.G.A.D.U., solicita la inscripción de obras de las cuales se declaran autores socios de la misma. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. —

Cándido Belando Viola, "Temas de Tango y de Candombe" (Album Musical).

Horacio Sosa: "Abanico" (Vals), sobre letra de Nelson Rodríguez Salóm.

Horacio Sosa y Nelson Rodríguez Salóm: "No calles más..." (Canción).

Fabrizio Ciusti y Chico Carlos: (De Los Santos Rodríguez, Juan Carlos) "La culpa la tuve yo" (Danza).

Fabrizio Giusti: "Un paño de lágrimas" (Album Musical).

Darío Rosado, Roberto Valdiviezo, Ariel Rodríguez y E. Cabrera: "Poema III" (Canción) con letra de León Felipe (autorizada).

Rubén Ferrari Bianchi: "Arroyito Compañero" (Canción).

Miguel Villasboas y Omar Bresque: "Yo soy un tango de hoy" (Tango).

Juan M. Mouro: "El Arbolito" y "Noche de Abril" (Tangos).

Raúl Pisabarro: "Llueve", "Alicia" y "Cada mañana" (Sanción Melódica y Bossa Nova).

Luis E. Nasso Caruso: "Y... La Rosa" (Beat) y "Recuerdos de mi niñez" (Melódico).

Eduardo Larbanois y Víctor Cunha: "Carta de Amigo" (Canción).

Eduardo Larbanois y Mario Carrero: "Canción para dormir y despertar" (Canción).

Pedro W. Boerr, Sergio Saquieres y Robert Pacheco: "Yo quiero amarte" (Corrido).

Pedro W. Boerr y Sergio Saquieres: "Canto a mi amor" (Corrido) y "Barreras de amor" (Cumbia).

José María Silva: "Plegaria" (Canción) con música de Maorik Techeira no registrada.

José María Silva: "La compañera" (Canción) con música del Dominio Público.

Umberto Menna: "Saravah 83" (Album Musical).

Daniel Guerra (Leny A. García Cabrera) y Raúl Montañez: "Caminos" (A. Musical).

Pablo Daniel Ramírez y César Richard Pereira: "Que quieres de mí" (Plena).

Daniel Ruzo Lacuesta: "Estuve viendo las cosas" (Canción).

Julio C. Lupo: "Demonios y Angeles" (Album Musical).

Horacio Sosa: "Ofrenda" (Canción) sobre letra de Nelson Rodríguez Salóm.

José Julio Cataldi: "Hermano, Planta Jazmines" (Canción).

Eduardo Nieves Sosa: "Viento General" (Candombe) y "Crímenes" (Canción).

Sucesión de Tabaré Etcheverry: "Tabaré" (Album Musical).

Miguel Angel Ramos Bottaro y Jorge Bianco: "Jingle Ibarra" (Jingle).

Jorge Angel Bingert: "Negrito Cumba" (Cumbión) con letra de Edgardo Montañéz.

Carlos Da Silveira: "Piano Piano" (Música Electroacústica).

Jaime Roos: "Siempre son las cuatro" (Album Musical).

Mauricio Ubal: "Orsey" (Murga), con Gonzalo Moreira.

Hugo Alberto Balle: "Carnaval|83" (Album Musical).

Pablo R. Píriz Quevedo: "Animo y Amor", "Si a ti te separan" y "Lejos de aquí" (Canciones).

Julio Julián (Julián E. Grosso Acosta): "A una mano paloma" (Canción) música no registrada.

Gonzalo Moreira: "La Ciruela" (Música).

Orlando Romanelli y Juan Carlos Croccia: "Mi viejo conventillo" (Milonga).

Diego Donaro: "Porque has cambiado hermano" "Hacia Dios" y "Vendedor de amor", "Vendedor de sueños" (Canciones).

Nelly Frassinetti de Perino y Estela Teresa Puglia: "La palabra amigo" (Balada-Candombeada).

Estela Teresa Puglia: "Cuanto cuesta" (Canción) con letra de Elena Yasigi.

Estela Teresa Puglia: "Canto Mío" (Album Musical).

Sergio Latof: "El Coto", "El turco nipón", "En la casa de Chocho" (Plenas Danza).

Walter Silvera, Juan Angel Silva y Wellington Silva: "Inconfundible tu ritmo" (Candombe).

Elsa Cano: "Yo me quedo en mi Uruguay" (Canción Corrido).

Mario Maldonado: "La parranda de carnaval" (Plena).

Angel Eduardo Mateo: "Tres bigotres y una mosca" (Album Musical).

Ruben Osvaldo Antoine: "Canciones para niños" (Album Musical).

—0—0—0—

Carlos González Cibeli: "Un año difícil" (Monólogo).

Nelson Rodríguez Salóm: "Por ser americanos" (Album de Letras).

Alessandro Perego: "Canciones del Arco Iris" (Teatro para niños).

Duilio S. B. Míguez Muñoz: "Don Juan Ete y doña Dolores del Cayo" (Cuento).

Gustavo Martínez Barbosa: "Barrio Sur o Medio Mundo" (Obra para títeres).

Susana Vázquez Velazco: "Somos amigos de verdad" (Coreografía).

Horacio Buscaglia y Héctor M. Vidal: "Inodoro Pereyra El Renegau" (Versión Teatral sobre historietas de R. Fontanarrosa).

José Francisco Blanco: "Dialoguemos" (Letra) con música no registrada de A. Cerviño.

Fernando Trobo Carámbula: "La torta de Malibón" (Teatro para niños).

Néstor De Souza: "Juventud, presente y futuro" (Letra).

Jorge Rodríguez Benítez: "Canto Primario" (Libro).

Luis Di Matteo: "Concierto para oboe y orquesta de cuerdas" (Concierto).

Estela Mieres: "La Paz" (Versión sobre la comedia de Aristófanes).

Gabino Sosa: "El color que más me gusta" (Poema), "Echando el resto en un truco" y "En el mundo de las lágrimas" (Poemas).

Omar Martínez Bozzolasco: "A la inmortal Cumparsita" y "Mensajero eterno" (Versos).

Chita Romero: "Brevísima biografía de la soprano uruguaya Regina de Romero), (Libro).

Sergio Otermin: "La Dorotea" (Versión y Adaptación de la obra de Lope de Vega).

Ariel Caldarelli y Leonel Leymonié: "La Dorotea" (Música para la obra de Lope de Vega, Versión de Sergio Otermin).

Sergio Otermin: "Semilla Sagrada" (Teatro).

Miguel Medina Medina: "Nostalgias de la Barriada" (Album de Letras).

Pablo Lencina: "Madre" (Poema).

Enrique Ardito: "Los descubreenigmas" (Personajes de Historietas).

Roberto Lieschke: "Las tres hermanas" (Música para la obra de Ontón Chejov).

Luis Cerminara y Elena Zuasti: "Víctor o los niños en el poder" (Versión y Traducción de la obra de Roger Vitrac).

Gonzalo Moreira: "La farsa del palito" (Música para la obra del mismo nombre).

Oscar Aníbal Reyes: "Reina americana" (Letra).

Ana Rita Manzini (Rita Cisari): "Las aventuras de Toto, Silvana y su jirafa encantada" (Comedia para niños).

Cándido Belando Viola: "Reportaje al verano" (Teatro).

Pedro Olivera Rodríguez: "Tus calles porteñas, Mi gran Buenos Aires" y "Ciudad del Silencio" (Letras).

Oscar Aníbal Reyes: "Si me das un beso", "Lágrimas de amistad", "Un amor señalado" y "Michelina" (Letras).

Víctor Querido Peralta: "Forjando nuestra Patria" (Poema).

Carlos Sácula López: "Cinco mujeres para Peter Kind), (Coreografía).

Raúl Nasabay: "Llegando" (Album de Letras).

María Guadalupe Trullén: "Plenitud" (Album de Poemas).

Julio César Cañete Díaz: "Del verbo lenir en tiempo perdido" (Albun de Poemas).

—0—0—0—

Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Los Cachichas" (Libretos Carnaval|83).

Ignacio Cardozo: "Los Klaper's" (Coreografías Carnaval|83).

Carlos A. Soto Muníz: "Asaltantes con Patente" (Libretos Carnaval|1981).

Walter García: "Del Arbolito" y "El Espejo" (Couplets para los Saltimbanquis|1983).

Walter García: "Las Gheisas" y "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval|83).

Umberto Menna: "Tabaré y su Saravah|83" (Orales).

Walter Silvera: "Anda Ke Te Kure Lola" (Coreografía|1983).

Walter Silvera: "Los Tamberitos" (Libretos y Coreografía).

Walter Silvera: "Maipo|83" (Sketch).

Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|83).

Germán Sánchez: "Juan Tenorio" (Parodia para Los Gaby's|1983).

Germán Sánchez: "El Indio Petrolero" (Sketch paar los Tribelinos|1983).

Germán Sánchez: "Los Crisoles" (Libretos Carnaval|83).

Germán Sánchez: "Gueipa Gueipa" (Saludo Despedida|83).

Walter Silvera: "Géminis" (Libretos Carnaval|83).

Walter Silvera: "Los Revoltosos" (Libretos Carnaval|83).

Augusto De Castro: "Richard y Alex" (Libretos Carnaval|83).

Carlos Sacula López: "Musicalíssima|83), (Coreografías).

Amílcar Maidana: "Los Favios" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Trío Tonys" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Nos Obligan a Salir" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Los Paseanderos" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Aguante La Tacada" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Estreyada" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Bohemia" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Razón" (Libertos Carnaval|83).

Héctor Perry: "Repertorio Carnaval|83" (Libretos).

Walter Tuala: "Dos Joker's" (Libretos Carnaval|83).

—0—0—0—

Deonel Rodríguez Dos Santos: "Santiago" (Seudónimo).

Luis Alberto Vidiella: "Chichí Vidiella" (Seudónimo).

—0—0—0—

Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.450.00 10|pub. 12050 May.30-v.jun.10

ANGEL MARIA LUNA PIZZA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El patiecito", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 11911 May.27-v.jun.9.

HORACIO SCHEK, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado: "Telebasquet", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 11599 May.25v.jun.7.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plan para contribuir al desarrollo de la República Oriental del Uruguay, creando un astillero en Punta Negra, 3ª Sec. del Depto. de Maldonado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11831 May.26-v.jun.8.

DANIEL CLAUDIO MALTZMAN PELTA, solicita la inscripción de las obras titulada: "El Voluntariado en la atención del paciente psiquiátrico" e "Importancia de la acción voluntaria en la relación paciente psiquiátrico - entorno afectivo"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 11684 May.25-v.jun.7.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RICCI, ALEJANDRO - Quiebra" (Fa. 226|83), se hace saber que por auto de fecha 24 de marzo de 1983 se ha declarado en quiebra a Alejandro Ricci Ricci y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Zelmar Sánchez. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos

de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 4 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 750,00 15|pub. 11064 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHAVES SENCION, JUAN NELSON - Quiebra" (Fa. 248|82), y por auto de fecha 27 de abril de 1983 Nº 2111, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 6 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 600,00 20|pub. 10222 May.11-v.jun.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra", (Ficha Letra B. Nº 55|1980), se ha presentado el estado de Verificación y Graduación de créditos y que está a disposición de los interesados en la Oficina por el término de 8 días a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio. — Young, abril 20 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 300.00 15|pub. 12312 Jun.1º-v.jun.21.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ENRIQUE JAMSZON ZYGART, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 468/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Yamezon" y en la nota marginal el suyo propio, debe decir en ambos casos: JAMSZON; y donde el apellido de su madre figura como: "Zigart", debe decir: ZYGART, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12649 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDGAR MIGUEL OCCELLI y ELENA SUSANA MACCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 368-83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como "Susana Elena Macchi" debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser ello lo correcto; y las de nacimiento de Enzo Miguel y Carlos Gabriel Occelli Macchi, en el sentido de que en ambos, donde los inscriptos figuran como hijos de "Susana Elena Macchi", debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 11090 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FIGLIOLI, GANDARA, MARIELA LOURDES - Rectificación de Partida" (Fa. V|828|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariela Lourdes Figlioli, donde la fecha de nacimiento dice: 23 de setiembre de 1974", debe decir: "18 de setiembre de 1974" por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41306 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ACOSTA LIMA FRANCISCO DEODATO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|128|83), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Francisco Deodato Acosta Lima donde dice: Francisco Diodato Lima debe decir FRANCISCO DEODATO ACOSTA LIMA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41261 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON RIVERA, FANY YANET "Rectificación de partida" (Ficha 828|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fany Yanet De León Rivera, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Deleón" debe decir: DE LEON, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12459 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron HERSH KRAIDELMAN y AIDA TAKS, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Hersh Kraidelman, en donde figura como: "Hersh Creidelman", debe decir: HERSH KRAIDELMAN; y donde dice: "hijo legítimo de Eva Fishman", debe decir: HIJO LEGITIMO DE EVA FISMAN; b) De Nacimiento de Aida Taks, en donde dice: "hija legítima de Berta Berkowitz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE BERTA BERCOVICH; c) De Matrimonio de Hersh Kraidelman o Herman Kraidelman con Aida Taks, donde el apellido materno de ésta figura como: "Berkowitz", debe decir: BERCOVICH, por así corresponder. — (Ficha 1224/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 12133 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN DIONISIO PEDREIRA MIRANDA y MARIA MAGDALENA DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1122/83), se solicitaron las siguientes rectificaciones de Partidas: de Matrimonio de Juan Dionisio Pedreira Miranda y María Magdalena Díaz (Acta Nº 90 de fecha 22 de marzo de 1929, Montevideo), pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Magdalena Días" debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ; la de Defunción de María Magdalena Días (Acta Nº 972 de fecha 3 de agosto de 1981, Of. 1 de Montevideo) en la misma donde dice: "María Magdalena Días de Pereira", debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ de PEDREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15/pub. 12135 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento (Ficha V|586|83), de MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (Acta Nº 65 de fecha 10 de febrero de 1931 la 21º Sección de Montevideo), pues donde dice "Villarnovo" debe de decir VILLARNOBO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11507 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CARLOS HERIBERTO ROSELLI NUSSPAUMER (Acta Nº 17, de fecha 7 de febrero de 1925 de la ciudad de Conchillas (Colonia), pues donde dice: "Rosselli", debe de decir: ROSELLI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11316 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CORBO, HERMAN LORENZO y MARIA EVA SARA BLOIS de CORBO - Rectificación de Partida" (Ficha 1278|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Herman Lorenzo Corbo y de María Eva Sara Blois, estableciéndose donde dice: "Herman Lorenzo Corbo nacido el 10 de agosto de 1907"; debe decir: "nacido el 10 de agosto de 1909"; y donde dice: "hijo de Gabina Corbo", debe decir: ISIDORA GABINA CORBO; donde dice: "María Eva Sara Blois nacida el 19 de noviembre de 1908", debe decir: "nacida el 19 de noviembre de 1907"; y donde dice: "hija de Adela Patti", debe decir: ADELA PATTA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 10681 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº 424), de la 11º Sección Judicial de Montevideo, del 9 de noviembre de 1946, entre FELIX AMADO GOMEZ y MARGARITA B. SCHINCA, en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: "Calleros", debe de decir: LUSTRING, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 10673 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|220|83), se tramitan las rectificaciones de partida de: a) Nacimiento de JULIO CESAR ROMERO pues en la misma donde comparece Tomás Romero debe decir SATURNINO ROMERO, y b) Matrimonio de JULIO CESAR ROMERO y BLANCA AURORA COSTA pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de Saturnino T. Romero debe decir HIJO DE SATURNINO ROMERO por así corresponder. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10995 May.19.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de matrimonio de BENJAMIN JORGE CASTELLI NOSCHESI y ANA MARIA COCCARO CASTRO, pues en la misma se dejó asentado que el apellido materno del compareciente, Benjamín Jorge Castelli, era ""Nosechesi", cuando en realidad debió decir NOSCHESI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. (Ficha V. 270|83). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12394 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: MARGARITA RAQUEL dos SANTOS, ALEJANDRO dos SANTOS EDUARDO FERNANDEZ dos SANTOS, JULIA FERNANDEZ dos SANTOS, RUBEN FERNANDEZ dos SANTOS, ILDA PELLEJERO dos SANTOS ROBERTO FERNANDEZ, dos SANTOS, GILBERTO PELLEJERO dos SANTOS, MARGARITA PELLEJERO dos SANTOS, pues en todas ellas donde dice Dos Santos, debe decir dos SANTOS y de nacimiento de MARIELA FERNANDEZ dos SANTOS, donde dice "Do Santos" debe decir dos SANTOS. (Ficha V. 246| 83). — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 11512 May.17-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA TEJERA DUQUE, pues en la misma, donde dice: "Luque", como apellido materno, debe decir: "DUQUE"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Tejera", debe decir: "DIAZ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. (Ficha: V|248|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11746 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEHARA CASTRO, pues en la misma, donde dice "Siara" debe decir: SEHARA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 250|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11231 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA TOME CASTRO, pues en la misma, donde los padres de la mencionada aparecen como de nacionalidad "oriental", debe decir: "ESPAÑOLA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|244|83). — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10784 May.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRSUL, JOSE VELLKO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 496/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de José Velko Krsul, pues donde el causante figura como: "José Velko Krsul", debe decir: JOSE VELLKO KRSUL; y en el margen, donde dice: "Velko Krsul, José", debe decir: KRSUL, JOSE VELLKO. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12624 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOSA PEREIRA, JOSE ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 476/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Enrique Sosa Pereira, pues donde el mismo figura como nacido el día: "catorce de febrero de 1959", debe decir: CATORCE DE FEBRERO DE 1958. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12127 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FABRA BAPTISTA, WALDEMAR y OLGA ALBA SANCHEZ QUEVEDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F.502|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Waldemar Fabra Baptista y Olga Alba Sánchez Quevedo, pues donde el apellido materno del contrayente figura como: "Batista", debe decir: BAPTISTA, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de mayo de 1941", debe decir: 25 DE MAYO DE 1941. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11719 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, WALTER y BRENDA ESTELA LABANDERA - Rectificación de Partida" (Ficha: F-453|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Cardozo y Brenda Estela Labandera, pues donde el contrayente figura como: "Hijo de Cantalicia Cardozo"; debe decir: Hijo de PADRES DESCONOCIDOS. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11370 May.23-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA (F. C. 1.046|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 48 del 23 de marzo de 1946 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "María Baliñas Noya", debe decir: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA, por ser como corresponde. — Montevideo, 1º de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12516 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PEREYRA LAVANDINA, MARIO RAMON (F. C. 970|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 353 del 25 de setiembre de 1964 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Labandeira" debe decir LAVANDINA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11508 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TEMESIO GRAFFIGNA, OMAR ESTEBAN" (F. C. 4062|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 159 del 29 de marzo de 1918, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Graffina", debe decir: GRAFFIGNA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11810 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVAREZ UBIEDO, WASHINGTON CESAR (F. C. 1054|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 2020, del 25 de setiembre de 1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Mercedes Uviedo", debe decir: MABEL MERCEDES UBIEDO, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11132 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ y otro, (F. C. 212|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio, Acta Nº 243 del 22 de setiembre de 1928 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la contrayente figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, 2) Partidas de nacimientos: a) Acta Nº 106 del 21 de julio de 1939 de la 6ª Sección Judicial de Montevideo, b) Acta número 226 del 27 de julio de 1929 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, ambas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, por ser como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Act. Adj.
19) N$ 600.00 15|pub. 10975 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 97|983), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de María Verges Barreto, Acta Nº 4.129 de fecha 9|10|956 de la Sección Adj. "D" de Montevideo, en la misma donde la inscripta figura como: "María (solamente)" debe decir: MARIA LUISA modificándose el margen que debe decir: VERGES BARRETO, MARIA LUISA; 2) Acta de matrimonio de Humberto Castagnola y María Verges, Acta Nº 924 de la Oficina Nº 3 de Montevideo de fecha 23|11|976, en la misma donde la contrayente figura como "María Verges" debe decir: MARIA LUISA VERGES, debiendo modificar se el margen que debe decir: CASTAGNOLA HUMBERTO C. VERGES, MARIA LUISA. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 12603 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 25|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANTONIO AGUERA VIÑOLY, Acta Nº 835 del 1º|4|1965 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como 26 del corriente, debe decir 26 de marzo próximo pasado. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11995 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1855|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de Amelia da Silva Barcellos, Acta Nº 53 del 9|10|1927 de la 7ª Sec. de Rivera, y de matrimonio de la misma con Irineo Leguizamón, Acta Nº 15 del 10|1|1952, de la 15ª Sec. de Montevideo, pues en ambas, donde la inscripta y contrayente respectivamente figura como de apellido paterno "Da Silva", debe decir: da SILVA; y b) De nacimiento de Irineo José Leguizamón da Silva, Acta Nº 5345 del 13|10|1953 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, Jorge Agustín Leguizamón da Silva, Acta Nº 248 del 3|3|1955 de la 23ª Sec. de Montevideo, Enrique Alberto Leguizamón da Silva del 4|12|1957 de la 12ª Sec. de Montevideo y Stella Mary Leguizamón da Silva del 14|7|1959 de la 23ª Sec. de Montevideo, pues en todas ellas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Da Silva", debe decir: da SILVA. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 750.00 15|pub. 10684 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SANDRA SHCOINIK RADZEWICZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 417|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Radzewicc", debe decir: RADZEWICZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11613 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1655|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Luis Branaa Soubervielle en el sentido de que donde el fallecido figura como: "Juan Luis Branca Souberville" y al margen como: "Juan Francisco Branca Soubervielle", debe decir en ambos casos JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10840 My.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA DUCCER, DELIA y otros - Rectificación de Partidas" (Fa. V. 85|83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Delia Acosta Duccer, donde dice: "Duccere", debe decir: DUCCER; partida de matrimonio de Isabel Duccer y Froilán Acosta, donde se establece: "Dusser", debe figurar: DUCCER; y la partida de defunción de Froilán Acosta debe de figurar como: FROILAN ACOSTA donde dice: "falleció Lorenzo Froilán Acosta"; todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 13 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 12223 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MONTELONGO PARODI, ROBERTO DANIEL. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Roberto Daniel Montelongo Parodi, donde dice: "Washington Beltrán Montelongo" debe decir: WASHINGTON BELTRAN MONTELONGO PAEZ y en el marginal donde dice: "Beltran Parodi, Roberto Daniel, debe decir: MONTELONGO PARODI, ROBERTO DANIEL, por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MERCEDES ESTRAMIL en el sentido que donde dice "sexo Masculino" debe decir SEXO FEMENINO, por así corresponder. Expediente ficha 791|83 Estramil Mercedes Rectificación de Partida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 12286 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GIMENEZ LIEBANA - Rectificación de Partida" (Ficha 2643-82), se hace saber que se presentó Liebana Giménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Liebana Giménez, donde la inscripta figura como Liebana Jimenes Antune, debe decir: LIEBANA GIMENEZ ANTUNEZ; y donde los nombres de los padres figuran como Salbador Jimenes y Leduvina Antune, debe decir: SALVADOR GIMENEZ y LEDUVINA ANTUNEZ; b) De matrimonio de Jorge Gerardo Nieves y Liebana Giménez, en donde dice: Apribia Deliebana, debe decir: LIEBANA GIMENEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 11234 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY DA ROSA, en el sentido que donde se establece el nombre paterno como: "Ramón", debe decir: ROMAN, por así corresponder. (Expediente ficha 617|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 10740 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|127|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE DANIEL YABEN MARTINEZ, pues donde dice: "Hijo legítimo de José Antonio Yaven", debe decir: "Hijo legítimo de JOSE ANTONIO YABEN", por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11924 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 187|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Eleana Silveria Maidana con Anacleto Berrueta, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "Diamantina Maidana", debe decir: ELEANA SILVERIA MAIDANA, por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225,00 15|pub. 10672 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de LORENZO MARTINEZ y MATILDE FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Gardino", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder; II) de nacimiento de JULIA MARTINEZ FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la abuela figura como "Garding", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|47|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 10965 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GOMEZ, MAGALI NAHYR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 127|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ibrain Vázquez y Ma. Elena Mercedes Gómez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Magali Nahyr, en el sentido que donde dice que nació en "1965", debe decir: "1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 26|4|55) 15|pub. 41357 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "LAURA SORAYA GONZALEZ ESTEVES - Rectificación de Partida" (Ficha I. 193|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Soraya González Estéves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Estevez", debe figurar: ESTEVES, por así corresponder.— Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12046 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLINA GLADY, JUANI y GUTIERREZ SILVERA, HECTOR PROSPERO y otro "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|115|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Glady Juani Molina y Héctor Próspero Gutiérrez Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Gladys Molina", debe decir: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. Y en la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Omar Gutiérrez Molina en el sentido de que donde dice que es hijo de: "Gladys Molina", debe decir que es hijo de: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11521 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PERROTTA, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F 175|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Cristina Perrotta de Cavallotti, pues donde el nombre de la causante figura como: "María Magdalena", debe decir: MARIA CRISTINA. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10996 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DEL PUERTO, GREGORIO; "Rectificación de Partida", (Ficha F-71|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Del Puerto, pues donde la madre figura como: "Rosa Puerto", debe decir: ROSA DEL PUERTO y donde la abuela figura como: "Eugenia Puerto", debe decir: EUGENIA DEL PUERTO. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10783 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CICHELLO, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 201|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Cichello Fresca, pues donde los padres del menor figuran como: "italianos C/L (ciudadanos legales)", debe decir únicamente: "italianos", por no haber adquirido la ciudadanía legal. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 10604 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERRA MOLL, JORGE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 205/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Jorge Serra Moll, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental, nacido en Uruguay", debe decir: ESPAÑOL, NACIDO EN MARRATXI, PROVINCIA DE BALEARES, ESPAÑA. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12162 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BASADONNE BASADONNE, MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2355/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 423 de fecha veintiséis de junio de 1927, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Basademe", debe decir: BASADONNE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12129 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIÑO DE LACUESTA, DEOLINDA y LACUESTA MARIO ALEJANDRO, "Rect. de Partida", (Ficha C 801|83). Se hace saber que se presentó Deolinda Mariño de Lacuesta y Mario Alejandro Lacuesta, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 179 de fecha 24 de junio de 1950, de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde la cónyuge Deolinda Mariño, figura como hija de Lucía Techera, pasando raya en los demás caracteres: nacionalidad, estado, prof., domicilio etc. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 10936 May.19-v.jun.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELMA NUÑEZ MORALES - Rectificación de partida" (Ficha B|96|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ulma Morales de Núñez, solicitando la rectificación de partida de su menor hija en la siguiente forma: al margen de la partida de nacimiento donde dice: "Ulma Núñez Morales", debe decir: ELMA NUÑEZ MORALES, por así corresponder. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12467 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA TELLECHEA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 36|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: En su partida de nacimiento, donde por error dice: "Juan Bautista Telechea", debe decir: JUAN BAUTISTA TELLECHEA, por así corresponder. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 12194 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MYRTA LORELY BARRETO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 85|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Mirtha Loreley", debe decir: MYRTA LORELY, por así corresponder. — Artigas, 10 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11115 May.19-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA y ROSAURA OLIVERA SARRIEZ (Fa. B. 559|82), donde dice: que la compareciente Rosaura Olivera es hija "...de Teresa Sarriez...", debe decir: TERESA SARRIES; y de la partida de nacimiento de Leonardo Enrique Sánchez Olivera, donde dice: nieto por línea materna de "Teresa Sarriez...", debe decir: de TERESA SARRIES, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12219 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA (Ficha B. 561|82), donde dice: "hijo de Tomás Sánchez..." debe decir: TOMAS PEDRO SANCHEZ, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 225,00 15|pub. 12218 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "PEREIRA HORTENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 628|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Elevana Valerio (Acta Nº 1945, año 1979, Oficina Nº 11 de Montevideo), en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María Hortencia Pereira, debe decir: ORTENCIA PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11269 May.20-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MYRIAM MARLENE SILVEIRA NAVARRETE, "Rectificación de Partida", (Ficha B, 101|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Marlene Silveira Navarrete, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: De la Cruz (al margen), debe decir: SILVEIRA, y donde dice: hija legítima de Juan De la Cruz, debe decir: HIJA LEGITIMA DE JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA. — Melo, 19 de mayo de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12303 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MADRUGA y otra, "Rectificación de partida", (Fa. Nº 47|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Madruca e Iris Yolanda Izquierdo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO DANIEL, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante, debe decir: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA IRIS YOLANDA IZQUIERDO, oriental, treinta y tres años, labores y domiciliada en Cuchilla del Carmen", por así corresponder. — Melo, 25 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12304 Jun.1º-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LEGUISAMO DE CUTINELLA, MIRIAM - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F: B. 189|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Belen Cutinella Leguisamo en el sentido en que se estableció como fecha de nacimiento el "día 23 de setiembre de 1979" cuando debe decir "día 23 de setiembre de 1977", por ser lo correcto, y por decreto Nº 595 de fecha marzo 8 de 1983, se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza. — Colonia, abril 8 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuotéguazza, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41211 My.18-v.jun.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 2|983), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio con Blanca Elida Torena, en el sentido de que donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño"; y la de nacimiento de su menor hijo Pablo Raúl Hernández Torena, en el sentido de que donde se menciona los datos del declarante como "oriental", debe decir: "brasileño". — Durazno, abril 8 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11670 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LIAS de MACHIN, ARACELI Rectificación de Partida" (Ficha B. 54|983), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Julio Antonio Machín, en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Lima", debe decir: LIAS; y donde figura la edad de la madre como "18", debe decir: "16", por así corresponder. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11035 May.19-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA AMADA RAMOS de la siguiente manera: donde el nombre aparece como "María Teodulia", debe decir: MARIA AMADA, por así corresponder. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 11028 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIA OCAMPO de VARELA, en el seintido de que donde dice que es "hija legítima de Juana María Jauregui de Ocampo", debe decir: "que es hija legítima de FABIO OCAMPO y de JUANA MARIA JAUREGUI de OCAMPO", por ser lo que corresponde. — Trinidad, 20 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11029 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN SOSA RODRIGUEZ, en el sentido de que figura el nombre de pila como: "Crhistian" cuando en realidad es CRISTIAN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 10671 May.17-v.jun.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA de MOREIRA (F. B. 450|982), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Gladys Mabel y Daniel Gustavo Moreira Peraza, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Gladys Mabel, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", a continuación debe decir: "que es hija legítima de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 2 Perazza, Gladys Mabel", debe decir: "No. 2 MOREIRA PERAZZA, GLADYS MABEL". Y en la partida de Daniel Gustavo, donde dice: "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 103 Daniel Gustavo", debe decir: "No. 103 MOREIRA PERAZZA, DANIEL GUSTAVO", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GLADYS PERALTA (F|B 1171 año 1982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Churchill Antony de Freitas o de Freitas Peralta, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día dieciséis de abril de 1980", debe decir: "el día dieciséis de abril de 1967"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1983. — Neson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41262 My.25-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO LINBERK "Rectificación de partida" (Ficha: B. 79|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que donde dice: "Linbesk" debe decir: LINBERK, por así corresponder. — Paysandú, 9 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 11173 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: YAUSIREY, TERESA, "Rectificación de partida de defunción" (Fa. B|66|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Yausirey, en el sentido que donde dice al margen "Juasires Elsa" debe decir: "YAUSIREY TERESA" y en el cuerpo de la partida donde dice: falleció "Elsa Juasires", debe decir: "TERESA YAUSIREY" y donde dice hija legítima de "Santos Juasires" debe decir: "SANTOS YAUSIREY", por así corresponder. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11765 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JOAQUIN ANDRES BIDAGARAY, "Rectificación de partida de nacimiento", (Fa. B-212|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Andrés Bidagaray por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Bidegaray" debe decir: "BIDAGARAY", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11764 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: MARTA CECILIA KOHLER DE PRILASSNIG, "Rectificación partida de nacimiento (B|90|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Cecilia Köhler de Prilassnig pues donde dice "Köler" debe decir "OKHLER" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11763 May.26-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: CARDOZO USTRA, ORLANDO, "Rectificación de partida", (F. M. C|12|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado LELIO CARDOZO y ELVIRA USTRA, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, ORLANDO; figura erróneamente en la partida de nacimiento que el menor nació el 4 de enero de 1967, en lugar del 4 DE ENERO DE 1968, que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 12 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12313 Jun.1º-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS SALGADO UMPIERRE (Ficha: B|77|83), en el siguiente sentido: Donde dice: al margen, "Nales Umpiérrez"; debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña Neles Umpiérrez", debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE, y donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD BRASILEÑA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10729 May.17.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BOTTASO (Ficha B|66|83), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Artigas Bottaso, de treinta y cuatro años, mecánico y de su esposa Alba Sabadie" debe decir: "y de su esposa ALBA LABADIE" y donde dice: "por línea materna de Cándido Sabadie", debe decir: "por línea materna de CANDIDO LABADIE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41381 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY RIVERO MENESES (B. 78|83), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "Sexo masculino", y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12698 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LINA CABALLERO (B. 239|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Caballero Ana Zina", debe decir: "CABALLERO ANA LINA y en el cuerpo de la partida donde dice: "Ana Zina", debe decir: ANA LINA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41380 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT SIERRA GONZALEZ (B. 95|83), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Ramón Claro Siera", debe decir: COMPARECE RAMON CLARO SIERRA. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 11899 May.27-v.jun16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "COTELO CEDRES de GARCIA, BELEN - Rectificación de Partida" (Ficha 189|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1ª Sección Judicial de Rocha, el día 16 de julio de 1910, Acta Nº 232, en el sentido de establecer que donde figura: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12207 May.31-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha A|121|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Esther Joana Mora Romero y Sandra María Mora en el sentido de donde dice al margen de la primera partida y en el cuerpo del Acta de la segunda: "Nilda", debe decir: HILDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11592 My.25-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODILLA JOSE ADOLFO, "Rectificación de partida", (A|467|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odilla" debe decir "ODELLA". — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 11759 May.26-v.jun.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON BATTOCHI, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 458, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Battochi, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: A) la de su Matrimonio; y las Partidas de Nacimiento de sus cuatro hijos; B) Emilio Recaredo; C) Ramón Alcides; D) Rogelio Crescencio y E) Feliciano Valentín, en el sentido que donde dice: A) "Batoche", B) "Bacttoche", C) "Batoche", D) "Battoche" y E) "Batoche", debe de decir en todas: BATTOCHI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 525.00 15/pub. 12672 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON QUINTIN ENEBU "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.667, año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde dice que es hija de: "Irma Petronila Acosta", debe decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375 00 15|pub. 11561 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA JAURENA de ACOSTA - Rectificación de Partida" (Ficha número 185, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Jaurena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Guillermo, en el sentido que donde dice: "comparece María Laura Jaurena de Acosta", debe de decir: "comparece MARIA ELENA JAURENA de ACOSTA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Merceres, 15 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 11053 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SOSA ANICETO GERONIMO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 339, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Aniceto Gerónimo Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde debe figurar su nombre Aniceto Gerónimo no aparece más que un espacio sin completar. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 10613 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, MARTIN y otra "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 442, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Martha Lilián Nasta y Martín Santesteban solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio; y de nacimiento de sus hijos Pablo Martín y Verónica, en el sentido que donde dice: "Santisteban", debe decir: SANTESTEBAN, por ser le que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de mayo de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11902 May.27-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VISGNAUD, RICARDO BENJAMIN y BERTA BENITEZ, "Rectificación de Partidas" (F. A. 96/983), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alex Ricardo Visgñaud Benítez, en el sentido de que donde dice: "nació el 17 de febrero de 1977", debe decir: EL 17 DE FEBRERO DE 1974, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12612 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VIÑOLES GAMARRA, ANA JULIA - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 14|983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Ana Julia Viñoles Gamarra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Viño", debe decir: VIÑOLES; donde dice: "Viñoly", debe decir: VIÑOLES; y donde dice: "Luis Ignacio", debe decir: LUIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41247 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: AMARILLO, LIZ CRISTINA, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (F. A|419|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rudemberg Amarillo, ya que donde dice Rudemberg Ramírez, debe decir RUDEMBERG AMARILLO, y donde dice Carlos María Ramírez, debe decir CARLOS MARIA AMARILLO, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10914 May.19-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN ANDRES GHIAZZA, en el sentido de que: donde se establece el apellido materno como "Chiazza", debe decir: GHIAZZA; donde dice: "Teresita Nubia Chiazza y Bautista Angel Chiazza", debe decir: TERESITA NUBIA GHIAZZA y BAUTISTA ANGEL GHIAZZA. Al margen, en lugar de: "Nalerio Chiazza, Fabián Andrés", debe decir: NALERIO GHIAZZA, FABIAN ANDRES. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 11047 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALMENAR, MARIA TERESITA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 28|B|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Jesús Franca Almenar, en el sentido de que donde dice: "el veinticinco del actual", debe decir "el veinticinco de agosto", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 4 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 11046 May.19-v.jun.8.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Muy buena vivienda de 2 dormitorios, living, estar, ante cocina, cocina-comedor, baño y garaje, en la ciudad de Santa Lucía (Depto. de Canelones). Area Edificada: 104 m. c. Area del terreno: 297 m. c. 53 cm. c. Calle Dr. Antonio Legnani S/N. esquina Paysandú.

En su ubicación

15/6/83 — 15 HORAS

Base: 697,42 Unidades Reajustables equivalente a N$ 114.412—

CON FACILIDADES

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González (Mat. 1846 - R.U.C. 020036330013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 4178, área: 297 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados, con 10 metros, 24 centímetros de frente a calle Dr. Antonio Legnani y 18 metros, 57 centímetros que por ser esquina, son de frente a calle Paysandú, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 12889 Serie 500 a nombre de Pablo Alfredo Márquez Rivero y Blanca Aurora Lorenzo Lombardi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos, a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 182.00 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41346 Jun.2-v.jun.8.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430| 82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654 están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1.18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c|HOMERO JULIO DOS SANTOS y MARTHA SELVA ABATE RAMORINO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|174|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con los edificios en él existentes y demás mejoras, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.498, el cual tiene una superficie de 518 mts. 74 dmts., con 14 mts. 21 cmts. al Noreste de frente a la calle General Hornos entre Buschental y Molinos de Raffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien objeto de la subasta se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 51, Nº 76, Serie C59). 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12001 May.30-v.jun.17.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra ALAYON CEDRES, JOSE y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B|862|80), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 5 fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja paraje Santa Lucía, zona rural, a saber: I) Fracción 3, Padrón 10.319, con una superficie de 5 Hás. 918 mts.; II) Fracción 6, Padrón 10.322, con una superficie de 5 Hás. 918 mts.; III) Fracción 2, Padrón 10.278, con una superficie de 6 Hás.; IV) Fracción 4, Padrón 10.320, con una superficie de 6 Hás.; V) Fracción 5, Padrón 10.321, con una superficie de 6 Hás.; todas deslindadas en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani de abril de 1948 y febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de febrero de 1949 con el Nº 16; B) 3 Fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, Paraje Santa Lucía, a saber: I) Fracciones 1 y 3, empadronadas ambas con el Nº 2628, con una superficie total, por ser linderas, de 27 Hás. 8400 mts; II) Fracción 2, Padrón 10.378, con una superficie de 13 Hás. 5219 mts.; ambas deslindadas en el plano del mismo Agrimensor misma fecha, y registrado en la misma Oficina con el Nº 92.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate (3.54 % y 1.18 % para el demandado, respectivamente), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare; 3) Que existen contratos de arrendamiento rural sobre los Padrones objeto del remate, a favor de Plácido Leonel Cóppola Perdomo, con plazo de un año desde el 1º de junio de 1976; 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 11639 My.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CHEKER S. A. - Int." (B. 430|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Los bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 150.00 10|pub. 12588 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JOSEFA F. BOVE y VICENTE GIACHERO MONTIEL - Sucesiones y Partición" (A. 722|78), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 233.333.33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 15.858 sito en la actual Segunda Sección Judicial de Montevideo (ex 15ª Sección Judicial), con una superficie de 129 metros cuadrados 6888 cms. c., con 7 mts. 20 centímetros al Este de frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1159, entre Constituyente y Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 10713 May.17-v.jun 6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Soffer, Julio contra JUAN J. DAMBORIARENA TRIBARNE (Ficha 190|82), el día 21 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (825.334 N$), el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le accedan y le correspondan, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 122.501, que según plano del Agrimensor Fran.

cisco Cammarano de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.419 el 1º de setiembre de 1951, consta de una superficie de 552 metros cuadrados con 32 que se deslindan así: 9 metros, 73 centímetros de frente al N.O. a la calle Francisco Vidal entre Juan María Pérez y Solano Antuña, distando su punto medio 35 metros de la primera; al N.E., línea quebrada compuesta de dos rectas que a partir del frente miden 29 metros, 96 centímetros y 9 metros, 97 centímetros lindando con los padrones Nros. 34.092 y 34.098; al S.E., 19 metros 85 centímetros confinando con los padrones Nros. 34.098 y 34.099; y al S.O. línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que a partir del fondo miden 15 metros 89 centímetros (lindando con Padrón 122.499 parte) y 10 metros 04 centímetros y 24 metros (lindando con Padrón 122.500).

Se previene: 1º) Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo.

2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y el impuesto (3,54 por ciento), por la parte compradora.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo 523, en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN J. DAMBORIARENA (Ficha 1218|82). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 5|pub. 12424 Jun.1º-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Isidoro Isaac Canías Bensión c.| MELSUR S. A. "Intimación de pago", (C. 560|81), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras en ella contenidas padrón Nº 336 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, señalado con el Nº 26 zona no rural en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1933 con el Nº 1050, con una superficie de 8.000 m. c. con 40 mts. de frente al Noroeste sobre carretera a Minas y Maldonado, km. 24.900, entre las calles Nos. 2 y 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.040.00 16|pub. 11303 May.23-v.jun.13.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Brasil S. A. c.|HEBERT ADOLFO ROBAINA IBERO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|790|82), se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1325, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo ubicadas en el paraje "Laurel", zona rural de la Séptima Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 15.466, las que por separado se describen: I) Las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agrim. Salvador Mascheroni de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 313, el 10|11|948, siendo sus áreas y linderos:

Fracción "B" con 36 Hás. 1.368 m.2 lindando en la parte Norte del polígono una línea sinuosa que corresponde al centro del cauce del Arroyo Tala de Corrales y separa de la planta suburbana de la ciudad de San José; 3 líneas rectas de 5 mts., 197 mts. 30 cmts. y 1.036 mts. 70 cmts.; al Este de frente al Camino Viejo a la Barra Santa Lucía; 398 metros 60 cmts. al Sur de frente al citado camino que la separa de campos de los sucesores de Espino R. Zapatella; 306 mts. 10 cmts: al Oeste con propiedad de M. Ronquete Castro y dos líneas rectas de 666 mts. 80 cmts. y 36 mts. que dan también de frente al Oeste con la carretera de acceso a la de Montevideo a Colonia.

Fracción "C"; es de forma triangular, tiene una superficie de 2.609 m.2 y linda: 148 mts. 60 cmts. al Oeste de frente al Camino Viejo a la Barra de Santa Lucía, 60 mts. al Noroeste y 105 mts. 80 cmts. al Este, separando ambas líneas de propiedad de Francisca Arena de Rodino;

II) Otra Fracción "C": del plano del mismo Agrim. Mascheroni de mayo de 1946, inscripto en la misma Oficina de Catastro citada con el Nº 162 el 8|6|946. tiene un área de 6.933 m.2, en su forma es triangular y linda: 310 mts. 10 cmts. al Oeste de frente a la Carretera que conduce a la de Montevideo-Colonia, 307 mts. 70 cmts. al Este con inmueble de Doroteo García y 45 mts. al Sur de frente a calle de chacras y B) Otra fracción de campo ubicada en el paraje "Castellanos", Séptima Sección Judicial de San José, Padrón número 3.377, la que según títulos y plano del Agrim. Humberto L. Castelli de diciembre de 1944, inscripto en la misma Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 237 el 20|12|944, tiene un área de 58 Hás. 9.821 m.2 40 dm.2, lindando al Norte de frente a calle en 533 mts. 80 cmts. al Este en 918 mts. 60 centímetros con Pablo Alonso, al Sur el arroyo Castellanos y al Oeste de frente a camino a Libertad en 1.217 mts. 40 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que el bien padrón Nº 3.377 de San José se encuentra arrendado con contrato vigente.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 10|pub. 11795 May.30-v.jun.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amorín, José G. c| PLIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (1358|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Juki". — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12591 Jun.2-v.jun.15.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c| CORREA RODRIGUEZ, EDUARDO E. - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local sito en Lorenzo Latorre 1609 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo Marca Mazda, Modelo BA 96|323, año 1981, Padrón Nº 3017, Matrícula D-7 de Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejos postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador 12 % y que será de cargo del deudor el 1,18 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 12520 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank (Latín América) c|TABARE CHIRIFF y otra "Ejecución de Hipoteca" (1C. 3792|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 202 Padrón 9095|202, se ubica en el segundo piso a cota más 6 metros 4 decímetros tiene una superficie de 31 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 9095, con una superficie de 139 metros 84 decímetros con 6 metros 48 centímetros al Este de frente a la calle Ejido entre la Av. 18 de Julio y San José.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 11539 Jun.3-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Londres c| JORGE H. SOTO DRETS - Ejec. de prenda" (12|83), el próximo 16 de junio, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Televisores color; estufas; motor "Honda" Nº 4008145 fuera de borda; moto "Yamaha" motor Nº 1H8|00974K y demás bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12589 Jun.2-v.jun.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Nicasio Cabrera c| ROSA MASTRACUSI" (Ficha 2001|77), el día 6 de junio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor un Radio Tocadisco portátil. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 12544 Jun.2-v.jun.6.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Edgardo Di Bello c| LUIS VERA - Juicio Ejecutivo" (C. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta "Peugeot" mod 404, año 1980, diesel, matrícula 139.810, padrón 285.950 de Montevideo. Se deja constancia que según certificado agregado al expediente no existe título de propiedad del referido vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 12593 Jun.2-v.jun.15.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| AÑON MENDOZA, HECTOR FRANCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº D|177|81), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 15:00 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de

N$ 52.000.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que integra el padrón Nº 80.810, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, calle Máximo Gómez Nº 4189 al 4193, entre Avda. Burgues e Ibirocay, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de enero de 1979, inscripto en la D. de Catastro el 8 de marzo de 1979 con el Nº 88270; con una superficie de 903 m. 13 dm. (el total) y se orienta en 21 m. 47 cm. al Nor noroeste de frente a la calle Máximo Gómez entre Avda. Burgues y calle Ibirocay, puerta Nº 4189 al 4193. La unidad a rematarse se individualiza con el padrón individual Nº 80.810|002 y se ubica según el citado plano en planta baja a cota vertical más 0 m. 30 cm. y tiene una superficie de 54 m. 64 dm., correspondiéndole a la unidad el uso exclusivo de Jardín B, Terreno D y Azotea F. 1. El edificio se convirtió a propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 el 13 de setiembre de 1974 y se rige por lo dispuesto en la Esc. de Reglamento de Copropiedad, otorgado el 15 de marzo de 1979 ante el Esc. Moacir Texeira Nobre, copia inscripta en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 420, folio 428, Libro 743.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 10640 May.17-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Eisa Casa Bancaria S. A. c|CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A. y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 555|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Padrón número 13.069, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 503 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, con 12 metros al Nor-oeste de frente a la calle Asunción, entre Piedra Alta y Tacuarembó, distando 25 metros, 57 centímetros de la esquina formada por las dos primeras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador é IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que no existen agregadas al expediente copias de plano de mensura ni del permiso de construcción.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 10639 May.19-v.jun.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| BOUDAKIAN KRIKOR y Otra - Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172, tiene una superficie de 387 mts. 36 decímetros cuadrados y según títulos 400 mts. 94 dmts. al Noreste de frente a la calle Pedro Galán Nº 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 11844 May.26-v.jun.15.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|980), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sec. Jud. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agr. Julio César Costa, de setiembre de 1974, inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 505 mts. 710 cms. con 10 mts. 37 cms., de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria; y 50 mts. también de frente al Noreste a la calle Talcahuano, por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174/002, se ubica en planta baja a cota cero mts. y tiene una superficie de 88 mts. 3250 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, Churrasquera C y retiro D (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 6,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 16|pub. 12261 May.31-v.jun.21.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: Saponinsky, Jaime contra WALTER MENDEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2950/81), se hace saber que el próximo 14 de junio desde las 14.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Inca 2146, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 12635 Jun.3-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| SANTIAGO PEÑA LUZARDO - Ejec. de prenda" (B. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Scania" tipo L111, matrícula 38.615, padrón 38.446 de San José. Se deja constancia que no obra agregado el expediente el título de propiedad del referido vehículo. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 12592 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Pedro Silbertein S. A. c/NOEL EMMA ANDRADE de MARTINEZ - Ejecución de hipoteca" (C. 2207|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 84.317, con una superficie según título de 196 m.c. 36 dm.c. 21 cm.c. 55 mm.c, y según plano de 201 m.c. 44 dm.c. con 9 mts. 5 cms. de frente al Este, a la calle Martín C. Martínez Nº 3011/3011 bis, entre L. Melián Lafinur y Gustavo Gallinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 975,00 15|pub. 11302 May.23-v.jun.10.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Liberman, Abraham; Garbulsky, Juana y Liberman, Analía c/GADEA PIRUZETTI, RUBEN ANTONIO y AULET, LUZ VIOLETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1167|82), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad 005 del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 62.094/005, con frente a la calle Murillo Nº 2654, entre Garcilaso de la Vega y Núñez de Arce, el que según plano del agrimensor Ernesto Sisti, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.951, el 28 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 45 mts. 84 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de su exclusivo cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A., pagadera en el acto y en efectivo; d) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º Piso, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 10|pub. 11399. May.26-v.jun.8.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco República c.| System S. A. y otros - Rec. de firma" (Ficha 147|81), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15:00 horas, en el local sito en Julio Herrera y Reissig 510, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los bienes inventariados en autos a fojas 44 y 44 Vta.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 25 de

mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 3|pub. 12515 Jun.2.v.jun.6.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sergio Di Russo c| SCIUCAR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2581|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cocinas, lavarropas, heladera y televisor embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 100.00 5|pub. 12586 Jun.2-v.jun.8.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Sergio Di Russo c| SCIUCAR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2893|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadora cesped, turbos ventiladores, enceradora, cafetera y robot minute Seb, embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 125.00 5|pub. 12587 Jun.2-v.jun.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos "Salomón Szwarcberg contra JORGE OLMEDO" (Ficha 991|81), el día 8 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes: 1 Máquina de aparar sin marca y sin número visible; 1 máquina de coser industrial "Singer" deteriorada; embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 11660 May.25-v.jun.7.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Myvel S. A. c| CLARIS Mª CABRERA de SZOLMO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1344|81), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 38.666.66 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 51.658, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan Gambiani, inscripto en Catastro con el Nº 69.980 el 4|10|72, tiene una superficie de 944 mts. 37, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 684.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 825.0 15|pub. 10908 My.18-v.jun.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Cía. de Chicle Adams Inc. c.| LITERAS, CARLOS ROLANDO" (Ficha 26|82), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 14:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 49.333.33 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83416, que según plano del Agr. Eduardo J. Cammirano de octubre de 1923, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1923, se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 92 mts. 3 dmts, con 9 mts. 85 cmts. de frente al Este a José L. Terra Nº 2985, entre Gallinal y Mellán Lafinur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de este juicio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 382240 Serie 800 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los Interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 975.00 15|pub. 11779 May.26-v.jun.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Brusco S.R.L. c.| GUSTAVO NERVI RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo, Cobro de Alquileres" (Ficha 2231|80), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 152.220.00, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras existentes, sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 43.502, que según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougue de enero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 67.918, tiene una superficie de 9 hectáreas 2.733 metros 77 dcmts. con 107 mts. 99 cms. de frente al Noreste a la Avda. Luis Batlle Berres, (Ruta 1) Nº de puerta 7249.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de propiedad del bien están depositados en Exterbanca Casa Bancaria, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12533 Jun.2-v.jun.22.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Castro Placeres Manuel c.| PEDRO FELIPE BATISTA PILO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2505|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 37.333.33, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 42881, que según plano del Agr. Fco. Lafranconi de enero de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 65207, tiene una superficie de 945 mts., con 13 metros de frente al Sur a la calle Samuel Lafone, distando el punto medio 32 mts. 76 cmts. de la esquina con Camino Cibils.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 12534 Jun.2-v.jun.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sterestein contra PALADINO" (Ficha 1572|82), el día 8 de junio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 12419 Jun.1º-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c.|ELVER SARA BATISTA - Juicio Ejecutivo" (2174|80) el próximo 16 de junio, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Ciclomotor "Suzuki", matrícula Nº 96.525. — Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 12590 Jun.2-v.jun.15.

CANELONES

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|La Firma "ELECTRICIDAD AVENIDA S.R.L. y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 76|982), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546 - Las Piedras) por intermedio del rematador José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 948, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de 1º|Nov.|917, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 5187 de 12 de diciembre de 1967, tiene una superficie de 314 metros, 37 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 41 de frente al Norte a calle General Flores; 25 metros 84 al Oeste a calle José Garibaldi; ochava recta de 3 metros entre ambos frentes; 10 metros 98 al Sur, con el padrón 3464; y al Este línea quebrada en tres tramos de 22 metros 98, 1 metro 55 y 5 metros 25, con el padrón 949.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al serie aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberá afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12260 May.31-v.jun.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sierra Súreda Miguel Antonio c.|OSCAR COITIÑO VIERA Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca (Ficha 691|82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje El [illegible]) Padrones Nº [illegible] y 8440 que según plano del Agr. Jaime Pod inscripto con el número 245, el 15 de setiembre de 1933, en la Ofi-

cina de Empadronamiento del Departamento cada uno tiene una superficie de 11 Hás. 682 mts. 14 dm. lindando el Padrón Nº 8439 al Suroeste 161 mts. 8 cms. con Camino Vecinal y el Padrón Nº 8440 al Noroeste 735 mts. 10 cm. con fracción 4. El Padrón Nº 5090 que según plano del Agr. Omar Hernández se halla inscripto con el Nº 4779 de fecha 13 de diciembre de 1977 en la Oficina de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 51 Hás. 1894 mts. 50 dm. lindando al Oeste 358 mts. 85 cm. con Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serie aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 6,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Pan de Azúcar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 12 de mayo de 1983. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 2.070.00 23 pub. 10887 My.18-v.jun.17.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco R. O. del Uruguay c|a LORIBAL ALEMAN ALVAREZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 3|981), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en el local de feria del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, sito en Conventos, 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, se rematará a cargo del Martillero ya mencionado, 103 vacunos y 241 lanares, y los inmuebles padrones Nros. 9899 y 9900, situados en la 10ª Sección de Cerro Largo, cuyos títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado, sin base y al mejor postor. — Melo, 23 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 15|pub. 12305 Jun.1º-v.jun.21.

HUBERT E. BARRETO EGUREN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, comisionando al Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres dictada en autos: "Fisco. Manilo Zamora y otros contra ALFREDO GERARDO GOMEZ y otros. Infracción aduanera" (Ficha Nº 105|83), se hace saber que el día 10 de junio de 1983 a la hora 15, en el local de la Aduana, local sito en la calle Manuel Freire Nº 524, de esta ciudad, el martillero Hubert E. Barreto Eguren, matrícula número 2.306, procederá a la venta en subasta pública de un automóvil marca Austin, 4 cilindros, con motor Nº 1G 624.686, modelo 1951 4 puertas, chapa de tránsito D 12-60, sobre la base de 2|3 partes de su tasación (N$ 16.000,00)

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, mayo 17 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 11678 May.25-v.jun.7.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. DIOGESMULINO A. PERDOMO y otra - Ejecución" (A|231|82), el día 9 de junio próximo a las 14 horas en paraje "San Pedro", puente Catita, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor: 1) Un Tractor Case Mod. 930 con motor diesel, arranque eléctrico, equipo de luz, lev. hidráulico, doble control remoto, toma de fuerza; 2) Un tractor Case Mod. L, con motor 4 c a keroseno con polea, barra de tiro, toma de fuerza, rodado trasero de hierro, delantero neumático; 3) Una rastra Mc. Cormick Deering de 40 discos, de arrastre; 4) Un rastrojero Case con 12 discos y cajón sembrador, rod. hierro de tiro; 5) Una sembradora y carpidor de maíz y girasol de 4 surcos marca Built-By, rod. hierro, de arrastre; 6) una cosechadora de arrastre Case Mod. K, motor Internacional 6 c a nafta, con girasolero. apo 1949; 7) Un arado Case de 5 rejas, arrastre, rod. hierro; 8) Una sembradora Castillo de 20 discos, cajón de chapa y cajón fertilizador, rod. hierro; 9) Un arado Mc. Cormick Deering de 7 discos, rod. hierro, c. remoto, de arrastre; 10) Un arado Fordson, 4 rejas, rod. hierro; 11) Una chilquera, de arrastre, rod. goma; 12) Una zorra tipo chata con 2 ruedas neumáticas para 3.000 kg.; 13) Tres cuerpos de rastras de dientes livianos; 14) Seis cuerpos de rastras de dientes pesados; 15) Una zorra tipo chata, armazón de hierro, 4 ruedas para 1.200 kilos; 16) Una bigornia de 98 kg; 17) Una agujereadora s|marca de pie de ¾" de mandril a polea; 18) Un equipo de soldadura autógena completo con 5 picos soldadores y un cortador; 19) Un juego de terrajas Little-Giand pase grueso completo; 20) Un juego de terrajas Little-Giang, pase fino, completo; 21) Una morsa de hererro 22) Un equipo de soldadura eléctrica con dínamo Marelli, 85 v. y 350 a. acciona con motor a nafta de 4 c. de 10 h|p, montado sobre carro; y 23) Una cosechadora Mc. Cormick International 303 C., motor 6 c. diesel, con tolva, girasolero.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.000.00 10|pub. 11768 My.26-v.jun.8.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ANTONIO O. ZENI y otra. Ejecución de hipoteca" (Fª A. 470|82), el día 16 de junio próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "El Caño" zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 9.585 de una superficie de 3 hectáreas 6.985 metros.

Se previene: el mejor postor pagará en el acto, el 20% de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, 12 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 525.00 15|pub. 11672 May.25-v.jun.14.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial de Colonia en autos: Esquitín, Juan José c.|VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otro. "Cesación de Condominio y Venta" (Lta. A. Fº 120|1978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Ricardo Rodríguez Arce asistido por el Alguacil Ad.hoc designado, en venta en remate público de: Una fracción de terreno ubicado en Planta Suburbana de esta ciudad, en la manzana 526, empadronado con el Nº 1531, compuesta de un área de 7.379 metros con 81 decímetros.

Este inmueble saldrá con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.287.33.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 13 de mayo de 1983. — Dr. José Bonavota Cacciellie, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 11905 May.27-v.jun.16.

DURAZNO

ALBERTO J. BOCKING CLAUZOLLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Vargas Garmendia Hnos. contra JOSE MARIA MARTINEZ. "Juicio ejecutivo' (Ficha A. 112|981), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del señor rematador don Alberto J. Bocking Clauzolles, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 47.394.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el departamento de Durazno, Cuarta Sección Judicial, paraje "Maestre Campo" padrón Nº 1060, con una superficie, según la Dirección General de Catastro de 131 hectáreas, 6.148 centiáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, así como todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 11876 May.27.v.jun.16.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: "Amado Israel Baz c.| ANTONIO DOROTEO MOREIRA . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147|82), de este Juzgado se hace saber al público que el día 30 de junio a las 15:00 horas, en el Hall del Juzgado, el rematador Ovidio Caballero sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalentes a N$ 1.600,50 más su comisión y al mejor postor del inmueble padrón Nº 1.385, asistido del Alguacil ad.hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

1) Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados.

2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A.

3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales).

4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario de oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 18 de mayo de 1983. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 12596 Jun.2.v.jun.22.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SERGIO SIALDIR TORRES PEREZ, MIRTA NELI BOVE BOVE, BALDOMERO TORRES CABRERA y TEHONESTO MOSCA. "Ejecución de Prenda y Ejecución de Hipoteca" (F. A. 1344|981), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida (Sauce de Maciel), empadronada con el Nº 3149 con un área de 23 hectáreas, 5.924 metros, 264 decímetros.

Se prevene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término legal.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta.

III) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 18 de mayo de 1983. — Teresita Escheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 12196 May.31-v.jun.13.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: De Santis, Raúl c|MANUEL RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (Fª 316|982), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martille-

ro don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Camión marca "Ford" - Mod. D 1000, año 1971, Padrón 273.352, Matrícula de Montevideo 137.688. BASE: nuevos pesos 70.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los sesenta días de aprobada la diligencia de remate. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven la venta. — Florida, 24 de mayo de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 200.00 5|pub. 12308 Jun.1º-v.jun.7.

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra ROSA MORAN SANTOS de TORENA. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.100|81), se hace saber que el día 14 de junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad - hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 7.838, manzana 435 de la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 834,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y cuatro).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador; 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 17 de mayo de 1983. — Dra. E. Carmen Arhebener, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 11589 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero, Amílcar contra CASULO BARRIOS, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 564|82), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Martiniano Montero, asistiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, por precio no inferior al de la tasación, que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 6.521.00 para el padrón Nº 9763 de los siguientes bienes: Derechos posesorios del padrón Nº 9763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del departamento que consta de una superficie de 7 Hás. 6.796 metros cuadrados, y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón número 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección del departamento que se compone de 9 Hás. 2.650 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 12485 Jun.2-v.jun.22.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|IRIBARNE ZEBALLOS, RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1146|82), se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas en el local de remate del martillero Zelmar Sánchez, con la intervención de dicho martillero se va a proceder a la venta en remate público de la mercadería incautada de Farmacia Iribarne.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en las ventas menores de N$ 3.000.00, su totalidad en el acto y en las mayores de dicha cantidad, el 20 por ciento en el acto y el saldo dentro de las 48 horas hábiles, y en ambos casos la comisión del rematador e impuesto municipal y que los bienes se entregarán una vez abonado el total del precio offrecido. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 11889 May.27-v.jun.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|BALDUINI RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 555|82), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 11.669.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección de Lavalleja empadronado con el Nº 10.027 (antes Nº 2201 en mayor área) que consta de una superficie de 123 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por cienta de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma así como la comisión del rematador y los impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11890 May.27-v.jun.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|SORIA ZABALETA ANDRES. "Juicio Ejecutivo" (Fº 915|80), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 del siguiente bien: fracción de campo, con alambrados, montes de eucaliptus y demás mejoras, situada en San Francisco Primera Sección de Lavalleja, zona rural empadronada con el número 4716 que consta de una superficie de dos hectáreas, 1.739 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma así como la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11891 May.27-v.jun.16.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Patrón Felipe c.|BONILLA EUGENIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 821|81), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección, con construcciones y mejoras empadronada con el número 8.211 que se compone de una superficie de 18 hectáreas, 7.218 metros, 80 decímetros, cuya tasación es de N$ 24.693.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y que además deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11892 May.27-v.jun.16.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Civila, Jordán y otra c.|CIVILA HOMERO. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 447|81), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 100.000.00) el solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el ciudad de San Carlos, Padrón 261, (antes Padrón 689), Manzana 19 de 506 metros cuadrados que se deslinda de: 23 metros de frente al Oeste sobre la calle Rocha, al Norte con Eusebio Félix Correa, al Sur con Ismael N. Esquibel, al Este con Simón Díaz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta.

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11067 May.19-v.jun.8.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez, Walter c.|VAZQUEZ, ROBERTO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 451|80), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 345.154.00) los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 2351 ubicado en zona suburbana de la ciudad de Maldonado con frente a la calle Cebollatí esquina Román Guerra;

b) Padrón 2239 ubicado en "El Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta;

b) Que los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11066 May.19-v.jun.8.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BONINO, MARIA ANGELICA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 549|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 21 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 4130 /001 de 148 mts. 69 dms. de superficie al que le corresponde el uso de garaje A; Galería C; patio descubierto F y Azotea E 1; tea A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D; patio descubierto F y Azotea F y Azotea E 1; unidad 003 Padrón individual 4130|003 de 54 metros 69 dms. de superficie le corresponde el uso de depósito E, patio descubierto G, Azotea F 1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas Padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas, Padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 9 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 11749 My.26-v.jun.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c.| GUEVARA MEDINA, ADAN y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1020|82), se hace saber que el día 23 de junio

de 1983 a las 14 y 30 horas, se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, el remate en pública subasta, en las puertas del Juzgado sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, sin base y al mejor postor. Dos terrenos baldíos y mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Maldonado Nuevo, empadronados con los Nos. 13.833 y 13.834 (solares Nos. 59 y 60), manzana catastral 17 del Barrio Uno, en el plano de mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1971, con el número 3.659, según el cual se compone de una superficie de 606 mts. deslinde: 24 mts. de frente al Este a calle Tres por 25 mts., 25 cm., de fondo lindando al S. con solar 61, al Oeste con los solares 5 y 6 y al Norte con solar 58.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente, y la comisión del rematador serán de cargo del mejor postor; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentación, así como los autos en los que se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y hora hábiles. — Punta del Este, 12 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.60 15|pub. 11156 May.20-v.jun.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|REPETTO, ELDA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha Nº 1120|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 23 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, un solar de terreno y sus construcciones padrón 1143 sito en la manzana 82 de la ciudad de Cardona departamento de Soriano 13ª Sección de dicho departamento, con una superficie de 627 mts. y un decímetro señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. Fernando Visotti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 394.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 10807 May.18-v.jun.7.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Araújo, Estanislao y otro c|ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. (ELYCSA) - Cobro de pesos provenientes de Indem. por despido, aguinaldo, etc." (Ficha D|13|1981), se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas y en el local de calle Méjico entre Sarandí y Leandro Gómez de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con a base de nuevos pesos 30.000.00, de una limpiadora, curadora, clasificadora y embolsadora de semillas marca "Petkus Linde" Nº 47201, característica TYP-P. 66 con noria, ciclón, motores, zarandas y poleas; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del compradcr todo gasto que ocasione su retiro, así como al comisión e IVA del rematador e impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, mayo 18 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 11766 My.26-v.jun.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Ledesma y Wälter María Fernández c./E.L.Y.C.S.A., "Cobro de Licencias, Salario Vacacional e Indemnización por Despido" (Ficha D. 6/1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, el día 29 de junio de 1983 a las 15.00 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 - Paysandú), se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 102.784.70 de un solar de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, Manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, Solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Dávison, de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 metros, 70 centímetros de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal, y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 26 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 12667 Jun.3-v.jun.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fermín Fernández y otros c.|ESTEFANELL, LETAMENDIA y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.) "Cobro de salarios, sueldo anual complementario, etc." (Ficha D. 19|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y Méjico y Entre Ríos y Sarandí de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 16 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos. II) El día 17 de junio de 1983 desde las 15 horas: continuación de los bienes muebles, el complejo industrial, y el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 420 de la ciudad, padrón Nº 2822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros, deslindados así: Por el Norte, dos líneas, una de 16 metros, 60 centímetros de frente a calle Leandro Gómez; y la otra de 29 metros, 28 centímetros con Bartolomé Sacarelo, por el Sur, 45 metros, 68 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 metros, 14 centímetros con Bartolomé Sacarelo y la otra de 52 metros, 70 centímetros, con Manuel y Ricardo Estefanell; y por el Oeste, 85 metros, 16 centímetros de frente a calle Méjico, que forma esquina con las dos anteriores; y III) El día 22 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: todos los bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose el remate los días hábiles siguientes que fueren necesarios, comenzando a las 8 y 30 horas.

Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: Se venderán al contado y en efectivo con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento; b) Bien inmueble: Se venderá con la base de N$ 264.058.00, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de Comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 18 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.650,00 15|pub. 11313 May.23-v.jun.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco la Caja Obrera c.| MARIA GEORGINA MUNIST DE HERMIDA ADROGUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 316|1982), se hace saber que el día 30 de junio de 1983, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "La Palma", Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6609, que según plano del Agr. Héctor Acevedo Richero, inscripto en la Direción Nacional de Catastro con el Nº 1221, el 18|3|1975, según el cual está señalada como fracción "4-A" y tiene una superficie de 607 Hás. 791 mts., con frente al Norte a Camino Vecinal a la Cuchilla de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (90 o|o) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355, en plazo de noventa días, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar, además, en dicho acto el 6.54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador;

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente.

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12446 Jun.2-v.jun.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| VIOLA CREVOISIER, BLAS - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" número 606|982), se hace saber que el día 14 de junio de 1983 a la hora 15, en el garaje de cale Florida Nº 1614 entre Carreras y Bulevar Artigas el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran de: a) Un camión marca Fiat modelo 650, motor Nº 017007 diesel, 6 cilindros con volcadora y caja metálica, matrícula de Paysandú Nº 53.938; y b) De una zorra Cir para 20 toneladas, matrícula de Paysandú Nº 54.044, rodado neumático, instalación para toldos y trampas para descarbarandas de madera dura con sobrebaranda, ga lateral.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos (14 %). Que será de cargo del comprador el retiro del vehículo y|o zorra. — Paysandú, martes 17 de mayo de 1983. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 11767 My.26-v.jun.8.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos caratulados: "José A. Demichelis contra NELSON EDUARDO HENDERSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 271|82), se hace saber que el día 10 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en el local ubicado en la calle General Leandro Gómez 449 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, procederá a la venta en pública subasta de las 2|3 partes de su tasación (N$ 10.000.00) un automóvil marca "Renault" modelo 1951, matriculado en Montevideo con el Nº 244074, en el estado actual de conservación que se encuentra.

Se previene: Que las ventas serán al contado y en efectivo en el momento de ser aceptada la última oferta como así también la comisión del rematador e Impuestos. b) Que también será de cargo del comprador los gastos de transferencias, etc. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 12442 Jun.2-v.jun.6.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Ramírez de Dandaluz Graciela c|JOSE MARIA BAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157|1982), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a las 13 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110 R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un chasis de moto Suzuky, sin tanque de nafta ni motor de 550 c.c., Modelo 1981, matrícula J2-1834, padrón 19834 tasada en N$ 10.500 (nuevos pesos diez mil quinientos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 50 o|o de la misma así como la comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos, y el saldo contra entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 18 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12314 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|MARIO PEREIRA DA SILVA CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|81), se hace saber que el día 9 de junio a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Avda. Brasil Nº 937, los derechos de propiedad y posesión inherentes a los inmuebles, Padrones Nros. 4696 y 313, y solamente los derechos de posesión del inmueble Padrón Nº 4.391, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 38.000.00; N$ 75.000.00 y N$ 118.000.00 respectivamente) ubicadas dichas fracciones en el Paraje "Zanja de los Perros", Novena Sección Judicial del departamento, títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluído), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 10731 May.17.v.jun.6.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c.| ASCENCION GARCIA MONTEJO y Otro - Juicio Ejecutivo (A. 191|82), se hace saber que el día 15 de junio de 1983 a la hora 15:00 en el local de la Asociación de Rematadores sito en calle Brasil Nº 937 (Rivera), el rematador señor Clementino Brum (Mat. 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 713.607.00) el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m|á. Nº 754), ubicado en la Tercera Sección de Rivera.

Se Previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11294 May.20.v.jun.9.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ERASTOSTENES A. FARIAS GARCIA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 547|82, 1er. Turno), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con mejoras, ubicado en "La Pedrera", 10ª Sección Judicial, Dpto. de Rocha, Padrón Nº 21.665, señalado con la letra B) en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 2|4|968 con el Nº 4.620. Superficie total: 80 Hás. 8710 mts. Deslinde: N.O., 585,20 m. de frente a Ruta 10; N.E., 1.352 m. 90 cm. de frente a la entrada al Balneario San Antonio; al S.E., 760 m. 70 cm. con fracción letra C) del plano; y al S.O., 1.184 m. con fracción letra E) del plano, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el 80 % restante en el momento de otorgarse la respectiva escritura. 2º) Que la comisión del rematador, así como todos los impuestos nacionales y departamentales, en cuanto lo permita la Ley serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11771 May.26-v.jun.15.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez Ernesto c| MACHADO TENENCIO VITAL - Juicio Ejecutivo" (F|448|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1983 de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Umpiérrez, asistido del señor Alguacil y Señora Actuaria, los siguientes inmuebles; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: A) Fracción de campo Padrón Nº 1270, superficie 83 Hás. (tasación: N$ 26.470.00); B) Fracción de campo Padrón Nº 1271, superficie 139 Hás. (tasación N$ 49.080.00); C) Fracción de campo Padrón Nº 1302, de 28 Hás. de superficie (tasación nuevos pesos 15.453.00), ubicadas en la Octava Sección Judicial de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que correspondan. Que el saldo se abonará al escriturar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1983 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 12653 Jun.3.v.jun.23.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Beltame y Cía. c|MABEL NUÑEZ GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 horas y en el local de Remates Ituzaingó, sito en la Avda. Ituzaingó 189 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: Tres porteras de eucaliptus; 1 carretilla de mano; 1 Freezer conservador; 35 chapas de cartón negro; 50 Kgs. de plastiducto de diferentes medidas; siendo las tasaciones las siguientes: N$ 5.400.00; N$ 500.00; N$ 3.600.00; N$ 1.050.00 y N$ 750.00 respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de haber sido aceptada la oferta y el resto al levantar la mercadería. 2do.) Los gastos de Rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 12309 Jun.1º-v.jun.14.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos: Morales, José Omar c.|ARRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 187.81), se hace saber al público, que el día 24 de junio del corriente, a la hora 14, ante las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 384.00, como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 294, señalado con el número 2 en la manzana número 26 en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda:

Al Oeste: dieciocho metros sesenta y un centímetros de frente a calle pública, al Norte: dieciséis metros, cuarenta y siete centímetros con solar número 3; al Este; dieciocho metros con el solar número veintiuno, y al Sur: Veitiún metros, diecinueve centímetros con el solar número 1.

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo. Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello, siento el presente en Chuy, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12310 Jun.1º-v.jun.21.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Larrañaga Fraga, Jorge W. c.|"EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 382|982), se hace saber que, el día 28 de junio de 1983 a las 8 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en remate público, de las siguientes mercaderías. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, la que luce a Fs. 13 y vuelta de los mismos: 25 pantalones marca Martoy, talles 75 al 100, 11 pantalones Mc. Gregor, talles 75 al 95; 23 trajes Reston, talles 42 al 50; 27 vaqueros Wrangler de diversos talles; 19 vaqueros Lee livianos de distintos talles; 10 pares de zapatos Sherps de varios números; 12 pares de zapatos Bagnulo de distintos números; 10 pares de zapatos de dama, sport de varios números; 30 frazadas de 2 plazas "La Aurora"; 20 camperas de verano Mc. Gregor; 5 sacos sport de verano y 10 pares de zapatos Pack de varios números.

Se previene: I) Que, las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 650.00 10|pub. 12470 Jun.2.v.jun.15.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "U.B.U.R. c| CODURI y STELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|152|982), se hace saber que, el día 24 de junio de 1983, a las 16 horas, y en el local de calle Río Branco Nº 49, el martillero señor Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de los siguientes bienes muebles: Un horno de vulcanizar patines de freno "Permafuse"; una rectificadora de patines de freno "Ammco", modelo Safe; una remachadora de patines de freno, modelo 80; Una rectificadora de campanas de freno "Lempco"; Una rectificadora de campanas de freno "Berco"; una máquinas de agujerear "Colmna"; un gato tipo carro; una máquina de limpiar bujías "Champion"; una máquina de engrasar "Graco"; un torno de metros 2,20 de bancada "Wecheco"; un torno de metros 2 de bancada "Imor"; una rectificadora de válvulas y asientos "Blak Decker"; un analizador de motores "Sun" modelo MMT 5; un compresor de 10 HP "Tecalemit"; una máquina de lavar "Alup"

de 3 pistones; una máquina de alinear ruedas "Weaver"; una balanceadora "Hunter", mecánica; dos archivadores de madera y una máquina de sumar "Burrug's" manual, mecánica.

Se previene: I) Que, los bienes muebles referidos, se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 12666 Jun.3-v.jun.16.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1193|982), se hace saber que el día 20 de julio de 1983, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, padrón Nº 2.609, 1ª Sec. Jud. de San José, sita en la ciudad de San José, que según plano del Agrim. Marcos R. Barboza, del 2 de marzo de 1968, tiene un área de 409 mts. 65 dec. y linda: al Este, en 18 mts. 23 cmts. de frente a calle Treinta y Tres, entre las de Larrañaga y Vidal.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, comisión del martillero más I.V.A., e impuestos que gravan la enajenación, serán de cargo del mejor postor; B) Que éste, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar su 20 % más la comisión del rematador más I.V.A. e impuestos; y C) Que los títulos podrán ser estudiados en la Oficina Actuaria. — San José, 25 de mayo de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 975,00 15|pub. 12070 May.30-v.jun.17.

GUSTAVO TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José (Libertad), dictada en autos: "Rodríguez, César c/GAGNEUX, ANIBAL OMAR - Juicio Ejecutivo" (C. 147|82), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el rematador Gustavo Triay Izmendi, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 717, ubicado en la intersección de las calles Colón y Bella Vista, de esta ciudad, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realiza esta publicación. — Libertad, 24 de mayo de 1983. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 440,00 11|pub. 12107 May.30-v.jun.13.

GUSTAVO R. TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Libertad, dictada en autos: "María Laura Rey Moreno por Agroquímica S. A. c| MANUEL J. ESTEVEZ - Intimación de pago y Juicio Ejecutivo" (C.|141|1981), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 13:00 horas en Ruta 1, Km. 52.300, el rematador designado: Gustavo R. Triay Izmendi, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado por el Juzgado, procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Los siguientes bienes: Una máquina hormigonera de capacidad para una bolsa, sobre ruedas, con motor "Propioin" a explosión a nafta de cuatro cilindros de 10 HP y un motor a nafta de cuatro cilindros de 10 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional el importe total siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Libertad, 23 de mayo de 1983. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 12109 May.30-v.jun.10.

GUSTAVO R. TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial (Libertad)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Libertad, dictada en autos: "José Albérico Camarero c| DANIEL MUNCH - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 275|1981), se hace saber que el día 13 de junio de 1983 a las 14:00 horas, en Ruta 1 Km. 52.300 el rematador designado: Gustavo R. Triay Izmendi, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado por el Juzgado procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación; los siguientes muebles:

Un juego de comedor estilo español (Aparador, mesa y seis sillas imitación esterilla).
Una mesa grande con seis sillas de madera.
Un escritorio.
Un sillón cama con almohadones.
Una caja conteniendo vasos y copas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo, en moneda nacional el importe total, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Libertad, 23 de mayo de 1983. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12108 May.30-v.jun.10.

SORIANO

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Cooperativa de Ahorro y Créditos Mercedes c| PEDRO MOTT - Juicio Ejecutivo" (Ficha 785|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el rematador señor Edgardo Carbajal, matrícula Nº 2114, asistido del señor alguacil Ad-Hoc Carlos Echegoyen procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que es de N$ 9.637.00. Valor real año 1981 de catastro del inmueble padrón 6163, manzana 462 sito calle Colman 562 (Barrio 33), Primera Sección Judicial de Soriano. Los títulos se encuentran agregados al expediente. Que la venta será al contado y que todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 25 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 5|pub. 12673 Jun.3-v.jun.9.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Antonio Raúl Marrero c| CARLOS MARIA RIVERO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 484|82), se hace saber que el día 27 de junio de 1983 a las 15 horas, en el local de calle De Castro y Careaga Nº 362 el martillero Edgardo Carbajal con matrícula Nº 2114 asistido del alguacil Ad-Hoc Carlos Echegoyen, rematará una carmeta de hierro de dos puertas y una heladera exhibidora tapa de mármol de dos puertas; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.000.00 y de 8.000.00 respectivamente, que la venta será al contado más la comisión e impuestos del rematador. — Mercedes, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 12674 Jun.3-v.jun.9.

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Instancia de Dolores, dictado en autos: "Rivedol S. A. c| JUAN BUZUN - Juicio Ejecutivo" (Año 1983 Ficha Nº 109) se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos, Sr. Juan N. Risso Bentancor, asistido del señor Actuario y de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, de la Cuarta Sección Judicial de Soriano, que es parte del padrón Nº 5.012, descripto en el numeral segundo del Cuerpo General de Bienes, señalada con el Número "uno" en el plano citado del Agrimensor C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 de marzo de 1981, con el número tres mil ciento sesenta y siete, de acuerdo al cual se compone de una superficie de trece Hás. cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, doce decímetros y se deslinda así: Noreste una línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros de frente a camino público; por medio a Leonora Bertón de Charbonnier y otros; Suroeste una línea de igual extensión con lote "cuatro" del mismo plano; Suroeste, una línea de seiscientos cuarenta y un metros veinticinco centímetros con Virina Gianetti de Calugin y Noroeste una línea de igual extensión con lote dos del mismo plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 26.340.00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 12409 Jun.1º-v.jun.14.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: "Banco de Crédito c/a. PEREYRA DE SOUZA BARCELONA, JUAN CARLOS y CASTELAO RODRIGUEZ, ISABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 35|982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de cuatro fracciones de campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje "Batoví", empadronadas en mayor área con el número 367: A) Fracción Uno, con una superficie de 42 Hás. 4.116 mts. 8 dm.; B) Fracción Tres, con una superficie de 223 Hás. 1.654 mts. 58 cmts.; C) Fracción Cuatro, con una superficie de 4.829 mts. 30 dms.; D) Fracción Cinco, con una superficie de 48 Hás. 8.696 mts., según plano del Sr. agrimensor Daniel Gravina, de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el número 3.317, el 5 de junio de igual año.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 18 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12075 May.30-v.jun.17.

VICTOR H. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la República O. del Uruguay Suc. Paso de los Toros c|a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981) se hace saber que el 16 de junio de 1983, hora 16 en la puerta del Juzgado el martillero Víctor H. Acosta, asistido del Alguacil, rematará al mejor postor: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2482 con una superficie de 281 hectáreas, 6.921 metros, 38 decimetros y padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 80 decímetros, cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 20 por ciento del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones y el impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 15|pub. 10962 May.19-v.jun.8.

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Peralta Alba c|a JOSE MARIA MADRID - Juicio de cese de condominio y medidas preparatorias" (F. A|117|75), se hace saber que el día 16 de junio de 1983, hora 16 y 15 en la puerta del Juzgado, el rematador Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la Manzana Nº 156 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón Nº 2908 (antes Nº 1242 m|á) señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó, el 16 de mayo de 1961, con el Nº 2101, con una superficie de 250 metros, lindando: Este 10 metros con frente a la calle Angela Bálsamo de López; Norte, 25 metros con el solar Nº 5 del plano; Oeste, 10 metros con el padrón Nº 1243; y al Sur, 25 metros con el solar Nº 3 del citado plano.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, mayo 23 de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 5|pub. 12613 Jun.3-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c.|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ. "Medidas Preparatorias" (F. 22C77), se hace saber que el día 8 de junio de 1983 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 107.954.00) el siguiente bien inmueble padrón 5.693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez, ubicado en la Octava Sección del departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que, gravan a los enajenados;

c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1983. — Esc. Griselda Zulela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 10933 May.19-v.jun.8.

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Eguren, María May c/PATRICIO PEREIRA - Desolojo Morosos' (Ficha Nº 505|81), se hace saber que el día 11 de junio de 1983, a la hora 15, en el local sito en Simón del Pino y Rivera, de esta ciudad, el martillero Carlos E. Bas, matrícula Nº 1175, procederá a la venta de las siguientes mercaderías, que se detallan: 1 juego de comedor estilo inglés, N$ 15.000,00; 1 televisor Philips 2 pulgadas, N$ 1.500,00; 1 heladera marca "Brastem" con frizer, N$ 10.000,00; 1 cocina ...em c/falta de una perilla, N$ 1.500,00; 1 máquina café "Cimbalino", N$ 500,00; 2 insectrucores, N$ 100,00; 1 cocina industrial acero inoxidable, N$ 500,00; 1 heladera familiar G. Electric, N$ 300,00; 1 frizer marca "Larking", nuevos pesos 300,00; sobre las 2/3 partes de su tasación

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — T. y Tres, mayo 17 de 1983. — Dr. Juan José Gluelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 550,00 10|pub. 11677 May.25-v.jun.7.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GHIRINGHELLI, ROSA - Segundas copias" (Ficha: 1330|83), se hace saber que se presentó el Sr. Fiscal de Hacienda solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de entrega de legado de fecha 23 de junio de 1958, autorizada por el Esc. Juan Garino Bordenave, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 335, folio 228, del Libro 518, le correspondió a la causante Rosa María Josefa Ghiringhelli, el inmueble ubicado en Br. Artigas número 520, empadronada con el Nº 31.748, compuesto por un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, solar Nº 97, de la fracción "P" del plano del Agr. Manuel Avilés de enero de 1920, de un área de 660 m.c. con 11 mts. de frente al Oeste a Br. Gral. Artigas, puerta del edificio Nº 520 por 70 mts. de fondo, lindando al Norte con el solar Nº 26, al Este con los solares 77 y 78, y por el Sur con el solar 78, todos del citado plano, se halla ubicado entre las calles Joaquín Núñez, Doctor Claudio Williman (antes Colla), y Legionarios, respectivamente.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — De oficio la publicación de los presentes edictos. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) 10|pub. 41297 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MAURICIO JACINTO BELIERES JAFFEUX - Exp. de 2da .Copia" (Ficha C. 988|82), se hace saber que se ha presentado Mauricio Jacinto Belieres Jaffeux, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que a continuación se menciona: Mauricio Jacinto Belieres Jaffeux, divorciado de sus las. nupcias con Concepción Scollo, adquirió por compraventa tradición de Josué Stotland y Ana Perlman, según escritura que el día 26 de agosto de 1949 autorizó el escribano Enrique Alonso García en Montevideo, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana ciento cincuenta y cinco de la novísima ciudad, empadronado con el Nº 7.923, compuesto de un área de 230 m. 58 dm. por título, y según plano del Agr. Héctor Carlomagno, del treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº diecinueve mil doscientos sesenta y dos, el seis de mayo del mismo año. Consta de una superficie de doscientos treinta y dos metros quince decímetros, que se deslinda así: Diez metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Olimar y Ejido, distando el punto medio dieciséis metros veinticinco centímetros de la esquina formada con la calle Olimar, estando la puerta de su edificio señalada con el número mil trescientos ochenta y cuatro; veintiún metros ochenta y cuatro centímetros al Este, lindando con los padrones Nos. siete mil novecientos veinticuatro y siete mil novecientos veinticinco, y diez metros sesenta y cuatro al Sur, confinando con parte del padrón Nº siete mil novecientos veintiséis, y veintiún metros ochenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el padrón Nº siete mil novecientos veintidós. Dicha primera copia fue expedida por el mencionado escribano e inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 546 al Fº 287 del Lº 388.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 11724 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 797|82), se presentaron ENRIQUE ROHR AVALLE y BERTA AIDA ROHR AVALLE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Transferencia autorizada el 1º|10|1931, por el Esc. Alberto Areco, y por la cual Van Bokkelen y Rohr Sociedad Colectiva, transfirió a Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima la propiedad y posesión de siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.797, con superficie de 460 mts. 43 dcms., con 10 mts. 308 milímetros de frente al Este, a la calle Colón Nº de puerta 1411|13, entre 25 de Mayo y Washington. — La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el Nº 896 al folio 757, del Libro 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 11868 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 181|83), se presentaron DONALD HENRY BARRIS y ARNOLD VICTOR BOYD, como mandatarios de "The Stewards' Trust Of New Zealand" (Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Francisco E. Cordero, el 16|11|1932, y por la cual la firma compareciente adquirió de Juana Hualde y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 99.660, señalado con el Nº 8 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de marzo de 1914, según el cual tiene una superficie de 324 mts. con 9 mts. de frente al Suroeste a la calle Comercio, entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 634 al Fº 521 del Lº 171.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 11778 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados:" SERGIO ANTONIO GIOBERTI BRUNO, ELBA ELISA BRUNO DE GIOBERTI, MIGUEL ANGEL PEREZ GIOBERTI y AMELIA NANCY GONZALEZ DE GIOBERTI - Segunda Copia" (Ficha C|867|82), se hace saber que se han presentado: Sergio Antonio Gioberti Bruno, Elba Elisa Bruno de Gioberti, Miguel Angel Pérez Gioberti y el Escribano Luis I. Valle en su carácter de apoderado de Amelia Nancy Gonsález de Gioberti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 22 de mayo de 1962 autorizara el Esc. Pedro Luis Bordoli, Saverio Gioberti casado con Miguelina o Michelina Carrano, hubo por compraventa y tradición de María Elena Peixoto de Azarola y Margarita Peixoto Nin, el siguiente bien: Un solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.697, señalado con el Nº 14, en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre siguiente: Compuesto de una superficie de 382 m.2 y 86 dm.2 que se deslinda así: 13 mts. al Noroeste de frente a la calle Julio Amadeo Roletti (ex Zapucay) puerta Nº 3270, distando su punto medio mts. 38,20 de la esquina formada con la calle Campana, 27,20 mts. al Noreste confinando con propiedad de Clara E. Scarza, 29,05 mts. al Suroeste lin-

dando con el solar 13 y mts. 14.05 al Sureste lindando con parte del solar 11. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 498, al folio 286 del Libro Nº 555.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 10791 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PREGON S. A. - Segunda Copia" (Ficha C. 413|81), se hace saber que se presentó Baruch Yimalkovski, por Pregón S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Bernardo Lindner en la ciudad de Paysandú el 27 de junio de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Artigas con el número 341 al folio 160 vta. del libro correspondiente del año 1964 por la cual Pregón S. A., adquirió por compraventa a Sofía Kurdun de Stekl, José Stekl Kurdun, Boyena Stekl Kurdum, Sofía Stekl Krudum y los menores de edad, Carlos, Miguel, Elena Luisa, Nicolás, Pedro, Enrique Stekl Kurdum la propiedad y posesión del siguiente bien: Seis solares de terreno que forman la manzana cincuenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, con los edificios y demás mejoras que contiene señalados con los números 290 a 295 inclusive, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados en conjunto con el Nº 318; con una superficie de 7486 metros cuadrados con 5750 cms., lindando al Norte con la calle Artigas, al Este con la calle Unión, al Sur con la calle Canelones y al Oeste con la calle Tacuarembó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 12396 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: PEÑA RODRIGUEZ, HORACIO ARTEMIO. "Segunda Copia de Escritura" (Fª B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Artemio Peña Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que en la ciudad de Canelones autorizó el día 9 de setiembre de 1922 el Escribano Eduardo Sagarra por la cual el señor José Pascual Gutiérrez Pérez, casado con doña María Domínguez, adquirió a don Carlos Durán el inmueble padrón 4824, antes en mayor área con el Nº 4807 ubicado en la 17ª Sección de Canelones el cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de agosto de 1922 mide: al Norte 127 metros, 70 centímetros, lindando con Celia Joanicó de Folle; al Sur 156 metros 60 con Carlos Durán; al Oeste, 219 metros 35 centímetros con Carlos Caimí, formando martillo entrante de 81 metros 75 centímetros y después una recta de 178 metros 90 centímetros de frente a Camino por medio con Teodoro Sanguinet, encerrando una superficie de 5 hectáreas 5.400 metros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 243 al Folio 91 vuelto del Libro 2 del año 1922.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12478 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: TOSCANINI BIANCHI, LUIS. "Segunda Copia de Escritura" (Fª B. 658|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Toscanini Bianchi en representación de "Juan Toscanini e Hijos S. A." solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que el día 11 de noviembre de 1974, ante el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo, "Juan Toscanini e Hijos S. A." adquirió de Angel Toscanini y otros, una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 14.030 antes en mayor área con el mismo número, señalada con la letra "B" en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.903 el 6 de octubre de 1960, que se deslinda así: al Este, 7 líneas: 2 de 21 metros, 90 centímetros, y 76 metros que dan frente a Carretera a Canelón Chico, Ruta 69, y corren de Sur a Norte; 3 de 80 metros; 21 metros; y 80 metros que lindan con el Padrón 4.441, y corren la Primera y Tercera de Este a Oeste, y la Segunda de Sur a Norte; y 2 últimas de: 56 metros y 25 metros lindando con el Padrón 41.442, y corren la Primera de Este a Oeste y la Segunda de Sur a Norte, en 48 metros con Aquiles Toscanini; al Oeste, en 146 metros 72 centímetros con la fracción "A" del mismo plano de Antonio Toscanini y Sra.; y al Sur, en 104 metros lindando con Orlinda V. Lugano. Esta fracción está afectada por servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre de Este a Oeste sobre su límite Sur, constituida en favor de la fracción "A". Superficie: 1 hectárea 1.915 metros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 1.000.00 10|pub. 12479 Jun.2-v.jun.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado PEDRO HUMBERTO MARTINEZ PORLEY (F. B. Nº 33|983), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Sara Garrone el 22 de febrero de 1979, el compareciente adquirió de don Ruperto Delgado por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío, padrón urbano Nº 4663, sito en la manzana 321 de la ciudad de Trinidad, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 745, el 1º de julio de 1958, con superficie de 304 mts. 4446 cms. que se deslinda así: Al Este, calle Salto; al Sur, fracción Nº 2 del mismo plano, hoy padrón Nº 3671; al Oeste, parte del padrón número 2875; y al Norte, parte del padrón número 2524.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 9 de marzo de 1979 con el Nº 121 al folio 155 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

21) N$ 650.00 10|pub. 11696 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fª 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ SEMPERENA, JOSE ALFIO - 2ª Copia" (Ficha B. Nº 2.494|82), se hace saber que se presentó José Alfio Díaz Semperena, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Adalberto González, el día 23 de diciembre de 1960, en Maldonado, en la cual José Alfio Díaz Semperena y Elsa Pérez Roux otorgaron partición de los bienes quedados de su disuelta sociedad conyugal, habiéndose adjudicado al primero los siguientes bienes: a) Solar y construcciones ubicado en Playa Grande, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 37, señalado con el Nº 4 de la manzana 70, en un plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el Nº 557 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1º de diciembre de 1944, con un área de 348 mts. 32 dm., con 16 mts. de frente al Sureste a calle pública, lindando: al Suroeste, en 24 mts. 81 cms. con Solar Nº 3; al Noroeste, en 17 mts. 11 cms. con Solar Nº 7; y al Noreste, en 18 mts. 73 cms. con Solar Nº 5. b) Solar y construcciones ubicado en Playa Grande, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 35, con un área de 580 mts. 35 dms., según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de diicembre de 1944, con el Nº 557, lindando: Noreste, Solar Nº 3; Sureste, calle de diecisiete metros; Suroeste, Solar Nº 1; y Noroeste, Solar N 8. c) La casa de comercio que gira en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, con la denominación de "Casa Díaz", ubicada en Avenida Piria esquina Salta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Maldonado, 18 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 850,00 10|pub. 12034 May.30-v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MOLINOS SAN JOSE S. A. - Segundas Copias" (A. 181 bis/1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Alberto Eduardo Canessa Borro, por Molinos San José Sociedad Anónima, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1º) Escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio Perdomo Pintos el 9 de enero de 1942, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 27 al Fº 14 del año 1942, según la cual Molinos San José adquirió por compraventa y tradición de Rosendo Mendoza, casado con Amanda González, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en las chacras 2 y 3 del Grupo 36 del primer fraccionamiento del Ejido de esta ciudad, 7ª Sección (hoy Primera) Judicial de San José, padrón 1396, hoy empadronado con el Nº 4850, compuesto, según título y plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, diciembre de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con fecha 22 de diciembre de 1917, de 3 Hás. 6891 metros 50 dms., que se deslindan: Al N.O., línea de 135,60 mts. de frente a calle vecinal, divisoria de Huertos, que la separa de inmueble de Miguel Greno y Francisco Vicente González; al N.E., línea de 261,50 mts. con bienes de Antonio Artola; por el Sur-Sureste, línea de 171,20 mts. con padrón de Antonio Artola; y al S.O., con línea de 232,40 mts. con bienes de José Arrondo. 2º) Ecritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan A. Oxacelhay el 26 de enero de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 287 al Fº 168 v. del Lº 1968 el 5 de febrero de 1968, según la cual Molinos San José adquirió por compraventa y tradición de María Esther de León de Mesa y Raúl Brígido Mesa de León, el siguiente bien

inmueble: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, sin construcciones, ubicadas en las chacras Nos. 2 y 3 del Grupo 36 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de San José zona suburbana, padrón Nº 4851 en mayor área, empadronadas con el Nº 8.100, señaladas con las letras A, B y C en el plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 26 de agosto de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de diciembre del mismo año e inscripta con el Nº 4023 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 22 de diciembre del mismo año, compuesta de las siguientes áreas y límites parciales: I) Fracción "A". Area: 1161 mts. 82 dms., que linda: al N.O., 5,01 ms. frente a calle Nicolás Guerra; al N.E., 223,23 ms. con la fracción "B"; al S.E., 12,94 ms. con servidumbre de paso existente; y por el S.O., en 238,50 ms. con propiedad de Molinos San José S. A.. II) Fracción "B". Area: 5532 mts. 50 dms. N.O., 30,49 ms frente a la calle Nicolás Guerra; N.E., 158,40 ms. con la fracción "C"; S.E., 71,36 ms con la fracción "C"; y S.O., 223,23 ms. con la fracción "A". III) Fracción "C". Area: 1182 ms. 80 dms. N.O., 5,01 ms. frente a calle Nicolás Guerra; N.E., 150,11 ms. con propiedad de los vendedores; S.E., 84,25 ms. con inmueble de los vendedores; S., 12,94 ms. con servidumbre de paso existente; y S.O., dos rectas de 71,36 ms. y 158,40 ms., con la fracción "B". — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 1.650,00 10|pub. 12103 May.30-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIANA LYDIA LOPEZ VANINI DE DE SOUZA - Segunda copia de título" (Ficha Nº 1451, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Diana Lydia López Vanini de de Souza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara en la ciudad de Mercedes, el Esc. Carlos Rodríguez Britos el día 28 de junio de 1974, por la cual Diana Lydia López Vanini de De Souza adquirió de Eduardo Marino Marfetán San Martín, una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 26, empadronado con el Nº 8062, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Bellini, de enero de 1969, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4114, el 26 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 336 mts. 39 dmts. y se deslinda así: 7 m. 86 de frente al Este sobre la calle Artigas, entre la calle Detomasi y Avda. Asencio; seis rectas, lindando al Sur con el lote 2 del mismo plano, que miden 13 m. 69; 00.m.74; 5 m. 32; 00 m.74; 10 m. 40 y 14 m. 09; orientadas la primera, tercera, quinta y sexta de Este a Oeste; la segunda, de Sur a Norte y la cuarta, de Norte a Sur; 7 m. 80 lindando al Oeste con el bien padrón Nº 154 y 43 m. 53 al Norte, lindando con el bien padrón Nº 148.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 850.00 10|pub. 11629 May.25.v.jun.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTELA GONZALEZ LANZZERI (Ficha B. 820|81), solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Cecilio Miguel González inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 390, Fº 325v. Lº 9 Tomo 2, el cinco de octubre de 1961. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuarembó abril 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 300.00 10|pub. 11548 May.25.v.jun.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

S.P.C. LTDA.

Contrato: 11 de abril de 1983.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 11, folio 50 al 53.
Socios: RUBEN ISMAEL DENIS PEREZ, JORGE BENICIO NEVES PEREZ y JORGE ARIEL URCELAY MOREIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Clering de informes para comerciantes.
Administración: Ruben Ismael Denis Pérez y Jorge Ariel Urcelay Moreira, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 480.00 10|pub 12584 Jun.2-v.jun.15.

CAYRUS Y OTRO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 325, Folio 1.219. Libro 3 de Contratos.
Socios: ATILIO JORGE CARPINACCI, LEOPOLDO PABLO CAYRUS TARRECH.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones e importaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11718 May.26.v.jun.8.

CIMARRON LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, el 9|V|1983. con el Nº 326 al Folio 1223 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Compra y Distribución de Ganado.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE TANCO CORREA y FERNANDO ODRIOZOLA COBELLI.
Administración: José Tanco Correa.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11747 My.26-v.jun.8.

DEL PARQUE LIMITADA

Contrato: 14 de abril de 1983.
Registro: Nº 330, Folio 1149, Libro 1.
Socios: CARLOS ERNESTO ALCAIDE LOPEZ y MARIA LUISA MUNGAY CORTES.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Clínica geriátrica, Residencial Ancianos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 11790 May.26.v.jun.8.

BENEJAM Y BRUZZONE LIMITADA

El 17 marzo 1983 se modificó administración. Actualmente, Daniel Bruzzone y Juan Gatto solos o conjuntamente.
Inscripto Registro Comercio Nº 275, Folio 926, Libro 1, el 12 abril 1983.
22) N$ 240.00 10|pub. 11789 May.26.v.jun.8.

RED CHEEKS LTDA.

Contrato: 28|IV|83.
Inscripción: Nº 317. Fº 1193, Lº 3.
Socios: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN, CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ, ALVARO MANZINO ISRAEL.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de tejido de punto y cuero, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11927 May.27.v.jun.9.

ORIBE REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 314, Folio 1181, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Carlos Hipólito Oribe Lascourreges y Alicia Raquel Oribe Rodrígues.
Cesionario: Alvaro Carlos Oribe Rodrigues (Adquiere 2 cuotas de cada cedente).
22) N$ 360.00 10|pub. 11744 May.26.v.jun.8.

OPAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/3/1983.
Registro: Nº 418, Fº 1460, Libro 1.
Cedente: Gitla Ober Lerenkind.
Cesionario: EDUARDO PALATNIK OBER, nuevos pesos 2.000.00.
22) N$ 240.00 10/pub. 12270 Jun.1º-v.jun.14.

ADMINISTRADORA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 13, Fs. 64 a 69, Libro de Contratos.
Socios: HUGO ELBIO CUADRADO FERNANDEZ, WALTER OMAR PEÑA MARTINEZ y CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles de todo tipo, administración de propiedades, comisiones, remates y consignaciones, representaciones, importacoines y exportaciones, agencia de viajes y excursiones, tasaciones, fraccionamientos, ventas de solares, cobranzas, transportes, publicidad y afines que tengan relación con el objeto principal.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo Elbio Cuadrado Fernández.
Representación: Administrador conj. con otro socio.
Domicilio: Giménez Nº 709, Mercedes.
22) N$ 720.00 10|pub. 12671 Jun.3-v.jun.16.

CODILUX LTDA.

Contrato del 12 abril 1983, Registro Público y General de Comercio Nº 302, Folio 1039, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO REYNALDO FERRERI GORRIS y GUILLERMO ARNAUD GARRA MADRID.
Objeto: Toda actividad de matricería, metalúrgica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 en cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo al socio Ferreri 49 y a Garra 1 cuota.
Administración: En forma amplia por Ferreri Gorris.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12651 Jun.3-v.jun.16.

CARTONGRAF S.R.L.

Razón Social: Cartongraf Limitada.
Domicilio: Hocquart Nº 1864.
Giro: Fábrica de envases de cartón.
Representación: Indistinta.
Fecha: 17 de mayo de 1983, Nº 386, Folio 1.400, Libro 2.
Integrantes: MARIA DEL CARMEN DEL ORRIO BASUALDO y NILA SILVEIRA.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12648 Jun.3-v.jun.16.

MUEBLEX LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cuota cedida: 13 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Cesión: 30|12|78.
Inscripción: Nº 901, al folio 3304, Libro 2.
Cedente: MARIA ELENA CASTRO ROMERO.
Cesionarios: Susana Teodora, Yolanda y Gabriel Angel Chinelli Travaglione.
Cuota cedida: 85 cuotas de N$ 50.00 c|u.
22) N$ 360.00 10|pub. 11703 May.25-v.jun.7.

LAS ACACIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 348, Fº 1255, Lº 2.
Cedentes totales: JOSE MANUEL, MARIA ISAURA, MARIA DEL CARMEN y MARIA CELIA REBOLO.
Cesionarios: Ailmar Nery Machado y Nelly Francisca Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12036 Jun.1º-v.jun.14.

FUN CLUB S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1983.
Registro: Nº 458, Folio 1.622 del Libro 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ TEJERA CABRERA y ALEJANDRO PASTORI FILLOL.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en la compraventa de bienes y servicios.
Administración: Ambos socios indistintamente; operaciones superiores a 200 U.R. conjuntamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12748 Jun.3-v.jun.16.

PEPE S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 859, Folio 3.388, Libro 2, Registro Público y General de Comercio.
Socios: OSCAR CARLOS PEREYRA SCOTTO y MARIO ARTURO BESTETTI ROGGERO.
Objeto: Cantina.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12626 Jun.3-v.jun.16.

IMPRESORA DOLORES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 25 de marzo de 1983 se designó único administrador de la sociedad al Sr. ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano Nº 10, Fº 53 a 55 del Libro de Contratos el 22 de abril de 1983.
22) N$ 360,00 10|pub. 11901 May.27-v.jun.9.

CONGER LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1983.
Registro: Nº 169, Folio 614, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE IGNACIO CONCEPCION y HERMINIA PARRA GUERREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cafetería, Bar, Boite, Boutique, Automóviles Remises, importar, exportar, industrialización, comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas, y explotar inmuebles.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11515 May.24-v.jun.6.

NANCHEZ Y PAOLINO S. R. L.

Contrato: 24|10|79, inscripto Nº 1132, fo. 4128, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: LUIS A. NANCHEZ y ANTONIO PAOLINO, 50 o|o c.|uno, con administración indistinta.
Objeto: Alineación de direcciones.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo, S. García 2525.
22) N$ 360.00 10|pub. 11130 May.25-v.jun.7.

RIMESE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 327, folio 1225, Libro 3.
Cedente: OSCAR SEOANE.
Cesionario: Mario Menéndez.
22) N$ 240.00 10|pub. 11368 May.23-v.jun.3.

BARIZO SERRENTINO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1983.
Inscripción: Nº 225, Fº 802, Lº 2.
Socios: JESUS RICARDO BARIZO LEMA y ALBA RENEE SERRENTINO DI PAOLO.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y toda actividad industrial y comercial vinculada a la alimentación.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11793 May.26-v.jun.8.

EXILON LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 171, Fº 667, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS NAJMAN y SUSANA SCHERMAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Luis Najman.
Objeto: Fabricación y venta de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11791 May.26.v.jun.8.

TESTOL LTDA.

Contrato: 28|4|1983.
Inscripción: Nº 304, F. 1149, Lº 3.
Socios: TANIA TETELBAUM y CESAR STOLCAS.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240,00 10|pub. 11827 May.26-v.jun.8.

DIAZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro: Nº 373, folio 1353, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARMEN JULIA MORALES y LUIS ENRIQUE DIAZ.
Capital: N$ 40.000.00; N$ 30.000.00 Carmen Morales, N$ 10.000.00 Luis Díaz.
Administración: Carmen Morales.
Objeto: Explotación Café y Bar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11637 May.25-v.jun.7.

CANTERA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 9 junio 1980.
Inscripción: Nº 1369, Folio 4965, Libro 3.
Cedentes: Ana y Manuel Cantera y Eduardo Soler.
Cesionarios: Ignacio y Gabriel Cantera.
22) N$ 240.00 10|pub. 11742 May.26.v.jun.8.

MUEBLEX LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|3|73.
Inscripción: Nº 538, al folio 2811 v., Libro 1.
Cesión: 30|12|78.
Inscripción: Nº 902, folio 3307, Libro 2.
Cedentes: ISABELINO LEBIEDVZIVSKI y JOSEFA NUNEZ.
Cesionario: Susana Teodora, Yolanda y Gabriel Angel Chinelli Travaglione.
22) N$ 360.00 10|pub. 11702 May.25.v.jun.7.

AEROSUR S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1982.
Inscripción: 24 diciembre de 1982, Nº 1274, folio 4898, Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN y TERESA RODRIGUEZ SANGUINETTI.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Miguel Angel Lafon.
Objeto: Explotación de actividad comercial aérea.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11950 May.27-v.jun.9.

MANSALE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4 de mayo de 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Com. número 375, Fº 1400, Lº 3.
Cedente: FERNANDO DANIEL PEREYRA PIÑEYRO.
Cesionaria: Rosa Di Rende Gaudio.
Cuotas: La totalidad de sus cuotas.
22) N$ 240,00 10|pub. 11874 May.27-v.jun.9.

PROCAR S. R. L.

Contrato: 2|mayo|1983.
Inscripción: Nº 352, folio 1269, Libro 2 de Contratos, el 4|5|83.
Objeto: Explotación ramo alimenticio y en especial abasto de alimentos, carnicerías y todo tipo de transporte.
Socios: JUAN y JORGE LE PERA.
Administración: Indistinta.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 pr oparte iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 11960 May.27.v.jun.9.

KADOSH LTDA.

Reg. Com. Nº 369, Fº 1376, Lº 3.
ESTHER SUSANA cede a Alia Aline Kadosh y Shyla Francis Hausmann, 25 cuotas. DAVID KADOSH cede a Shyla Francis Hausmann, 8 cuotas.
Modificación administración: Indistinta por socios.
22) N$ 360,00 10|pub. 11926 May.27-v.jun.9.

EL GLOBO S.R.L.

Fecha: 23 diciembre 1981.
Socios: JUANA OLIVERO - MARIA MARTHA FULINO.
Objeto: Salón, vta. cigarr., conf., art. esc., quinielas, lotería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Inscripción: El 29 diciembre 1981, Nº 1247, Fº 4630, Lº 3 Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 11820 May.26.v.jun.8.

GERARDO REGO S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de abril de 1983.
Socios: GERARDO REGO TORRES, DELICIA MERCEDES FINO GAMALERI, ELVIRA TERESA GOMEZ MONTEVERDI y JORGE NESTOR DIEGO AURUCCI.
Objeto: Fabricación de fantasías, medallas, prendedores, abridores de bolitas y perlas, pulseras, llaveros y artículos afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 40.000,00, aportados N$ 15.000,00 por cada uno de los primeros nombrados, y N$ 5.000,00 por cada uno de los otros dos.
Administración: Delicia Mercedes Fino Gamaleri y Elvira Teresa Gómez Monteverdi, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 343, Fº 1195, Lº Nº 1 de Contratos, el veintisiete de abril de 1983.
22) N$ 840,00 10|pub. 11794 May.26.v.jun.8.

LA PAZ S.R.L.

Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción: Nº 440, Folio 1.545, Libro 1.
Socios: VIRGINIA TABAREZ IFRAN y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Reparación y fabricación de accesorios para la industria naval.
Administración: Virginia Tabárez.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12550 Jun.2-v.jun.15.

EL MASTIL LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 12, Folio 42 al Folio 45, Tomo 22, Maldonado, 9 de febrero de 1983.
Socios y Aportes: RAUL VARELA NAYA, 48 cuotas de N$ 100.00 (N$ 4.00) ELVIRA NOEMI TRIAS DIAZ 48 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 4.800.00) MARTA ADELINA COSTA MANZI, 2 cuotas de N$ 100.00 (N$ 200.00), NELBA FERNANDEZ, 2 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 200.00).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable en períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Adquisición, enajenación, arrendamientos y explotación de restaurante y afines.
Administración: Raúl Varela Naya y Elvira Noemí Trías, indistintamente o conjuntamente con los socios Marta Adelina Costa y Nelba Fernández.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 840.00 10|pub. 12471 Jun.2-v.jun.15.

SAN MARTIN S.R.L.

Fecha: 1|4|83.
Socios: EDGARDO BELTRAN PEREYRA LOPEZ y MYRIAM MABEL HONTU DURAN.
Objeto: Fletes, industria, comercio, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: San Jacinto, 14ª Sec. Jud. Canelones.
Denominación y razón social: "San Martín S.R.L.".
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: A cargo de Edgardo Beltrán Pereyra López.
Inscripción: Reg. P. Comercio Canelones número 83, Fº 277/279.
22) N$ 480,00 10|pub. 11853 May.27-v.jun.9.

ARIAS Y GIL S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 4, Fs. 13 al 16, Lº de Contratos.
Socios: MYRIAM ELIDA BIANCHI REZOLA y MARIO ALCIDES GIL CARESANI.
Objeto: Explotación del ramo de Carnicería y sus anexos permitidos por ley.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Mercedes, Roosevelt 369.
22) N$ 480.00 10|pub. 11562 May.25.v.jun.7.

CERRO LARGO LTDA.

Contrato: 30|IV|83.
Registro: Nº 374, Folio 1.356, Libro 2.
Socios: JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI, HECTOR ALBERTO FRACHIA y NELSON REVELLO NOCETI.
Objeto: Servicio integral de automotores.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1002.
22) N$ 360.00 10|pub. 11487 May.26-v.jun.8.

DIEGO CASTELLANO S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1983.
Inscripto: Nº 219, Fº 853, L. 3.
Socios: DIEGO HECTOR CASTELLANO PEREYRA y MARIA EUGENIA TELECHEA MAZZUCO.
Objeto: Venta de artículos de artes gráficos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
22) N$ 360,00 10|pub. 11939 May.27-v.jun.9.

DOM ROSS TRAIDING CO. S. R. L.

Contrato: 17|5|83.
Inscripción: Nº 395, folio 1378, Libro 1.
Socios: ETHEL BARBER, MIGUEL MIODOWNIK y DANIEL MIODOWNIK.
Objeto: Exportación, importación.
Administración: Daniel Miodownik.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11959 May.27-v.jun.9.

CLIMA S. R. L.

Fecha: 21 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 351, folio 1313, Libro 3.
Cedente: EDUARDO DALTON ALZA.
Cesionarios: José Gilberto y Rafael Luis Larrañaga.
Representación: Conjunta.
22) N$ 240.00 10|pub. 11636 May.25-v.jun.7.

UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/5/83.
Inscripción: Nº 443, Fº 1555 Libro Nº 1.
Cedentes: Néstor Zoilo Garibaldi Echeto y María Teresa Uría Dell Orta.
Cesionario: JOSE ACCETTO VARELA.
22) N$ 360.00 10/pub. 12149 May.31.v.jun.13.

PETIT S.R.L.

Constitución: 29 de abril de 1983.
Socios: SIMON SEITUNE MACADAR AZAR y MONICA WARTENBERGER BECKERMANN.
Inscripción: Nº 318, Folio 1141, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales en toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, transportes, importaciones, exportación, representación, comisiones, operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11509 May.31-v.jun.13.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE SALTO S.R.L.

Contrato: 17 mayo 1983.
Inscripción: Nº 18, Folios 61|68, Libro 1983, el 18 de mayo de 1983.
Socios: ALICE CATALINA CASTEL de JUAREZ, GABRIEL RAFAEL MOLINA BONILLA, JOSE CLOTILDE CUNHA y GUIDO AIDO SUAREZ MACHADO.
Denominación: "Industrias Químicas de Salto S.R.L.".
Razón Social: "Inquisa Limitada".
Objeto: Venta de agroquímica, química farmacéutica, veterinaria, doméstica, venta y fabricación de productos de limpieza y cualquier otro que directamente se relacione con dicho objeto.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Belén Nº 339 (Salto).
Administración: Los 4 socios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12216 May.31-v.jun.13.

LA PALOMA S.R.L.

Contrato: 6|10|82.
Inscripción: Nº 14, Libro 2.
Objeto: Suministro y aprovisionamiento de barcos, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, realizar operaciones civiles y comerciales.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios: MARTA MACHADO BAEZ y RAQUEL NUNEZ SOSA.
Domicilio: Ruta 9, Km. 209 (Rocha).
Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 150.00 10|pub. 12206 May.31-v.jun.13.

LA CALLEJA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30.12.82.
Inscripción: Nº 8, Fº 26 libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: Ruben Angel Ambrosetti Simonte y José Pedro Damiani Arias.
Cesionarios: MARIA GABRIELLA GHIGLIANO PINTOS y ALVARO LUIS ARIJON DAMIANI.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 12281 Jun.1º-v.jun.14.

M. & J. LTDA.

Constituída por documento privado del seis de mayo de 1983.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de mercaderías en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados N$ 18.000.00 por Jusid, y N$ 2.000.00 por Machado.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 347, Folio 1277, Libro Nº 2 de Contratos, el once de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 12749 Jun.3-v.jun.16.

LA CALLEJA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16.11.82.
Inscripción: Nº 46, Fº 176, libro Nº 1 Contratos.
Cedente: Ledo Mario Silva Fretes.
Cesionario: JOSE PEDRO DAMIANI ARIAS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 240.00 10|pub. 12280 Jun.1º-v.jun.14.

LA CUEVA LTDA.

Contrato: 16, mayo, 1983.
Inscripción: Nº 419, Lº 1 Contratos, el 19 de mayo, 1983.
Socios: JUAN MARTINEZ y SARA PLANELLA.
Capital Aportes: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación artículos pesca.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12273 Jun.1º-v.jun.14.

EMILIO GOMEZ S.R.L.

Contrato: 1º|5|83.
Inscripción: Nº 4 al Folio 10.
Socios: EMILIO GOMEZ y TERESA LOFEE.
Objeto: Barraca construcción.
Capital: N$ 350.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Fray Bentos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 12437 Jun.1º-v.jun.14.

FANTENLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|II|1983.
Registro Comercio Nº 386, folio 1441, libro 3. LIONEL MOISES COHEN HAIM, cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.
Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.
22) N$ 240.00 10|pub. 12369 Jun.1º-v.jun.14.

DAKAR S.R.L.

Cesión de cuota: 18|5|83.
Cedente: TERESA ROSA BURSZTEIN.
Cesionarios: León Stark y Jack Conijeski.
Inscripto: Nº 446, Folio 1566, Libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 12355 Jun.1º-v.jun.14.

SELLANES HNOS. S.R.L.

Contrato: Mayo 17 de 1983.
Inscripción: Nº 401, Folio 1404, Libro 1.
Objeto: Mecánica en general, fabricación de repuestos, rectificados, fabricación y reparación de electrodomésticos; importaciones, exportaciones; mueblería, tapicería, carpintería; compraventa de automotores; reparación de bombas; electrónica.
Socios: DARWIN RAMIRO y JORGE DANIEL SELLANES FIERRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 70 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12330 Jun1º-v.jun.14.

ELBA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 333, Folio 1244, Libro 3.
Cedentes: JUSTINIANO DOS SANTOS y SONIA JUAREZ.
Cesionaria: Aurora Iglesias.
22) N$ 240.00 10|pub. 12329 Jun.1º-v.jun.14.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/5/83.
Registro: Nº 420, Fº 1467, Libro 1.
Cedente: Camilo González González.
Cesionarios: JOSE GONZALEZ GONZALEZ y ELVIRA CHUMACHENKO SANTANA.
N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00, respectivamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 12272 Jun.1º-v.jun.14.

IN.QUI.SUD. LTDA.

Contrato: 11/5/83.
Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVEIRA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.
Registro: Nº 413, Fº 1441, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, desodorantes, hipoclorito de sodio, pulidor, cera y artículos de limpieza domésticos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Isidoro Fynn 5437.
Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.
22) N$ 600.00 10/pub. 12264 Jun.1º-v.jun.14.

FILTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|3|83.
Inscripción: Nº 260, Folio 998, Libro 3.
Cedentes: DAVID EHRLICH BRESLER y ENRIQUE EHRLICH BRESLER.
Cesionarios: Sara Raquel Goldstein y Angela Sylvia Tykocki adquieren una cuota social cada una.
Administración: Salomón Ehrlich, David Ehrlich y Enrique Ehrlich conjunta o separadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12519 Jun.2-v.jun.15.

YADARA LTDA.

Contrato: 28|XI|972.
Registro: Fojas 76 a 79 libro 3, Nº 22.
Socios: RAFAEL y DAVID ALAZRAKI ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Colón 1334.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Objeto: Compraventa artículos de tienda, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 12461 Jun.2-v.jun.15.

LA HERRADURA S.R.L.

Contrato: 3|V|1983.
Inscripción Nº 359, Folio 1341, Libro 3 de Contratos.
Socios: BALTASAR EDUARDO BEBEKIAN y ALA GRACIELA PRIORE.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Bar, restorán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12460 Jun.2-v.jun.15.

BULTRANS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del siete de diciembre de 1982, Edmundo Omar Estrella Frugoni, cede a Alvaro Rodríguez Lezcano, Alvaro Manuel Rodríguez Lescano, Juan Angel Garbarino Dziur, y Juan Angel García Bonifacino, quienes adquieren, por partes iguales, todos los derechos y obligaciones que poseía en la Sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1240, Folio 4769, Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de diciembre de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 12551 Jun.2-v.jun.15.

DYL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6|5|83, Nº 389, Folio 1360, Libro 1.
Cedentes: ELENA K. de DALMAO y MARTA T. de LANZA.
Cesionarios: Mirtha Myriam Rodríguez de Estable y María Madelón Bentancor González.
Modificación: La razón social "Dalmao y Lanza S.R.L.", cambia por "Dyl S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 12523 Jun.2-v.jun.15

DOR S.R.L.

Contrato: 19|3|83.
Registro Nº 415, folio 1446, libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE RAPETTI TRAVIESO e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución de muebles.
22) N$ 360.00 10|pub. 12605 Jun.2-v.jun.15.

MORTEZAIYAN, SONS and COMPAGNIE, LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Paysandú, mayo 20 de 1983.
Inscripción Nº 22 del Folio 82 al Folio 83 del Libro LIV.
Se modificó la administración, que queda de cargo exclusivo de Rouhollah Mortezaiyan y el domicilio que se establece en calle Sarandí 1192, ciudad de Paysandú.
22) N$ 360.00 10|pub. 12443 Jun.2-v.jun.15.

E.F.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: 4 de mayo de 1983.
Inscripción: 9 de mayo de 1983; Nº 316, Folio 1190, Libro 3.
Socios: EBER LUIS FRANSE FERRARI SENGES, FERNANDO CABRERA ALVAREZ y ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 12518 Jun.2-v.jun.15.

BAJOPAR S.R.L.

Contrato: 18|5|83.
Inscripción: 19|5|83, Nº 425, Fº 1485, L. 1.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO y JORGE BRIGNONI RIUS.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Duración: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 12051 May.30-v.jun.10.

E. Y E. S.R.L.

Contrato: 18|5|83.
Inscripción: 19|5|83, Nº 423, Fº 1478, L. 1.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO y JOSE ENRIQUE DARRIULAT BOQUE.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Vicente Enrique Anchordoqui.
Duración: Tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 12049 May.30-v.jun.10.

CRUZ DEL SUR S.R.L.

Contrato: 12 mayo 1983.
Registro: Nº 379, Fº 1416, Lo. 3.
Socios: RICARDO MARIO DOMINGUEZ CAPELUTO y SEBASTIANA CALVO BLANDIZZI.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ricardo Mario Domínguez y Julio Povero Calvo.
Objeto: Explotación de farmacias y todo tipo de establecimiento comercial, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11994 May.30-v.jun.10.

BONORA LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 22 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nro. 112, fº 409; Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Sucesores de Renán Trucco Farré: Renée María Trucco Bello de Ravagnolo y Juana Bello Alayón de Trucco.
Cesionarios: a) Sucesores de Jorge Cartelle Robles: JORGE DANIEL CARTELLE KAESTNER, ZULMA LILIAN CARTELLE KAESTNER y ZULMA MARGARITA KAESTNER DE CARTELLE; b) Sucesores de Juan Pedro Gavarone Sportuno: MIRTA del CARMEN GAVARONE NECCHI. MARIA SALOME GAVARONE NECCHI y ELVIRA ANTONIA BENITA NECCHI de GAVARONE y; c) CARLOS FACHINETTI ROBLES.
Cedentes: Sucesores de Nicolás Cartelle Fernández: María de la Encarnación Braña Pereira de Cartelle, Nelly Cartelle Braña de Maroñas, Nelson Carlos Viana Cartelle, Juan Carlos Viana, Jorge Daniel Viana Cartelle y Marianella Jacquelín Viana Cartelle.
Cesionarios: a) Sucesores de Jorge Cartelle Robles: ZULMA MARGARITA KAESTNER de CARTELLE, JORGE DANIEL CARTELLE KAESTNER, ZULMA LILIAN CARTELLE KAESTNER; b) Sucesores de Pedro Gavarone: ELVIRA ANTONIA BENITA NECCHI de GAVARONE, MIRTA del CARMEN GAVARONE NECCHI, MARIA SALOME GAVARONE NECCHI y; c) CARLOS FACHINETTI ROBLES.
Cedentes: Sucesores de Jorge Cartelle Robles: Zulma Margarita Kaestner Giménez, Jorge Daniel Cartelle Kaestner y Zulma Lilián Cartelle Kaestner.
Cesionario: CARLOS FACHINETTI ROBLES.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12136 May.31-v.jun.13.

SERVICIOS AUXILIARES DE APOYO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L.

Contrato: 2 de mayo, 1983.
Inscripción: Nº 343, Folio 1282, Libro 3 Contratos.
Socios: WALTER OMAR DEBRASSI ZUSPEREGUY, LUIS ALBERTO LOBATI y FERNANDO ISMAEL DOMINGUEZ PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Gestoría y prestación de servicios varios.
Domicilio Chiavari Nº 3395.
22) N$ 480.00 10|pub. 12132 May.31-v.jun.13.

CICLOS LIMITADA

Fecha: 8 de marzo de 1983.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Socios: MARIO R. FERNANDEZ SANTISO y TERESITA ANDION MARTINEZ.
Domicilio: Nueva York 1546.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00 c/partes.
22) N$ 360,00 10|pub. 11956 May.27-v.jun.9.

ESTUDIO CIUDADELA LIMITADA

Modificación del contrato social.
Fecha: 2|V|83.
Inscripción R.P.C. Nº 394 Fº 1375 Lo. 1.
Modificación: Administración: Jorge Darwin Mallarino Ricce, Germán Américo Moreira Gil y Mario Luis Calandria Genisans: I) indistinta, para actos de administración y para actuar judicialmente; II) en forma conjunta, 2 de ellos, para enajenar y|o gravar bienes y cobrar dineros que no correspondan al giro normal del negocio.
22) N$ 480.00 10|pub. 11998 May.30-v.jun.10.

ALCRISO S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripto: Nº 252, Fº 851, L. 1.
Socios: ALVARO W. SORRONDEGUI DIAZ y CRISTINA M. SORRONDEGUI DIAZ.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y de almacén.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alvaro W. Sorrondegui Días.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
22) N$ 360,00 10|pub. 12112 May.30-v.jun.10.

EL TATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3|5|83. Inscripto Reg. Púb. de Comercio Nº 342, Fº 1279, Lº 3.
Socios: ELISEO F. RON GODIÑO y ELISEO F. RON VIO.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta y distribución productos lácteos.
22) N$ 360,00 10|pub. 12052 May.30-v.jun.10.

MOTOCAR S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 376, folio 1315, Libro 1.
Socios: JORGE CESAR ROSSI CARVALLO, RUBENS BELSITO IGLESIAS, CARLOS CARBONEL SUM.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domcilio: Montevideo.
Administración: Jorge C. Rossi.
Objeto: Taller de reparaciones automóviles, venta de repuestos y accesorios. Representaciones, Importación, Exportación, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 11966 May.30-v.jun.10.

PIMPINELA LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1983.
Registro: Nº 382, Fº 1424, Lº 3.
Socios: LELIK GANZBERG BARAN y NORA ANGEOLINA PELLEJERO.
Objeto: Salón y compraventa de mercaderías en gral. Distribución, fletes, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: República de El Salvador 3532 bis.
22) N$ 360,00 10|pub. 11933 May.27-v.jun.9.

J. B. C. LIMITADA

Contrato: 7 mayo 1983.
Inscripción: Nº 338 Fº 1263 Lo. 3.
Socios: BELARMINO DIEGO PEREZ, CARMEN GESTEIRA AMORIN y JOSE RAMIRO RIAL CALVO.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Carnicería y variantes; venta por mayor y menor de menudencias y carne fresca; fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Adm.: Belarmino Diego Pérez y José Ramiro Rial Calvo conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11999 May.30-v.jun.10.

CAMI LTDA.

Instrumento privado otorgado el 21|4|1983, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado el 29|4|1983 con Nº 39, del Fº 138 al Fº 140 en el Tomo Nº 22 de Contratos.
Socios: ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y MIRTA GLADYS CASSELLA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 5 años.
Objeto: Distribución, reparto y venta de productos porcinos, así como también de cualquier otro producto alimenticio.
Administración: A cargo de los dos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 600,00 10|pub. 12033 May.30-v.jun.10.

ALVI LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1983.
Registro: Nº 357, Folio 1.250, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE ALVAREZ VIDAL, MARIA ESTHER VAZQUEZ RAPOSO, JORGE RAFAEL PEREZ PEREIRA y MERCEDES NELLY FERNANDEZ CAIAZZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, importar y exportar, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas.
Administración: José Alvarez Vidal o los tres restantes socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11516 May.27-v.jun.9.

PETIT S.R.L.

Constitución: 29 de abril de 1983
Socios: SIMON SEITUNE MACADAR AZAR y MONICA WARTENBERGER BECKERMANN.
Inscripción: Nº 318, Folio 1141, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales en toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, transportes, importaciones, exportación, representación, comisiones, operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11509 May.25-v.jun.8.

ACOSTA LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 143, Fº Nº 559, L.o 3.
Socios: EDUARDO ACOSTA ANFUSSO y ANA MARIA CANCELA CORREA.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Supermercado de comestibles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Felipe Cardozo 2090, Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 12047 May.30-v.jun.10.

FARMACIA ITUZAINGO LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 332, Fº 1242, Lº 3.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, especialmente Farmacia.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportaciones: RAFAEL QUINTAS, N$ 5.000,00; ANA QUINTAS, N$ 45.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11930 May.27-v.jun.9.

FLETES Y SERVICIOS SAN JACINTO S.R.L.

Fecha: 1|4|83.
Socios: GUALBERTO PEREYRA SPATOLA y OTILIA RENEE LOPEZ.
Objeto: Fletes, industria, comercio, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: San Jacinto, 14ª Sec. Jud. Canelones.
Denominación y razón social: "Fletes y Servicios San Jacinto S.R.L.".
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: A cargo de Gualberto Pereyra Spatola.
Inscripción: Reg. Público Comercio Canelones Nº 82, Fº 274/276.
22) N$ 480,00 10|pub. 11854 May.27-v.jun.9.

CARPE S.R.L.

Contrato de fecha 4|5|83. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 352 al Fº 1316 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ARIEL PEREZ . ELIZABETH C. MUÑOZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca Material Construcción.
22) N$ 360,00 10|pub. 11925 May.27-v.jun.9.

REPARACIONES GUE-CAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 febrero 1983.
Inscripción: Nº 205, Folio 734, Libro 2.
Cedente: Juan Guerrero Ramos.
Cesionario: Leocadia Myriam Cañarte de Carachuelo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 11485 May.24-v.jun.6.

A. BASSANI LIMITADA

Contrato: 29|04|83.
Registro Público de Comercio.
Inscripción: 5|5|83, N. 379 al F. 1373, Libro Contrato 2.
Socios: ALFONSO BASSANI CAVALIERI - WASHINGTON TOMAS RABUÑAL.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de artefactos eléctricos, y en general todo artículo relacionado con el hogar.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11819 May.26-v.jun.8.

SOLANA S.R.L.

Constitución: Abril 29 de 1983.
Socios: DOLORES TORRES ALCALDE y OSCAR TORRES COMOJO.
Inscripción: Nº 345, Folio 1.244, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 11514 May.24-v.jun.6.

ALVAR HERMANOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de marzo de 1983.
Registro: Nº 310, Folio 1.112, Libro 2.
Cedentes: Alvaro Alonso González y Nibia Aracely Peri Pérez.
Cesionarios: Alfredo Mario Baranzano D'Amico y Jaime Nieto Gómez.
Modificación: La compañía se denominará "Nueva Ibérica S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 11510 May.24-v.jun.6.

GONZALEZ Y FAGIAN LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 544, al folio 1.832.
Socios: ISABELINO RAMON FAGIAN CASCO y RAUL AMBROSIO GONZALEZ GARCIA.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Carnicería, representaciones y distribuciones en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años. Prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Unico Administrador Isabelino Ramón Fagian Casco.
22) N$ 360.00 10|pub. 11669 May.25-v.jun.7.

SBA CINEMA LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de abril de 1983.
Socios: MARCOS RAFAEL SARASOLA BONETTI, y JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI.
Domicilio: F. D. Roosevelt s|n. (Santa Lucía).
Objeto: Exhibidora cinematográfica.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripta Nº 98, Folios 323|327, Libro de Contratos, el doce de mayo de 1983 en el Registro Comercio a cargo Juzgado Primera Instancia de Canelones.
22) N$ 600.00 10|pub. 11489 May.24-v.jun.6.

ARCA S.R.LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 348, Folio 1.301, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS ARTOLA SOLE y MARIA CRISTINA ARTOLA SOLE.
Objeto: Façon compra y venta de todo tipo de ganado en pie o no, incluido aves.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática de un año, máximo quince años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11513 May.24-v.jun.6.

NUÑEZ Y FLEITAS LTDA.

Cesión: 50 por ciento cuotas.
Cedentes: SILVIO LUIS DE LEON BARRALES y BLANCA RAMONA DE LOS SANTOS.
Cesionario: María Margarita De León Barreles.
Modificación administración: Margarita De León con Gerardo Fleitas o María De León, indistintamente.
Inscripción: Registro de Comercio 27 de abril de 1983, Nº 37, Fº 132 al 135, Tomo 22.
22) N$ 360,00 10|pub. 12030 May.30-v.jun.10.

GELUTOR S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 371, folio 1384, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN JESUS GOTTERO ROSTAN, LUIS EDUARDO SOBRINO GARCIA.
Objeto: Tornería Mecánica.
Plazo: 1 año y 8 meses, prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11983 May.30-v.jun.10.

ARTIPLAST S.R.L.
FORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: ARTIPLAST S.R.L.
Domicilio: Domingo Torres 4274.
Giro: Fabricación artículos plástico y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep.: Forma conjunta.
Fecha: 27|4|83, Nº 346, folio 1206, Libro número 1.
Integrantes: JORGE PEREIRA y SCHUBERT RODAO.
22) N$ 360.00 10|pub. 11977 May.30-v.jun.10.

IDEA ASESORES S.R.L.
FORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: IDEA ASESORES S.R.L.
Domicilio: Justicia 2088, Loc. 5.6.
Giro: Of. Contable.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep.: Indistinta.
Fecha: 7|4|83, Nº 312, folio 1117, Libro Nº 2.
Integrantes: PEDRO LABORDE y LILIAN PINTOS.
22) N$ 360.00 10|pub. 11976 May.30-v.jun.10.

CARACOLE LTDA.

Contrato: 11|4|83.
Inscripción: Nº 370, folio 1342, Libro 3 de Contratos.
Socios: SUSANA LEMES CORREA y MARIA AURELIA ACOSTA LEMES.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Edison Acosta Gallo.
Objeto: Carpintería de obras. Instalaciones comerciales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11974 May.30-v.jun.10.

BARREIRO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento del 6|12|1974, inscripto Nº 155, folio 564, Libro 1 Contratos.
RUBEN NELSON BREA TOBAGLIARI y ANGEL DE LEON SOLARI cedieron sus cuotas a Rubens Barreiro Sapienza, Rubens Quintas González y Aníbal Carlos Varela, que adquirieron 134, 133 y 133 cuotas respectivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 11975 May.30-v.jun.10.

---

12 DE MAYO LTDA.

Contrato: 1º noviembre de 1982.
Socios: MAURO SOSA CABRERA y JULIO MARIA CAMPISTRUS CHESI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, Comercialización de bienes y servicios. Administraciones, Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones, Arrendamientos, Construcciones, Compraventa, Administración, Explotación de bienes muebles, inmuebles y semovientes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1148, Fº 4230, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 11985 May.30-v.jun.10.

SILMAR S.R.L.

Razón Social: SILMAR S.R.L.
Domicilio: Brenda 5747.
Giro: Imprenta. Gráfico.
Capital: N$ 40.000.00.
Rep. Indistinta.
Fecha: 11|2|83, folio 285, Libro Nº 2.
Integrantes: MARIA LUGANO y PEDRO LABORDE.
22) N$ 240.00 10|pub. 11973 May.30-v.jun.10.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)
Modificación de Sociedad

Contrato: 16 de abril de 1983.
Registro: Nº 384, Fº 1435, Lº 3.
Socios: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU, JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI.
Objeto: Despachos de Aduana y Anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 12114 May.31-v.jun.13.

DRIVER LTDA.

Constituida por documento privado del tres de mayo de 1983.
Socias: ANA MARIA JAURECHE PEREYRA y GRACIELA PAULLIER XAVIER DE MELLO.
Objeto: Almacén, fiambrería, productos de granja y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 25.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 358, Fº 1338, Libro Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 12150 May.31-v.jun.13.

B y D S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4|3|82.
Inscripción: Nº 950, folio 3496, Libro 1.
Cedente: VICTORIO EDILBERTO BONFIGLIO BUZZALINO.
Cesionaria: Elisa María Soto Herrera.
22) N$ 240.00 10|pub. 11665 May.25-v.jun.7.

G.L.P. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 370, Folio 1.379, Libro 3.
Socios: RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ, FERNANDO PEREDA.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, importación, exportación, representación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Rodrigo Manuel José Antonio Lauz y Fernando Pereda conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11745 May.26-v.jun.8.

SILVERGRAF S.R.L.

Contrato: 15|4|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 359, folio 1258, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIA ADELA SILVERA DE IRIARTE, MARIA CRISTINA SILVERA DE CALCAGNO y STELLA MARIS SILVERA.
Administración: María Adela Silvera de Iriarte.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo lo referente a la Industria Gráfica, importación y exportación, compra venta de maquinaria y editorial.
Plazo: 100 años desde el contrato.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 11681 May.25-v.jun.7.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL Y OTRO

Contrato: 19/5/1980.
Inscripción: Nº 387, Fº 1353, Libro 1, año 1983.
Cedente: Carlos Palacios Deleón (todas sus cuotas).
Cesionarios: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI (por partes iguales).
Administración: Isaac Olesker Chotiner, conjuntamente con uno de los dos cesionarios.
22) N$ 240.00 10/pub. 12153 May.31-v.jun.13.

MARLY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DENOMINACION

Fecha: 15 de abril, 1983.
Inscripción Registro: Nº 397, Folio 1388, Libro 1.
Cedentes: Sergio Pose y Jorge Levinson, totalidad sus respectivas cuotas.
Cesionaria: JUANITA URVIH SILBER.
Nueva Denominación y Razón Social: Solmar Limitada.
22) N$ 360.00 10|pub. 12148 May.31-v.jun.13.

CECCHETTO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 376, Folio 1404, Libro 3.
Socios: GIANNI CECCHETTO STORTI y ELEODORA MARIA CECCHETTO CIANCIARULO.
Objeto: Representaciones, comisiones, asesoramiento técnico y servicios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Del Sr. Gianni Cecchetto Storti.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12625 Jun.3-v.jun.16.

MACRIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 336, Folio 1.255, Libro 3.
Domingo Scuro Lavié cedió a Wuabel Arcángel García Araújo y María Elisa Calvo cedió a Cristina Felipa Díaz Alvarez la totalidad de las cuotas sociales que a cada uno de los cedentes le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 12647 Jun.3-v.jun.16.

INDUSTRIAS DEL CUERO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedentes: Oscar Sejavitz y Mirtha Kajatskas.
Cesionarios: Otto Lazar, Daniel Papo y Enrique Simnreich.
Contrato: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: 137|537|3.
22) N$ 240.00 10|pub. 12623 Jun.3-v.jun.16.

PEDRO FERNANDEZ S.R.L.
Contrato: 20 de setiembre de 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones con el Nº 76 a Folios 256|258, 1983.
Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE, PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ y SONIA ALEJANDRA MANRIQUE.
Objeto: Compra venta y Arriendo de Inmuebles, Construcción y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ciappesoni y Fernández, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Atlántida, 18ª Canelones.
22) N$ 480.00 10|pub. 12727 Jun.3-v.jun.16.

REIRIS LIMITADA
Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 432, Folio 1.511, Libro Nº 1 de Contratos, el 23 de mayo de 1983, en Montevideo.
Socios: WALTER REIRIS, SILVIA ITHURRALDE y ELSA ITHURRALDE.
Administración: Walter Reiris y Silvia Ithurralde indistintamente.
Objeto: Principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.
Plazo: 99 años desde la fecha.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 12737 Jun.3-v.jun.16.

Contrato: 24 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 6, Folios 24|29, Libro de Contratos (Rivera).
Capital: N$ 10.000.00 m|n.
Socios y Aportes: WALTER RIESGO, N$ 5.000.00; JORGE ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00; GUILLERMO ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00.
Objeto: Distribuciones, representaciones, venta y todo tipo de operaciones comerciales con productos de granja y derivados, frutos del país, importación y exportación de los mismos, consignaciones de todo tipo, colocaciones en todo tipo de explotaciones agropecuarias, negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás, y todo tipo de mercaderías; consignaciones, comisiones e intermediación en las actividades anteriormente enumeradas, compraventa de lanas y cueros, remates de lanas, comercialización e industrialización de productos veterinarios, fitosanitarios, agroquímicos, compraventa de materiales de construcción, así como de postes, piques alambres y de artículos rurales en general; administración de propiedades, remates de ganado mayor y menor.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Riesgo actuando conjuntamente con otro de los dos restantes socios.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 12701 Jun.3-v.jun.16.

CEIBOPLAST LTDA.
Contrato: 29 abril 1983.
Inscripto: Nº 396, Folio 1.385, Libro 1.
Integrantes: JUANA ESNER MARTINOTTI MORA y ALTAIR RUDEMAR AGRIELA ALMADA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra-venta de mercaderías.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12754 Jun.3-v.jun.16.

LABORATORIO VENUS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 265, Folios 859|860, Registro Público de Canelones, año 1981.
Cedente: María Rosa Quijano Inglesis.
Cuotas Cedidas: Doce (12).
Cesionario: Carlos Bautista Moretto Delunay.
22) N$ 360.00 10|pub. 12726 Jun.3-v.jun.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.326. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Rodolfo Molles por Girard - Perregaux S. A. (Suiza), solicita marca

GIRARD-PERREGAUX

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12633 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 5.495. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Erna Siegmund, por Societe Internationale des Hotels Sofitel, Sociéte Anonyme (Francia) solicita marca



clase 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 12730 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.367. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12723 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.368. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12724 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.361. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FIOCCHI, clase 17. — Publíquee diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12707 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.360. — Montevideo, junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHING GLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12706 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.359. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MITCHELL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12705 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.358. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120 00 10|pub. 12704 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.263. — Montevideo, mayo 23 1983. — Manfredo Cikato, por Sybron Corporation (U.S.A.), solicita marca: NOVALOY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12178 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.234. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FRESCA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12583 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.330. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12568 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.270. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Norman Fox, por Whyte & Mackay Distillers Limited, operando también como A. J. Ponte & Co. (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.860,00 10|pub. 12179 May.31-v.jun.13.

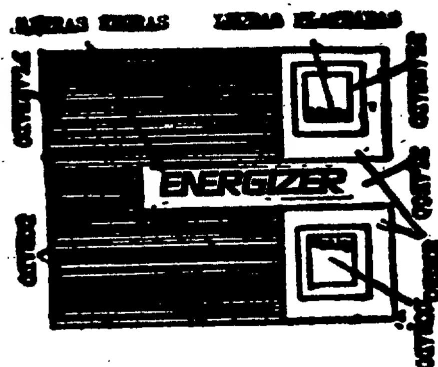
ACTA Nº 189.220. — Montevideo, mayo 17 1983. — M. Dubourg, por Valcan S. A. (Montevideo), solicita marca

GAMMA ADMIRAL.

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12171 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.357. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ESCUALO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12703 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.296. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca



clase 12, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12091 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.274. — Montevideo, mayo 24 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ceva Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca: SYNCRO-MATE-B, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 11941 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.280. — Montevideo, mayo 24 de 1983. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:

disc

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 11942 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.269. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Garo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 11913 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.271. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Norman Fox, por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:

POLISUL

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 11914 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.244. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Alvaro Crocco, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:

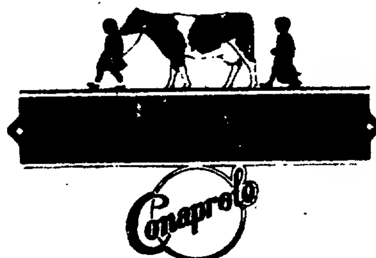
2000 FOODS OF THE FUTURE

clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 11631 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.230. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCARE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11614 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.472. — Montevideo mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11828 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA. — 189.262. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Rodolfo Molles por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 11541 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.290. — Montevideo, mayo 25, 1983. —Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: EQUIFLU, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12180 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.210. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Rodolfo Pilas por María Alciaturi (Uruguay), solicita marca:

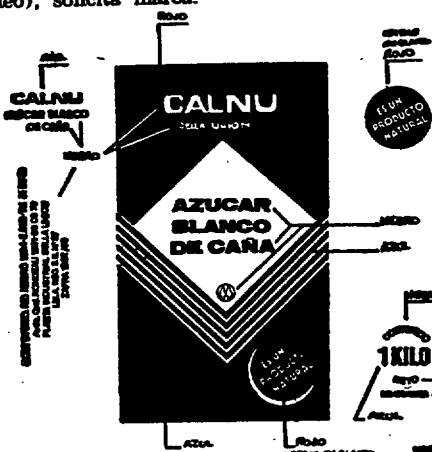
TEXTO NEGRO — VERDE — NEGRO — ROJO — TEXTO NEGRO — TEXTO NEGRO

clase 3. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12250 May.31-v.jun.13.

ACTAS Nros. 189.227 - 5.469. — Montevideo mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Calzá Hermanos (Uruguay), solicita marca:

clases 6, 8, 11, 24, 28, 30. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12251 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.250. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 12176 May.31-v.jun.13

ACTA 189.305. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Rodolfo Molles, por Calzaturificio F. Lli Danielli S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12147 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.223. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL, clase 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12582 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.264. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Waiser Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12376 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.319. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc. (Escocia), solicita marca:



clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 12410 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.222. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FLORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12581 Jun.2-v.jun.15.

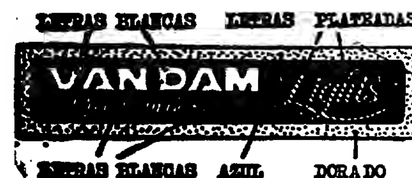
ACTA Nº 5.471. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11830 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.294. — Montevideo, mayo 25, 1983. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

IM

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12087 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.320. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12411 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 189.248. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Ediciones de la Urraca Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

HUM®

clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11568 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.221 — Montevideo, mayo 17, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: EXITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12580 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.356. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Juan A. Dommarco Vázquez (Uruguay), solicita la marca: ARCO EXTINTORES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12574 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.292. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TRANSDED, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12182 May.31-v.jun.13.

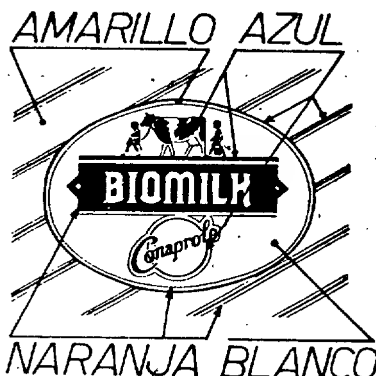
ACTA 189.325. — Montevideo, 26 mayo, 1983. — Eduardo Medina Ylla por Milton Banchero (Uruguay) solicita marca: BANCHERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12249 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.259. — Montevideo, mayo 23, 1983 — Guzmán González Ruiz por Hokushin Electric Works' Limited (Japón), solicita marca: HOKUSHIN, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12086 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 5.478. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez Uruguay, solicita la marca: CANDANGRO (candombedanza-negra), de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11663 My.25-v.jun.7.

ACTA 189.311. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: ULCETINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12184 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.241. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Rodolfo Molles por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 11542 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.465. — Montevideo, mayo 11, 1983. — M. Dubourg, por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 11604 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.470. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Industrialización de Casas S.R.L. Uruguay, solicita la marca: PRETHOR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11622 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.247. — Montevideo, mayo 19, 1983. — M. Dubourg, por Juan Antonio Bruno (Brasil), solicita marca: UNICO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11612 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.297. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund (por Transocean Marine Paint Association (Holanda), solicita marca



clase 7 (Pinturas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 12090 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.207. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Con esta fecha se presenta el Sr. José Luis Ochoa, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de las clases 4, 5, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 12096 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.299. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca: KIDDY-COLA, clases 2, 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12092 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.300. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Erna Siegmund, por Raúl Melo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CRANF, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12093 May.30-v.jun.10.

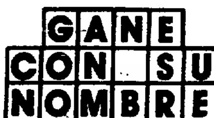
ACTA Nº 189.296. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Borden Inc. EUA), solicita marca: BOSPRO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12089 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.257. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Industrie Pirelli SpA (Italia), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12084 May.30-v.jun.10.

ACTAS Nos. 189.262 - 5.474. — Montevideo, mayo 23|1983. — El País S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12173 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.258. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: VEGETALIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12085 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 5.490. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Carlos A. Bellini Villar (Uruguay), solicita la marca: KRIP'S, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12039 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.312. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: CLINIFED clase 9 (Productos dietéticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12222 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.246. — Montevideo, mayo 19, 1983. — M. Dubourg, por Juan Antonio Bruno (Brasil), solicita marca: AHORA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11611 My.25-v.jun.7.

ACTAS Nos. 189.175 - 5.462. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: GUAMBIA, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11609 My.25-v.jun.7.

ACTAS Nos. 189.174 - 5.461. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: ORSAI, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11608 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.476. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: LA MUESTRA DEL BOLICHE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11661 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.477. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: ZULMA ZULU, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11662 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.198. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: "BIORENE SILVESTRE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11569 May.25-v.jun.7.

ACTA 5.466. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — González Ruiz por Francisco Ibarra Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PUNTO Y BARRA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11565 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.232. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Uruguay), solicita marca: MOCEDADES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11567 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.272. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OKO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11915 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.253. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK OUT, clases 4-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11877 May.27-v.jun 9.

ACTA 189.208. — Montevideo Mayo 13, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: MULTINEX, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11566 May.30-v.jun.10.

ACTA 189.310. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: ICUTIFENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12183 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.304. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia. Solicita marca ALLEGRO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12146 May.31-v.jun.13.

ACTAS Nos. 189.261 - 5.473. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — El País S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12172 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.226. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Primicias Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 23. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11632 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.245. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Alvaro Crocco, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11632 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.197. — Montevideo, mayo 12, 1983. — M. Dubourg, por Trevoli Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11610 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.152. — Montevideo, mayo 9, 1983. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11607 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.301. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca "frelen", clases 8ª y 17ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12088 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.151. — Montevideo, mayo 9, 1983. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11606 My.25-v.jun.7.

ACTA 189.162. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Lycón Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: WING'S clases 4ª - 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11822 May.26-v.jun.8.

ACTA 5.429. — Montevideo, abril 7, 1983. — El Cencerro Agropecuaria Limitada (Montevideo), solicita marca: PERCOLL'S MULTISERVICE clases 26 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11823 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 189.265. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: FARBUCCI, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12359 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.266. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: GODO, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12360 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.150. — Montevideo, mayo 9, 1983. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:







clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 11605 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.233. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 12579 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.318. — Montevideo, mayo 27, 1983. — Rodolfo Molles, por Brother Industries, Ltd., solicita marca:



clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12494 Jun.2-v.jun.15.

ACTAS Nos. 189.324 - 5.494 — Montevideo, mayo 27, 1983. — Piral S. A. y Néstor Betancur (Montevideo), solicita marca: FRIOBAND, clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12361 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.295. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Dubourg, por Dixon S. A. (Montevideo), solicita marca: PIER VONNET, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11949 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 5.475. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Manfredo Cikato por Legiao Da Boa Vontade (Brasil), solicita marca: LEGIAO DA BOA VONTADE - LBV - LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD - LBV, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12177 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.291. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: RABDOMUN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12181 May.31-v.jun.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.650. — Montevideo, mayo 5, 1983. — M. Dubourg, por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo mecánico electrónico de composición óptica para proyección de televisión". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11601 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 2.060. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Neder Ernesto Costa de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Cuerpo de Asiento". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 21.903. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Myriam Rojas Morán de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Materiales Cementantes de Construcción con elementos no tradicionales", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11743 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 21.901. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento de polimerización", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8.214.675, de fecha mayo 20 de 1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11943 May.27-v.jun.9.

ACTA 21.773. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procesos para la preparación de piroxicam e intermedios que conducen al mismo", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 308.746 y 413.036 de fecha 5|10|81 y 2|9|82, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12570 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº U 1.662. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Rodolfo Pilas por Mario Campagnani (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mesa lámpara veladora". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12573 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 21.900. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Rodolfo Molles, por The Firestone Tire & Rubber Company - E. U. de América, solicita Pte. de invención: "Composiciones de caucho que contienen óxidos de furazan aromático", reiv. prioridades Ptes. U.S.A. Nos. 380.194 y 380.193 del 20|5|982 — Publíquese conforme Ley 10089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 11878 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 21.904. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ishihara Sangyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido Alfa-/4-(5-Fluorometil-2-Piridiloxi) Fenoxi/Alcano-Carboxílico". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11944 May.27-v.jun.9.

ACTA 21.898. — Montevideo, mayo 16, 1983. — Oscar Bacot por Monarfil S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en filtros de aceite para motores de combustión interna", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11618 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº U-1.640. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Rodolfo Pilas por Igming Veira (Uruguay), solicita modelo utilidad para "Mecanismo Plegable". — La Dirección.
24) N$ 120:00 10|pub. 11829 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº U-1.649. — Montevideo, mayo 5, 1983. — M. Dubourg, por Jorge Goliger (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cubeta para muestras de análisis clínicos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11600 My.25-v.jun.7.

ACTA 2.005. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Cuerpo Central para artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11254 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº U-1.657. — Montevideo, mayo 17, 1983. — M. Dubourg, por Ricardo Accuosto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo reforzador para hojas de persiana". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11602 My.25-v.jun.7.

ACTA U.1643. — Montevideo, 2 mayo 1983. — Eduardo Medina Ylla por Rafael Dupetit, María Teresa Serra Walter Campodónico (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Brazo alimentador de fregador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11626 May.25-v.jun.7.

ACTA 21.761. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba-Geigy Ag (Siuza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para tratar mamíferos para el control de larvas de dípteros parasitarios" como reválida de la patente norteamericana número 4.187.305, concedida el 5|feb.|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11615 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº U.1658. — Montevideo, mayo 18, 1983. — M. Dubourg por Proveeduría Deportiva S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de señalización posicional representativo". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11603 May.25-v.jun.7.

ACTA 21.763. — Montevideo setiembre 22, 1982. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención sobre: "2.Fenil-2-(Piridiloxi) - Etilaminas y compuestos esotéricos, procedimiento para su producción y uso", denunciando prioridad solicitud alemana Acta P 31 38 550.8, present. el 28 de setiembre de 1981. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11616 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 21.764. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Premezcla de pienso para animales", denunciando prioridad solicitud USA Acta 316614, de fecha octubre 30|81. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11617 May.25.v.jun.7.

25–Ventas de Comercios

COMARNI S.R.L.

Ley 26|9|904. — FRANCO MELIGA cedió su cuota a Graciela Mary Raviales y María T. Fincati cede su cuota a Blanca Rosa García y se vende almacén en Ramón Anador 3544, bis. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub 12597 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Alberto Roldán Van de Griendt el quiosco "Malibú" ubicado en el hall del cine Glucksmann Palace, calle 18 de Julio 1128 de la ciudad de Paysandú. — Acreedores: en el mismo. — BERNARDO RASNIK ZUCHERSTEIN y MARTHA MARIA FAVOTTO de RASNIK.
25) N$ 720.00 20|pub. 12445 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Muratore e Iris Carbone despensa fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — JORGE CABACO IGLESIAS. — SUSANA COPETTI.
25) N$ 240.00 20|pub. 12458 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio Quiosco Vázquez y 18 de Julio a Juan Carlos Presa Montesdeoca y Teresita Graciela Presa Esturla. — Acreedores en el mismo. — GRISELDA FERNANDEZ GONZALEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 12054 May.30.v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén en general, fiambrería y afines, sito en 21 de Setiembre 2300, Montevideo. — Acreedores: al comercio. — JULIO CARLOS DOMINGUEZ VAZQUEZ. — ELENA LLERA RIVERO.
25) N$ 480.00 20|pub. 12552 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Ledesma Carrasco y Mirta Noemí Calleros Olmedo, peluquería para damas sita en calle Gabriel Pereira Nº 3101 bis. Acreedores al mismo. — SONIA FALERO SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 12608 Jun.3-v.jun.30.

MAXOMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". Acreedores Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12736 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26|9|904. — Vendí a Eduardo Correa Gómez, salón sito en Canelones 1996. Acreedores presentarse allí. — OFELIA R. MANITTO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11367 May.23-v.jun.17.

Prometimos vender Bar 25 de Mayo 595, a Ramón París.
Acreedores Misiones 1361 E 49 ley 26 de setiembre de 1904. — OLGA BENAVENTE JESUS GALANTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 11506 May.24-v.jun.20.

DOLORES MARTINEZ de REGUEIRA, prometió vender a Proamil S. A., el 25 % y ceder los derechos de la compra del 75 % de Panadería Liberty de calle Cábari 4153 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 10244 My.11-v.jun.8.

Vendí negocio café y bar, sito en Tapes 901 a Gabriel Demarco Robaina y Alicia Raquel Chollet Stokes. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 32 y 33. — Montevideo, 15|4|1983. — JOSE GERMER BOUSOÑO TRABADELO y ANTONIA ZUÑIGA MANZANO.
25) N$ 480.00 20|pub. 10313 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Reencuentro Ltda. prometió en venta a Central Cooperativa de Carnes, Cooperativa Agropecuaria Limitada, carnicería sita en Marcelino Díaz y García 128 bis. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril de 1983.
25) N$ 480.00 20|pub. 10015 May.10-v.jun.7.

Ley del 26|9|04. — NELSON GUERREIRO y Sra. prometen vender a Elena Krzemienovsky la Farmacia Ariel, sita en Cno. Ariel 4889. — Acreedores presentarse en "33" 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Esc. Castro-Crawford.
25) N$ 480.00 20|pub. 12055 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|1904. — Carnicería "La Tecla". — Avenida San Martín Nº 3651 (Montevideo), MEFE Ltda. — FREDDY LUIS FERRARI cedió su cuota a María Rosa Calbeira el 6|5|83. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 11986 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dionisio Aparicio Ibarra, pensión de San Salvador 2019. Acreedores en la misma. — MIRTA BUGNA. — JORGE AMARAL.
25) N$ 240,00. 20|pub. 11923 May.27-v.jun.23.

Prometimos vender a Carlos Kicelian, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Rivera 3196. Acreedores presentarse en el comercio. — MIRTA SOSA. — GUILLERMO PERALTA.
25) N$ 240,00 20|pub. 11922 May.27-v.jun.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder cuotas de APOLO S.R.L. a María Teresa Furiati y Ana María Devivo, relativo a Despensa Apolo, sita en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 11857 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia Avda. Artigas 309 - Las Piedras, Canelones a Vicente de Vera. — Acreedores Ejido 1655 Apto. 4, Vendedores: Dante Esteban Prato y Emilia Margarita Marquillo.
25) N$ 480.00 20|pub. 12375 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — MARIANELA ARISTIMUÑO. Prometí vender a Gloria German, whiskería "La Casa del Whisky", en 18 de Julio 724, Paso Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 11883 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Augusto Larrosa Avelino el 20|5|83, salón Com. Sub-Ag. Quiniela, Lotería, Timbres, Cigarrería, etc., en San Martín 2642. Acreedores al mismo. — OVIDIO BARRIOS IBAÑEZ. — ILMA GARCIA SELLANES.
25) N$ 480,00 20|pub. 11866 May.27.v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE ANGEL GALLO y MANUEL ELESPE, prometieron vender la Panadería "La Mendocina", Artilleros Orientales 4750. Acreedores: Escribanía Artelo, Río Negro 1370, 304.
25) N$ 240.00 20|pub. 10441 My.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benigno Alonso Martínez, prometió vender a José Horacio Picardo Mujica "Avícola Alonso" sita en Quito Nº 1621-23. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 11488 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Pablo Berta y José Luis Jorge Alonso, Bar, Café y Restorán, sito en Río Negro 1626. Acreedores al mismo. — MANUEL SOBRADO.
25) N$ 480,00 20|pub. 9813 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|1904. — HUGO LENIN y MARTA PIERRI MACHADO, prometieron vender a "Rioyí Ltda.", comercio, sito en Yí 1276. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

26|9|904. — Montevideo, 30|4|83. — Prometí vender "Tornería Lacu", Cno. Santos 5373. — Montevideo. — Acreedores a él. — MARIOLINA MERINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 10266 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alicia Sayanes Gómez y Nelson Botto Barcos, prometieron vender a María y Josefa Rodríguez Suárez almacén de comestibles de Cubo del Sur Nº 3702. Acreedores en Guaviyú 3166. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982.
25) N$ 480.00 20|pub. 11150 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel y Carlos González, carnicería ubicada en Colorado 2051. — Acreedores en la misma. — JOSE RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 10932 May.19-v.jun.15.

KUKA'S LTDA.
Prometimos vender a Etelvina Ester Curbelo Cóppola casa de comercio sita en Chucarro número 1315|004. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10057 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — OSCAR POLLA BERMUDEZ y Otra prometieron vender a Gustavo Gómez Basso y María Antonia Gómez Fiocchi, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 552. — GUSTAVO GOMEZ BASSO, MILBIA EVIA FERRO DE GOMEZ y MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI, cedieron a Sergio Cora y Otros, derechos de promitente comprador en el comercio referido. — Acreedores a las fechas respectivas 31|8|75 y 1º|12|81, presentarse en Juncal Nº 1431, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 10863 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos sobre quiosco Libertad 2924. Acreedores en el mismo. — CARLOS ESTEBAN CABRERA PICO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11865 May.27-v.jun.23.

Prometí vender kiosko de Ramón Márquez 2866 a Lilián Kühner Olivera, ley 1904. Acreedores al mismo. — JUVENCIO GONZALEZ NOVO.
25) N$ 240.00 20|pub. 10009 May.10-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Omar Sarmiento Cabrera y Blanca Sonia Cal Rocha, prometieron ceder la totalidad de sus cuotas de la sociedad "Arrayán Ltda.", a Jesús C. Pereiro Andrade y Dolores P. Blanco Antelo. Acreedores: Nueva Palmira 2105.
25) N$ 480.00 20|pub. 11133 May.20-v.jun.16.

Cedí a favor de Carlos María Garandán, derechos de promitente comprador sobre Carnicería calle Miguelete *1599, Montevideo*. Acreedores al mismo. — DANIEL EDUARDO CHIODI.
25) N$ 240,00 20|pub. 10249 May.11-v.jun.8.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 31 de diciembre de 1982

Nombre	Documentación
Abramovicz Szwarckorf, Jorge Samuel	C. I. 1:202.449
Carassus Vidal, Federico	C. I. 1:013.981
Cratyl S. A.	
Flakbard Kure, Alfredo Simón	C. I. 938.380-7 Maldonado
Gatto Sosa, Enrique Andrés	C. I. 1:736.329-9
Gatti Scioscia, Gerardo	C. I. 621.371
Gerpe Rodríguez, Luis	C. I. 909.660
Katz Pistiner, Enrique	C. I. 8.723 Maldonado
Katz Hnos.	
Koler Holzman de Aszyn, Zulma Luisa	C. I. 1:083.769
Loureiro Rodríguez, José María	C. I. 1:055.509
Mannise Castiglioni, Efraín Lorenzo	C. I. 710.523
Marbet S.R.L.	
Modernell Acevedo, Carlos Wilfredo	C. I. 1:292.524
Olalde Suárez, Manuel	C. I. 61.393 Canelones
Vanni Ximeno, Carlos Daniel	C. I. 1:560.088
Viera Anselmi, Martín	C. I. 1:331.386

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Drocyr S. A.	
Gramont Vázquez, René Víctor	C. I. 16.652 Mercedes
Martínez Méndez, Ruben	C. I. 25.218 Salto
Pereyra Stalia, Hiram	C. I. 1:300.050-6
Torres Saiz, Alberto	C. I. 1:519.762-4
Torres Cardozo, Raúl Alberto	C. I. 1:512.952-4
Umpiérrez de Verdonck, María Marta	C. I. 848.797

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Aceros Ltda.	
Agrocentro Soc. Colect.	
Alonso Araújo, Manuel	C. I. 916.150
Asprilla Asprilla, Luciano	C. I. 1:709.008-0
Cabrera Donate, Juan Carlos	C. I. 2:669.669-1
Etsa Ltda.	
González López, Xavier	C. I. 24.752 Durazno
Ogando Martínez, Diego Constantino	C. I. 1:110.963
Rodríguez y Neumann S. A.	
Rocca Silva, Héctor Aurelio	C. I. 52.747 Salto
Sánchez Iraola, Hugo	C. I. 813.566
Seferián Seferián, León	C. I. 718.709
Silva Casales de Mancebo, Ana María Renée	C. I. 1:093.571-0

27) (Cta. Cte.) 41384 3|pub. Jun.3-v.jun.7.

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
CITACION

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor LUIS CARLOS AÑON MENDOZA, para que se reincorpore al cargo que desempeñaba en esta Administración (División Combustibles - Operario Refinería 3º), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se considerará abandono del cargo.

27) (C.C.) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 13. — Por Decreto Nº 21.141 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 185.429 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 marzo de 1983 y 5 de abril de 1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de ensanche de la calle Arapey, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 55575. Area total: 130 m2 90. Area a expropiar: 130 m2 90, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura suscrito en julio de 1960 por el agrimensor Juan Ricci, registrado con el Nº 40493, consta de un área de 130m2 90, que se deslinda: Por el Oeste, 5m2 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30m2 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3m2 35 con parte afectada del padrón lindero Nº 55574; y por el Sur también con parte afectada del padrón Nº 55577, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20.55575, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 15 de abril de 1983.

27) (C.C.) 30|pub. 41010 Ab.28-v.jun.9.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|3996 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 16.092,80 (nuevos pesos dieciséis mil noventa y dos con 80 centésimos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan San Martín Ferreira, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c. SAN MARTIN FERREIRA, JUAN - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41357 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4896 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redación dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.060.80 (nuevos pesos: Cuatro mil sesenta con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Abraham Barenboim, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno (Rocha), en autos caratulados: "Fisco, Cherrato José Rodríguez Wilmar y Decuadra Luis c.| BARENBOIM, ABRAHAM - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41358 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86/12, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 12.070.08 (nuevos pesos doce mil setenta con 8|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Amilcar Feola Casella Walter Beltrán Gervais, Carlos Arioli, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco y otros c| FIANDRA ORESTES y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41359 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|394 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 16.766.40 (nuevos pesos dieciséis mil setecientos sesenta y seis con 40/100 m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Angel Lorenzo Bertero, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco c| LORENZO BERTERO, ANGEL - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41360 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|5070 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 8.656.60 (nuevos pesos ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 60/100 m/n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raymundo Gladys Miqueiro Travieso y Mario Braga, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco Luis Acuña y otros c| FARBER RADZEWICZ, RUBEN, MIQUEIRO TRAVIESO, RAYMUNDO y BRAGA MARIO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41361 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4750 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 49.752,00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos m/n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar María Susana Mirta Sellanes Sosa y Juan Gines Semería Sánchez según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco, Vica Font Eduardo, Seiza Acosta Elbio y Ruiz Souza Leandro c| SEMERIA SANCHEZ JUAN GINES y SELLANES SOSA MARIA SUSANA MIRTA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41362 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|3234 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 24.064.80 (nuevos pesos veinticuatro mil sesenta y cuatro con 80/100 m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Julio César Silveira Guedes, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco c| SILVEIRA GUEDES, JULIO CESAR y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41363 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4923 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 7068.80 (nuevos pesos siete mil sesenta y ocho con 80/100 m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Aníbal Richard Geriboni Villanueva, según setencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco c| ANIBAL RICHARD GERIBONI - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41364 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|452 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformdiad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28/12/64, con la

redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de N$ 19.495.30 (nuevos pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 30/100 m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Miriam Susana De Los Santos López de García, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| DE LOS SANTOS LOPEZ de GARCIA, MIRIAM SUSANA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días ,iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41365 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 88|505 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.020.00 (nuevos pesos: siete mil veinte moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Minas Ohannesian Azatian, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c.|OHANNESIAN AZATIAN, MINAS. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41366 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 86|1462 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 10.509.52 (nuevos pesos diez mil quinientos nueve con 52|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raúl Trejos Bermúdes, Wáshington Fagúndez Pastrana, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco, Enrique Sacramento y otros c.|TREJOS BERMUDES, RAUL y otro. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41367 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 88|504 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 120.767.90 (nuevos pesos ciento veinte mil setecientos sesenta y siete con 90|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José L. Montero, según sentecia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: caratulados: Fisco c.|MONTERO JOSE L. "Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41368 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 87|5069 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.535.10 (nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y cinco con 10|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María Gladys Rodríguez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco, Pablo Pérez Garín y otros c.|RODRIGUEZ MARIA GLADYS. "Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41369 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 87|5067 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.416.00 (nuevos pesos: cuatro mil cuatrocientos dieciséis moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Anair Electra, Oldán Pintos, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco: Da Rosa Honey y otros c.|OLDAN PINTOS ANSER ELECTRA. "Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41370 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 87|4649 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.042.00 (nuevos pesos siete mil cuarenta y dos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Orieta Vasconcellos Sobrino, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco, Carlos Viera Plaza y otros c.|VASCONCELLOS, SOBRINO ORIETA. "Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41371 Jun.2-v.jun.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 87|4860 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.321.00 (nuevos pesos: Cuatro mil trescientos veintiuno moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar William Jorge País Russo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, José L. Márquez y Otros c.| PAIS RUSSO, WILLIAM JORGE - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41372 Jun.2-v.jun.6.

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 14.343, de fecha 21 de marzo de 1975, se intima a los propietarios de la embarcación de bandera nacional denominada "Las Piedras" matrícula número 382 de cabotaje del Puerto de Montevideo, en un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha, a su retiro del lugar donde se encuentra hundida (contra la Playa de Contenedores del Puerto de Montevideo). — El Jefe del Dpto. de RR.PP. de la P.N.N. Mayor (C.P.) Héctor Danilo Varela.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 41378 Jun.3-v.jun.6.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 357|83 de fecha 2|2|83, dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Ramón De Los Santos, Nº 15.283, a partir del 28|12|82. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41376 Jun.3-v.jun.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por el presente medio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 53 y 55 del decreto 640|973 de fecha 8|VIII|973, notifíquese al señor RODOLFO A. FERNANDEZ, propietario de la Casa de Optica "Gulfer", la resolución de fecha 16|VII|82, recaída en el expediente número 13.191|81, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º) Sanciónese con una multa de N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil) al Sr. Rodolfo A. Fernández, propietario de la Casa de Optica "Gulfer", sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 266, de esta ciudad, por incumplimiento a la Ordenanza Nº 683 vigente, artículo 44 y siguientes.

2º) Decomísase el material óptico existente en la mencionada Casa de Optica.

3º) Adviértase al infractor que la referida Casa de Optica no podrá funcionar sin la debida autorización Ministerial correspondiente".

Cumplido, tome nota Dirección Coordinación y Control. — Coronel Pablo N. Ulrich, Director General de Secretaría de Estado.

27) (C. C.) 3|pub. 41373 Jun.2-v.jun.6.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Wise S. A.", el pago de las siguientes multas N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 680|77, artículo 6º, inciso e); dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. Nº 12832 de 15 de octubre de 1982. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41387 Jun.3-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Justo Santiago" el pago de las siguientes multas N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. III, IV, V; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VII, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 263|83, de 12 de enero de 1983. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41388 Jun.3-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Transporte Turismo Uruguayo" el pago de las siguientes multas N$ 250.00 (nuevos pesos dos-

cientos cincuenta) por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, artículo 2º; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Caps. III, IV, V, y VI, artículo 1º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 9820d e 22|7|82. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41386 Jun.3-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Montevideo, 26 de mayo de 1983

Expte. 826.892. — Se notifica a la Dra. Sandra Grunberg de lo siguiente: "La Sección Concursos informa que la Dra. Sandra Grunberg no está en condiciones reglamentarias de acuerdo al artículo 6º incisos A y B de la Ordenanza de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina que dice: "A) Poseer el título de Doctor en Medicina; B) Cuando la disciplina del cargo motivo del llamado sea Farmacia solo podrán aspirar al mismo, aquellas personas que posean el título de Químico Farmacéutico" — La Q. F. Christina Helen Mullin Crocker se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse.

Expte. 826.999. — Se notifica a los inscriptos de la resoución del Sr. Decano Interino de fecha 10 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Asistentes del Depto. de Anatomía (N.os 258, 274, 10 horas, 1269 y 1270, 20 horas, Esc. Be 2, grado 2, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Wolfgang Goller (Pte.), Bruno Rinaldi y Jorge Nin Vivó.

27) (C.C.) 3|pub. 41352 Jun.2-v.jun.6.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD
COMUNICADO

En el "Diario Oficial" Nº 21488 de fecha 31 de mayo de 1983, en la publicación del Balance del Banco de Londres & América del Sud al 31|12|82, se omitió lo siguiente:

"Transcripto en folios 34 y 35 del Libro Copiador de Balances.

Por tratarse de Sucursal de una Sociedad Anónima extranjera, no se realiza Asamblea de Accionistas".

27) N$ 180.00 5|pub. 12496 Jun.2-v.jun.8.

EXTRAVIO

Extravié Carta de Ciudadanía Nº 54.196 a nombre de Julio Tixe Yppolito por cualquier dato dirigirse a Belgrano 2987.

27) N$ 24.00 2|pub. 12452 Jun.2-v.jun.3.

TRADE DEVELOPMENT BANK
(Uruguay) S. A.

Se comunica que a partir del 1º de junio de 1983, la tasa de interés sobre Cajas de Ahorro en moneda nacional, será del 50% (cincuenta por ciento) anual efectivo; y sobre depósito a la vista rentables en dólares USA, del 6 5|8% (seis cinco octavos por ciento) anual efectivo.

En ambos casos, la capitalización será mensual.

27) N$ 108.00 3|pub. 12555 Jun.2-v.jun.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Asamblea Representativa

Primera Citación - Lunes 13 - 18:30 Hs.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos del Transporte, ha resuelto convocar a los integrantes de la Asamblea Representativa en Reunión Extraordinaria, para el próximo Lunes 13 de junio, a las 18:30 horas, para considerar el siguiente Orden del día:

Ratificación expresa por la Asamblea Representativa de la resolución de fecha octubre 29 de 1979, y destinar un porcentaje de las aportaciones de los socios realizadas durante cada ejercicio, para prever situaciones deficitarias de resultados económicos.

Para el caso de producirse superávit, o déficit inferiores a la afectación indicada, el remanente será registrado como capital integrado de los asociados en la cuota parte que les corresponda.

Se deja constancia, de que en caso de que en esta primera convocatoria no se reúna el número requerido estatutariamente para sesionar, se convoca en segunda instancia (Art. 50 de los Estatutos Sociales) para el Jueves 23 de Junio de 1983, a las 18:30 horas, con el mismo orden del día.

Las sesiones de la Asamblea Representativa se llevarán a cabo en la sede de Coronel Lorenzo Latorre 1420, entre Colonia y Mercedes. — Consejo Directivo. — Mayo 5 de 1983.

27) N$ 660.00 5|pub. 12545 Jun.2-v.jun.8.

ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se cita a los interesados que a continuación se enuncian, o a sus eventuales causahabientes, para que en el lapso de treinta días se constituyan en la Sede Social de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, sita en Zabala 1425, a los fines de percibir, mediante la presentación y entrega de la constancia de liberación de la garantía expedida por la Dirección Nacional de Aduanas, el importe integrado al Fondo de Garantía dispuesto por el decreto Nº 391/971 de fecha 29 de junio de 1971, y por la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 24 de febrero de 1972: Bazzano Hnos., Wilson Campana Cerqueiro, Buenaventura Oscar Caraballo, Agustín Cantonnet Blanch, Armando Costa Vilarrubí, Gladstone Mullins Ltda., Ildefonso Olmo López, Randolfo Pereira & Cía., Leopoldo Mario Seoane Pedemonte, Treglia y Fazzio, José César Veltroni.

27) N$ 420.00 5/pub. 12265 Jun.1º-v.jun.7.

CLAUSURA

Clausura de establecimiento comercial de Nilda R. Croce Suárez, ubicado en Nueva Palmira 1944.

27) N$ 120.00 10|pub. 11783 May.26-v.jun.8.

CLAUSURA

Clausura quiosco ubicado en Constituyente 1662, acreedores de LAURA CANAVERIS concurrir al mismo.

27) N$ 240.00 20|pub. 11404 May.23-v.jun.17.

MARIA JULIA FERNANDEZ GENOVES, comunica a acreedores cambio de domicilio a Ascasubi Nº 4018.

27) N$ 120.00 10|pub. 12116 May.31-v.jun.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI - Sucesión" (Ficha E. 624|8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450,00 30|pub. 9889 May.9-v.jun.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (subrogado por la Dra. Varela de Motta), se hace saber que en los autos: BARRACA INTERNACIONAL S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Fº V. 16|82), se convoca a los acreedores a la reunión que tendrá lugar en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 3) el próximo 14 de junio a las 14 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de concordato y el informe y documentos anexos, estarán a disposición de los acreedores en la oficina del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que concurran.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 350.00 10|pub. 11486 May.24-v.jun.6.

FABRICA URUUGAYA DE NEUMATICOS S. A.
(F. U. N. S. A.)
ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: "EGON EINODER, Brig. Gral. (R.) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES - Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Abr.28-v.jun.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Astengo y Pena Ltda". - Concordato Preventivo" (Ficha S. 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de junio a las 14.00 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1532 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 11149 May.20-v.jun.2.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FREMD, ARON - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|1401|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 —primer piso—.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Se hace constar que fue designado Contador Interventor al Contador Omar Zooby Marón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 12629 Jun.3-v.jun.16.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|157|83), se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 30 de junio de 1983, a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, 3er. piso). A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10|pub. 12747 Jun.3-v.jun.16.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Carlos E. Chabert - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por

auto Nº 4637 de fecha 20 de abril de 1983, se concedió una prórroga de sesenta días para la Junta de Acreedores convocada para el día 27 de abril de 1983 a las 15.00 horas. Dicha Junta se realizará el día 27 de junio de 1983 a las 15:00 horas. — Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 10|pub. 12517 Jun.2-v.jun.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PEVERONI ESOIN NELSON - Concurso Voluntario" (Ficha C. 3829|82), se hace saber que por auto 3193 de fecha 11 de marzo de 1983 se da por iniciada la gestión de concurso voluntario. Convócase a los acreedores para la realización de una Junta, que se celebrará el día 15 de junio de 1983 a la hora 15, en la sede de este Juzgado, en la forma establecida por el Art. 959 del C.P.C. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 500,00 20|pub. 10712 May.17-v.jun.13.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Desalojo. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, por el plazo de noventa días, a deducir sus derechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firm en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Clorides Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40979 My.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letardo de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Crosa, Amabil contra CELLANES RODRIGUEZ, LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 9|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Cellanes Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 41257 May.25-v.jun.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménes, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fraga, Humberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Gómez, Julio Félix y Martínez Surraco, Amelia contra COTTO, JUAN CARLOS y VIGNOLO, NIBIA LIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C.|38|83), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Cotto y Nibia Lis Vignolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41055 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41219 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora IRMA ALONSO PENCO, se cita llama y emplaza a don Wilson Elías Ferreira y Wilma Techera de Ferreira, para que comparezcan a es- Alfredo y Martínez, Teresita c.|FERREIRA, WILSON y TECHERA, WILMA. "Pérdida de la tar a derecho en los autos caratulados: Suárez, Patria Potestad" (Ficha B. Nº 503, año 1981), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41334 Jun.1º-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Hugo y Batalla Sosa Andrea c.| MARTIN SILVA, ELBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.|352|82), se cita, llama y emplaza a: Martín Silca Elbio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley.13.209) 30|pub. 41141 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belando Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Civil de 4º Turno c/MANSILLA, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 483|82), se cita, llama y emplaza a María Esther Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de

diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41087 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González de Villaverde, Yolanda Celeste y Villaverde, Emilio c|REYES, JOSE FRANCISCO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 789|82), se cita, llama y emplaza a José Francisco Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43063 Abr.27-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Saravia, Maris Mines c/VALENZUELA, DOUGLAS OMAR - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 769|82), se cita, llama y emplaza a Douglas Omar Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de abril de 1983.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41127 May.9-v.jun.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre [illegible]

bre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 1556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 69|981 (Art. 33 del Código de Minería). — En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 12493 Jun.2-v.jun.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c.| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Fibajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 4978 May.9-v.jun.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación o Intimación de Pago
Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|973, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa)". Exp. A-86.496. — Resolución: Mayo 9|983;

Expte. Nº	Padrón	Secc. Judic.	Balneario
160	143|117	18ª	Atlántida
361	1584	18ª	"
499	280|001	18ª	"
514	367|004	18ª	"
515	367|008	18ª	"
541	565|105	18ª	"
542	586|002	18ª	"
564	858|002	18ª	"
576	1122|002	18ª	"
577	1149|001	18ª	"
591	1294|001	18ª	"
607	1600|003	18ª	"
610	1833|001	18ª	"
614	1852|001	18ª	"
619	1870|501	18ª	"
621	1889|003	18ª	"
624	1901|002	18ª	"
626	1901|104	18ª	"
627	1910|002	18ª	"
630	1915|002	18ª	"
633	1939|011	18ª	"
638	1809	18ª	"
647	1860	18ª	"
656	1918	18ª	"
657	1919	18ª	"
665	1943	18ª	"
622	1889|004	18ª	"
623	1901|001	18ª	"

27) (C. C.) 5|pub. 41328 May.31-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMA, JUAN ANTONIO e IRIS YOLANDA VIGNOLI por la menor: MARIA ISABEL ALVARES, con MARIA ESTER

ALVARES o ALVAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 230|1982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho y fijar domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 15 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 9127 May.2-v.jun.13.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "YUSEP YUSEP - Herencia Yacente" (Fª 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 9333 My.4-v.my.13. Jun.3-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Pay, Ignacio y cha: A|217|82) por el término de noventa días Otra c.| CARRA, HUGO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 14|M.|83), se cita, llama y emplaza a: Irma Raquel González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Carmelo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 40992 Abr.28-v.jun.9.

Judicial
COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, se emplaza a las señoras Norma Gómez de Alonso y Dora Gómez de Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adrover de Cúneo, Ethel Lidia c.| NORMA GOMEZ DE ALONSO y DORA GOMEZ DE CARRASCO - Cobro de pesos" (Fa. 113|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de abril de 1983. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 41139 May.10-v.jun.21.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 20|83
En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes.
Adela Bessonart Larrondo de Goñi, Nicho Nº 37 fila izquierda bajo; Florentina Isabel Real de Machado, Selva, Elsa, Yamandú, Tabaré y Abayubá Machado Real, Nicho Nº 84, fila derecha alto; José Antonio De Marco Musto Nicho Nº 64, fila derecha bajo; Leonardo Alberto González Ruiz, Nicho Nº 31, fila derecha bajo; Juan Amado D'Anzolabehere La Paz, María Julia, Juan Carlos y Gladys Raquel D'Anzolabehere Meyer, Nicho Nº 28, fila izquierda bajo; René Teodoro Zabala Rijo y María Esther Quinteros de Zabala, Nicho Nº 62, fila izquierda bajo; Amalia Rosaura y Justiniano Teodoro Carvajal, Nicho Nº 27, fila derecha alto; Carmela Gerarda Vitale Polito, Juan Ricardo, Ana Elena y Julio César Rodríguez Vitale, Nicho Nº 89, fila derecha bajo; Elida Aurora Valentina, Gemma y Célika Sylvia Ferreyro Ifrán, María Leda y Francisco José Charley Benvenuto Ferreyro, Nicho Nº 40, fila izquierda alto; María Angela y Alba Eva Agapita Piñeiro Rodríguez, Nicho Nº 138, fila derecha bajo; Ruben Emilio López Garategu[illegible] María Emilia

y María Dolores Verdier López, Héctor Justino, María, María Serafina, Juan José y María Teresa López Morán, Nicho Nº 10, fila izquierda bajo; Teresa María del Carmen Montes de Oca Silveira de Lietti, Nicho Nº 64, fila izquierda alto; María Delia, Juan, Tulio y Amalio Viera Acosta, Telmo Felipe, Carlos Rubens y Jacqueline Isabel Viera Reyes, Wellington Day y Edit Isabel Alvarez Viera, Nicho Nº 26, fila derecha alto; Miguel Martín, Francisco, Maura y María Julia Martín Bauzá, José Pedro y María Josefa Martín Martín, Nicho Nº 99, fila derecha alto; Antonio, Ismael, Ricardo y Eduardo Mazzulo Recuero, Nicho Nº 39, fila derecha alto; Domingo y María Elena Beloqui Couture, Roma Beloqui de Beloqui, Nicho Nº 116, fila izquierda alto; María del Carmen, Juan José Ramón, María Elida, María Olga Susana, Julio César, Ana Elena, Jesús Antonio y Carlos Daniel Varela Rodríguez, Shirley Elizabeth, Estela Beatriz, Sonia Nélida y Jesús Eduardo Varela Rodríguez, Nicho Nº 10, fila izquierda, sector "D"; Julio, Oma Ester, María Rosa y Lucas Gabriel Condon Naccarato, Nicho Nº 26, frente oeste sector "A"; Natalia Eloísa, Gregoria e Iris Margot Villagrán Quinteros, María Soledad, Ana Amelia, Antonio María, Eustaquio Dámaso y Aída Margot Quinteros Matonte, Alicia Blanca Ríos Quinteros y Emilio Constancio Quinteros, Nicho Nº 19, fila izquierda bajo; María Josefina Ghigliani Carbajal, Nicho Nº 40, fila derecha bajo. — Trinidad, marzo 17 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

27) (C.C.) 16|pub. 40745 May.25-v.jun.15.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82).

Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Rodríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece que tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II Págs. 80-81). — 2) Que en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39-82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. la. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo I, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6) lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil, y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Gilidice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 41042 May.3-v.jun.14.

PAYSANDU

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de Seguros del Estado c.|OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha A. 571|1982), se cita, llama y emplaza al señor Omar Adolfo Carneiro Marr a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, 7 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 9021 Abr.29-v.jun.10.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "AREVALO, ALBERICO DIAMANTINO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 281|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Albérico Diamantino Arébalo, iniciando acción de Posesión notoria de estado de hijo natural de don Rogelio Roberto Arébalo, emplazándose por término de noventa días a los herederos de don Rogelio Roberto Arébalo y a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Young, 29 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 10176 May.11-v.jun.22.

RIVERA

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ALCIRA EULA DE RAMIREZ - Medidas Preparatorias" (Ficha: A|208|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clara Xavier de Dos Santos y los herederos o causahabientes de María Julia Machado de Trotta, Mirtha Alvariza, Francisca dos Santos de Dos Santos, Doraliza dos Santos de Gil, Galván dos Santos Fagúndez, Galván Trotta dos Santos, Frizolina Trotta de Bittencourt, Clara Trotta, Clara dos Santos de Segovia, María Catalina dos Santos de Fabregat, César dos Santos y Severiano Héctor dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial del bien inmueble que se detalla a continuación: Solar Nº 5 de la manzana Nº 247, de la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2236, compuesto de una superficie de 922 mts. 351250 milímetros cuadrados. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 8825 Abr.28-v.jun.9.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rubén González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:

10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423. año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde de Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

TACUAREMBO

CORIBO
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO RINCON DEL BONETE
Convocatoria

CORIBO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de mayo de 1983 en los salones del Club Social Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y Balance Anual. — La Comisión Directiva.

27) N$ 108.00 3|pub. 10614 May.17-v.may.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1º de junio de1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,54700
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,94500
Bélgica	Francos Belgas	0800		50,88000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23060
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,11000
España	Pesetas	2100		139,90000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,66500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,86050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,59300
Italia	Liras	3500		1.507,00000
Japón	Yens	3600		239,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,17000
Portugal	Escudo Portugués	5200		100,85000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,56400
Suiza	Francos Suizos	5900		2,10600
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,07297
Argentina	Pesos Ley	0500		Feriado
Australia	Dólares Australianos	0105		1,13610
Brasil	Cruceiros	1000		491,15000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51220
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,08050
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,25000	N$ 3,30000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04300	" 0,04350	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,50000	" 32,75000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Zurich LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3.6.83	9 15|16
Zurich Oro	Oro	9000	———	———	U$S 410,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 3/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41390 v-jn.6

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHAIN TOROS o JUAN o CHAHEN OURFALIAN o URFALIAN y EDUARDO OURFALIAN o URFALIAN GARABETHIAN o GARABEDIAN, (Ficha E|1244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12767 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESPALA MINIÑO, (E. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12812 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARCISIO TOMADUZ BOEMO, (Ficha S|1336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12763 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALEJANDRO PEDROARENA FERREIRA, (Ficha: C|404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12815 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOSO ALVARIZA, (Ficha: S|168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12787 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA TECHEIRA ARRIERA o TEJEIRA ARRIERA, (Ficha: S|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12805 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LOPEZ BELTRAN, (Ficha: S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12810 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OBELISQUE o OBELISQUE TINA, (Ficha: S|147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12761 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA METCHE o MECHE IROZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12814 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE DIAZ CASAVIEJA, (F. A. 471|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO, (F. A. 159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12811 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS DE DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ RODIÑO, (Ficha S 191|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12762 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL LAZAROFF MINCHEFF y MARIA MINCHEFF VALCHEFF DE LAZAROFF, (Ficha: S| 159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12768 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MARTINEZ MARTINEZ DE VILLAMIL, (Ficha: S|59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12788 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ LOPEZ DE GARCIA (Ficha: S.|157|83), citándose a herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12813 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO URSINO CALESCIONE o CALASCIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12806 Jun.6-v.jun.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de los señores MANUEL PILAR PACHECO y DOCILIA o DOCILA NERIA PIÑEIRO de PACHECO (Ficha 700|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12785 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y AMABILIA IBANEZ de ACOSTA (Ficha 698|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12784 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión del señor ENRIQUE RIGOBERTO ALVAREZ AROZTEGUI (Ficha 13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 8 de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 12783 Jun.6-v.jun.17.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Molino Carmelo S. A., de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1983 a las 14 horas, en la sede social calle José Pedro Varela 605 de la ciudad de Carmelo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Informe de la Sindicatura.
4) Consideración del balance general, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
5) Destino de las utilidades.
6) Elección de Directorio.
7) Designación de un accionista para firmar el acta. — Carmelo, 17 de mayo de 1983. — El Directorio.

3) N$ 216.00 3|pub. 12831 Jun.6-v.jun.8.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de "Canteras de Riachuelo S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio próximo, a las 10.30 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3º a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1º) Modificación de los estatutos; 2º) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el presidente, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias en la secretaría de la sociedad con antelación de por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — El Directorio.

3) N$ 288.00 3|pub. 12839 Jun.6-v.jun.8.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, el Directorio de "Canteras de Riachuelo S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de junio próximo, a las 10 horas en su local social de la calle Rincón 487, piso 3º, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados, correspondientes al ejercicio fiscal vencido el 31 de mayo de 1982; 2º) Retribución a directores; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de directores; 5º) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el presidente, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, con antelación de por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — El Directorio.

3) N$ 360.00 3|pub. 12840 Jun.6-v.jun.8.

LA MULATA S. A.

Se cita a los accionistas de "La Mulata S.A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la calle Circunvalación Durango Nº 324, el día 24 de junio de 1983 a las 16 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1982; 2) Elección de Síndico.

Designación de un accionista para que firme el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea podrán registrar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) N$ 84.00 1|pub. 12838 Jun.6-v.jun.6.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 y 35 Literal d) de los estatutos sociales y a solicitud de un grupo de accionistas que representan el 50% del Capital Integrado se convoca a los Accionistas de Emilio Fontana S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 (diez) de junio de 1983 a la hora 18 en el local social de la empresa, sito en la calle Constituyente Nº 1502, Piso Primero, para considerar la siguiente Orden del Día:

1.) Revocación del mandato de los Directores señores Adelio Medici Massetti y Luis Medici Fontana;

2.) Designación de dos Directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Extraordinaria.

3.) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas: A) Que la Asamblea quedará válidamente constituida con la asistencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado (Estatutos Art. 21); B) Los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora de la Asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país. — Adalberto Fontana, Presidente del Directorio.

3) N$ 132.00 1|pub. 12759 Jun.6-v.jun.6.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 83.271, Acta Nº 1.043 del 30 de mayo de 1983 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 10 de junio de 1983, a la hora 21 en el local, sito en la Avda. Agraciada 3178 (cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Revisión de los porcentajes del Contrato de Arrendamiento; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, junio de 1983. — El Directorio.

3) N$ 84.00 1|pub. 12846 Jun.6-v.jun.6.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
SECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 20, apartado "C", se hace saber que los señores Carlos Omar y Alba Renée Delfrate. Solicitan título del nicho número 27, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Andrés Delfrate y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Expte. E. 3.774|72). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 300.00 5|pub. 12836 Jun.6-v.jun.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: TOLOZA de BLANCO, ZULMA c|BLANCO, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V.|318|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Toloza de Blanco y Julio César Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12830 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CALABRESE GAETA y AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 304|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12825 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HACKEMBRUCH ESTEBAN JORGE y FLEITAS CLEOFE ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Esteban Jorge Hackembruch y Cleofe Ana María Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12134 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrachea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12839 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENUCIO, SALVE MAYO y PARADA, MARIA RAQUEL (F. 226|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Mayo Denucio y María Raquel Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12799 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 622/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de que si no comparecen, de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUNCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12798 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hpalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO JULIAN y MARTHA KARLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 181/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Moreno y Martha Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12775 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento de Sumarios

Se emplaza al funcionario OSCAR ALERCIO MORENO PAULET Nº 2.389 de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de tres días en el Departamento de Sumarios, Rincón 508, piso 4º a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416. — Juan Carlos Sgorio, Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 41394 Jun.6-v.jun.8.

Se emplaza a la funcionaria CLARA ARENA VILLERO, Nº 5.815 de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de tres días en el Departamento de Sumarios, Rincón 508, piso 4, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416. — Juan Carlos Sgorio, Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 41392 Jun.6-v.jun.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5.397 del 2 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de MIRTO MOIZO BUSCHIAZZO, designándose curador a su hermano Clevel Moizo Buschiazzo. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 12816 Jun.6-v.jun.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTELA PEDREIRA JUANICOTENA, constituyendo domicilio en Misiones 1282, Piso 1º, optando al título de Procuradora (Ficha V. 307/83), y ofreció las declaraciones de María Silva y Orminda Verona. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12817 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GLADYS DE LOURDES LEDESMA BARRERA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3855/82), se hace saber que se presentó Gladys De Lourdes Ledesma Barrera, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Liliana De Marco Balmelli y Guillermo Linardi Montero. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 12769 Jun.6-v.jun.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Lic. Pública Nº 4|0530. — Contratación de los servicios de asistencia médica integral, en el Depto. de Paysandú, a los funcionarios y ex funcionarios (jubilados) de ANCAP.

Apertura: 29 de junio de 1983, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, piso 8º, del mismo edificio en horario de 9 a 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41396 Jun.6-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 14|983

Objeto: Suministro y colocación de hasta 500 columnas de hierro galvanizado y placas de flechamiento y nomenclatura.

Apertura: 28 de junio de 1983, a las 14:00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, previo pago de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, 6 de junio de 1983.
12) (C. C.) 1|pub. 41399 Jun.6-v.jun.6.

Llámase a licitación pública por Primera y Segunda vez para los trabajos de Construcción de Nichos y Urnarios en el Cementerio del Norte (sector Noreste).

De acuerdo con los planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 24 de junio de 1983, hora 15:00.

Segundo llamado: 24 de junio de 1983, hora 16:00.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 6 de junio de 1983.

12) (C. C.) 1|pub. 41398 Jun.6-v.jun.6.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 1|983

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e Instalación "Llave en Mano" de un Sistema de Transporte y Entrega de Equipajes para los Edificios del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 5 de julio de 1983 a las 15:00 horas.

Segundo Llamado: Día 5 de julio de 1983 a las 16:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509 Piso 1º, de 13:00 a 19:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 41391 Jun.6-v.jun.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1645
Primer Llamado

Suministro de: "Caños de acero para la Ejecución de Perforaciones".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 — Piso 3º, al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 21|7|83 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41397 Jun.6-v.jun.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Miércoles 15 de junio de 1983.
L. P. Nº 25|83
—Especialidades Farmacéuticas—

Período: Julio - Diciembre.
Hora: 15.00, primer llamado.
Hora: 15 y 15, segundo llamado.
Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer piso). — Montevideo, 2 de junio de 1983.

12) (C. C.) 2|pub. 41403 Jun.6-v.jun.7.

Miércoles 15 de junio de 1983.
L. P. Nº 26|83
—Especialidades Farmacéuticas—
Período: Julio - Diciembre

Hora: 16:00, primer llamado.
Hora: 16 y 15, segundo llamado.
Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer piso). — Montevideo, 2 de junio de 1983.

12) (C. C.) 2|pub. 41402 Jun.6-v.jun.7.

Jueves 16 de junio de 1983.
L. P. Nº 21|83
—Placas, Películas Radiográficas y Sobres para Placas—

Hora: 16:00, primer llamado.
Hora: 16 y 15, segundo llamado. — Plaza.

Para los Pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 2 de junio de 1983.

12) (C. C.) 2|pub. 41401 Jun.6-v.jun.7.

Jueves 16 de junio de 1983.
L. P. Nº 27|83
—Suministro de Leña—

Hora: 16 y 30, primer llamado.
Hora: 16 y 45, segundo llamado.
Periódica, plaza.

Para los Pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer piso). — Montevideo, 2 de junio de 1983.

12) (C. C.) 2|pub. 41400 Jun.6-v.jun.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ERNESTO ALVAREZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5639 y SONIA ADRIANA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5380.

WALTER HUGO ABEDALA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3473 Bis apartamento 3 y MARIA de los ANGELES ALVES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4921 Apto. 101.

OFICINA Nº 2

FERNANDO JORGE MARIO ETULAIN 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1579 y BEATRIZ JUDITH PEREZ, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ponce 1446.

CARLOS JORGE KOCHUBEY, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4038 y MARIA GRACIELA DURAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1962.

MIGUEL ANGEL BALASANIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambar 2583 (Guadalajara - México) y MARIA CECILIA LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6001.

WALTER CESAR ESCUDERO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1289 y GLADYS BALCEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 8492.

OFICINA Nº 3

GABRIEL NUIL CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2178 y CECILIA ZUBILLAGA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2178.

EDUARDO LUIS CARLUCHO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3535 y LOURDES MARIA CAMIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2293.

OFICINA Nº 4

RAUL TRADEMAR LEMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5479 (Barrio Artigas) y SHYRLEY YANET BERROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3527 apartamento 3.

ALBERTO ANGEL FORTE, 33 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Yamandú Rodríguez 1416 y MARIANA JOSE CODESAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1416.

JESUS FOLIADOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2043 (Paso de la Arena) y SILVIA BEATRIZ VISIEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6111.

ARTURO EDUARDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3205 y ADRIANA MOUTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 1996 Apto. 903.

OFICINA Nº 5

CONRADO IGUINI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4887 Pje. 204 y SANDRA LIDIA ZUÑIGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 304 Nº 4891.

JORGE WASHINGTON IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 1033 (Sayago) y ANA CELMIRA SURRACO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 2 E Apto. 306.

OFICINA Nº 6

PABLO MAIOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4377 y GRACIELA LOURDES PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis De la Peña 434.

RAFAEL HORACIO MESCHINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Domínguez 1965 Bis y MARIA del CARMEN PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3915 B Apto. 303.

OFICINA Nº 7

JOSE MIGUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5331 y MARIA JANET MESECKE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1771.

OFICINA Nº 8

WALTER ORIBE ROSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peatonal 2 N.o 5312 (Bo. Gruta de Lourdes) y MARISA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 2360 Apto. 202 (Block B).

GUSTAVO JOSE FRANCISCO ZINKEWICH, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2669 apartamento 503 y LUCIA MARIA URIOSTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2458.

GUILLERMO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 1002 y AMELIA OLGA GIRONA, 25 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 2833 Apto. 302.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 33 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 1700 y MARIA de LOURDES SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Robinson número 3429.

OFICINA Nº 10

MARIO GUSTAVO VERONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hno. Damasceno 1653 Apto. 1 y LAURA DANIELA RUBANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim Nº 2117 Apto. 712.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.8.

16—Prescripciones

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

18—Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "VILLAMIL S. R. L. RAMOS GENERALES - Quiebra" (Fa. 566|82), se hace saber que por auto Nº 2668, del 20 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma: "Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ramos Generales". Que ha sido designado Síndico el Sr. Felipe Basil Vaz, domiciliado en Justino Muniz 634, Melo que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

18) N$ 675.00 15|pub. 12847 Jun.6-v.jun.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CURBELO GRANJA, JULIANA" (F. C. 1334|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 44 del 30 de setiembre de 1937, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Julia", debe decir: JULIANA, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 12858 Jun.6-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ERMO MONTES DE OCA y MARIA OFIR CUSTODIO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 2487|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR, en el sentido que donde dice "Hermo Montesdioca" debe decir ERMO MONTES de OCA por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41333 Jun.6-v.jun.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Firpo, Juan c.| HAMMOND ROCKWELL y Otro - Denuncia" (1515|65), el próximo 16 de junio, desde las 16:00 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Peugeot" 403, matrícula ATW 892, Washington - EEUU. — Montevideo, 2 de junio de 1983.

20) N$ 45.00 3|pub. 12848 Jun.6-v.jun.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbe T.V. S. A. c| TARSIN GONZALEZ - J. Ejec." (C. 248|80), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor "RCA".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del martillero (10.72 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 12852 Jun.6-v.jun.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Juzgado Letrado de Primera nIstancia
en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| GALLI ASTORE, ANA MARIA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|1332|82). se hace saber que el próximo día 24 de junio a las 15 horas. en el local de la A.N.R.C. Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado. a la venta en pública subasta. con la base de las 2|3 partes de su tasación (Cédula Catastral) o sea N$ 370 000 00. del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190 119. señalado con el Nº 17 de la manzana "D" en el plano suscripto por el agrimensor Joaquín Spinak en julio de 1953. inscripto con el Nº 27.952 el 3 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro. según el cual se compone de una superficie de 703 metros 67 dms., cuadrados, y tiene 15 metros 1 cm., de frente al O. a la calle Yaguaneses hoy Ciudad de Guayaquil entre Palmas y Ombúes y Brenda. señalado con el número de puerta 1366, distando el punto medio de dicho frente, 47 metros 285 milímetros de la esquina con calle Brenda.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200 15|pub. 12835 Jun.6-v.jun.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ceruzzi Curbelo, Roberto c| DIASA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 113|83), se hace saber que el próximo día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de abril de 1955, registrado en la Dirección General del Catastro el 28 de julio siguiente con el Nº 30896, según el cual consta de una superficie de 258 metros 15 decímetros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay Nº 1296 y con 12 metros de frente al Norte a la calle San José, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava recta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12834 Jun.6-v.jun.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Petrone Reynaldo, Elicia c./LAGOAZUL S. A., "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 589/81), se hace saber que el próximo día 28 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que se indica como solar "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca, de setiembre de 1930, inscripto el día 9 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, empadronado con el Nº 27.877; se compone de una superficie de 70 metros, 41 dms. cuadrados, con frente de 7 metros, 7 cms. al Norte a la calle Méndez Núñez y 7 metros, 18 cms. de frente al Oeste a la calle Francisco Llambí, siendo esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 1 metro, 61 cms.; b) Fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 14.519, que según plano del Agr. Roberto Schinca, de setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de ese mes y año, se indica como solar "B", tiene una superficie de 62 metros, 49 dms. cuadrados, con frente de 7 metros, 50 cms. al Norte a la calle Méndez Núñez, entre Francisco Llambí y Eduardo Mac Eachen, distando su punto medio 12 metros, 19 cms. de la primera, con puerta de acceso Nº 3010.

Se previene: 1º) Que autorizado por decreto Nº 5.003 del 25 de abril ppdo., que obra en estos autos, ambos padrones se rematarán en forma conjunta, en un solo lote; 2º) Que el

mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA o sea el 1.18 % del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 500.00 5/pub. 12828 Jun.6-v.jun.10.

RAMON BADO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Nilomar S. A. c| LICURGO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|245|82) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1983 a partir de las 15 horas, en su ubicación Canteras de Paladino "Pasaje Santos Lugares" Camino Tomás Aldavalde y Gervasio Rodríguez, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de la máquina pala escavadora, sobre neumáticos de aproximadamente, 2 mts. de carga "Michigán 75" con motor Perkins 6.354, gasolero.

1º) Que el mejor postor deberá depositar el 35% como seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo. 3º) Que el mojor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 % en el acto y en efectivo del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 180.00 4|pub. 12764 Jun.6-v.jun.9.

CARLOS A. DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Haskel, Ruben c| FREDY OMAR GONZALEZ - J. Ejec." (2046|80), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos A. De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor "Zenith" Nº 1920197 y radio tocadisco "Motorola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 12851 Jun.6-v.jun.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ricardo Lomiento c| JULIA NIN - J. Ejec." (2068|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio grabador "Toshiba" y plancha a vapor "Braun". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 12850 Jun.6-v.jun.8.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ricardo Yelpo c| LUIS ALBERTO PIRIZ - J. Ejec." (843|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Calculadora "General" Nº 32115. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 12849 Jun.6-v.jun.8.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Pérez Abril c| LAVANDEIRA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 3208|82), el próximo 15 de junio a las 15 horas en Solís Nº 1463, se realizará por el martillero Miguel H. Wolf, sobre las 2|3 partes de su tasación el remate de: Un insectocutor eléctrico de un tubo, 16 bandejas de madera deterioradas, un carro portabandeja, una vitrina de 2 puertas grandes corredizas, 5 palas de horno en madera, 1 báscula incompleta marma Victoria, 4 extinguidores de incendio marca Gamberoni, una manguera de riego con pico, un equipo de frío antiguo, a la vista, y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 12789 Jun.6-v.jun.10.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Alvaro Suhr y otros c| BRON S. A. - Cobro Indemnización por despido" (S|21|81), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 horas, en la calle Magallanes Nº 1728 y Galicia se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de su tasación: Camión "Man 1021", zorra, chata, sierra, y chatarra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, junio 1º de 1983. — Esc. Graziela Parisi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 150.00 5|pub. 12776 Jun.6-v.jun.10.

CANELONES

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c| STARICCO LAVENTURE, ALVARO EDUARDO, STARICCO HNOS. LTDA. y otros - Ejec. de Hipoteca" (Ficha A|898|81), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 1149 (Pando), por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco empadronado con el Nº 2.104 tiene una superficie de 2.460 metros 39 dmts., con 26 mts. 91 cmts., de frente al Suroeste a la calle De María (ex Oficial 4), entre Alcides De María (ex Oficial 1) y Lagos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 1149 (Pando) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 31 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 12794 Jun.6-v.jun.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO - Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 844|C|1978), se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a la hora 15, en el Club Urupán sito en calle 25 de Mayo Nº 1105 de esta ciudad, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos que correspondan a Domingo Antonio Jaime Casella en el compromiso de compraventa celebrado conjuntamente con su hermano José Jaime Casella respecto de la fracción de chacra sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, con una superficie de 15 Hás. 6.333 metros 2, Padrón 6.731 y con frente de 418 metros 20 centímetros a Camino Estación Olmos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 25 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 275.00 5|pub. 12781 Jun.6-v.jun.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CASELLA de JAIME, INES y otro - Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 530|C|1979), se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a la hora 15, en el Club Urupán, sito en calle 25 de Mayo Nº 1105 de esta ciudad, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos que correspondan a don José Jaime Casella en el compromiso de compraventa celebrado conjuntamente con su hermano Domingo Antonio Jaime Casella respecto de la fracción de chacra sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, con una superficie de 15 Hás. 6.333 metros 2, Padrón número 6731 y con frente de 418 metros 20 centímetros a Camino Estación Olmos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 25 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 275.00 5|pub. 12780 Jun.6-v.jun.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARMEN GARAYALDE ZUBIZARRETA - Exp. de 2ª Copia" (Ficha E. 324|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de julio de 1968 ante el escribano Antonio Bonfiglio por la cual Carmen Garayalde —casada con José Massera y separada judicialmente de bienes del mismo— compró a Sara Sbárbaro —divorciada— la propiedad y posesión de un solar y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.410 con una superficie de 316 mts. 67 dmts. según título y según plano del Agr. Francisco Lafranconi de agosto de 1964 el área es de 313 mts. 28 dmts., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 400.00 10|pub. 12820 Jun.6-v.jun.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRIMARAL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 17|3|83.
Inscripción: Nº 429, folio 1499, Libro 1 de Contratos.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 12770 Jun.6-v.jun.17.

CRIBUR LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 408, folio 1424, Libro 1, el 18|5|83.
Socios: WALTER VAZQUEZ LOPEZ y ELBA ISABEL ESTEVEZ BORGES.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12791 Jun.6-v.jun.17.

COMPUCENTRO S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1983.
Socios: JULIO CESAR RISULEO MARZOCCHETTI, Ma. CRISTINA MANDO SCRENZO, EDGARDO SALOMON BARREDO y ALICIA REBOLLO TABOAS.
Inscripción: Nº 361, Fº 1347, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representación de equipos de procesamiento de datos, electrónicos y accesorios.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12275 Jun.6-v.jun.17.

CAVI LTDA.
Constitución: mayo 2, 1983.
Registro: Nº 374, folio 1.397, libro 3.
Socios: CLAUDIA SUSANA MARTINEZ LARA; MIRTA ELIDA MARTINEZ MOLINA y MARIO EULOGIO MARTINEZ MOLINA.
Objeto: Venta productos de chacra y comercio general.
Plazo: 3 años.
Administración: Mario Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12771 Jun.6-v.jun.17.

MUEBLES LIMITADA
Contrato: 19|4|83.
Inscripción: Libro 1, folio 1077, número 312.
Socios: FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco D'Amico Ghan.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación y venta de muebles, construcción de cabañas y afines, decoración de interiores y exteriores, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 12860 Jun.6-v.jun.17.

LUERNS LTDA.
Contrato: 20 de mayo, 1983.
Registro: Nº 439, folio 1506, Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ESTEBAN CHAVES MONZILLO, ELIDA ESTHER SOARES VILLAR.
Objeto: Distribución, venta, filtros, repuestos automotores, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ejido 1557 Apto. 305, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12856 Jun.6-v.jun.17.

VERNAZZA FRENOS LTDA.
Contrato de fecha 17|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 394 al folio 1430 del Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON VERNAZZA IZETA, NELSON VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE VERNAZZA BUSSOLINI y NORMA DELL'ERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Norma Dell'Era y Nelson Vernaza o José Vernazza.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos para automotores, comercialización e industrialización.
22) N$ 480.00 10|pub. 12827 Jun.6-v.jun.17.

WILLY LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 291, folio 994, Libro 1.
Socios: DINORAH MARIA PAIRET de LOPEZ y JUANA BERNARDO DE PAIRET.
Administración: Dinorah María Pairet de López.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tienda y mercería, comprendiendo todo tipo de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 12819 Jun.6-v.jun.17.

FLOR DE ASTURIAS LIMITADA
Por documento de 30|X|82, inscripto en Registro de Comercio Nº 391, folio 1418, Libro Nº 2, JOSE MARIA CALVETTE y AURORA GOMEZ cedieron todas sus cuotas a Andrés Ferreira y Ramón Alonso y se modificó el contrato social, fijándose un plazo de treinta años a contar del 1|VII|975 y se estableció la denominación social de "Flor de Asturias Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 12795 Jun.6-v.jun.17.

CEAR LTDA.
Contrato: 10|12|982.
Modificación de Contrato: 25 de mayo de 1983 (Del artículo 9 - Administración).
Inscripta el 1º|6|983, Nº 108, folios 364|367.
Administración: Individual, separada e indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 12786 Jun.6-v.jun.17.

KELI LTDA.
Por documento privado de 16 de junio de 1975, inscripto en Registro de Comercio con Nº 1025, folio 4043, Libro 3. JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA DEL CARMEN SOUTO cedieron todas sus cuotas a Federico Dudock e Italo Romero Cerrutti.
Por documento de 31|VIII|76 DUDOK y CERRUTTI cedieron todas las cuotas a José y Jacinto Varela y Eladio Reyes, inscripto número 146, folio 524, Libro 4.
Por otro documento de 30|XI|78 JOSE y JACINTO VARELA y ELADIO REYES cedieron todas las cuotas a Andrés Ferreira y a Germán Rosano, inscripto Nº 303, folio 1084, Libro 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 12800 Jun.6-v.jun.17.

TORRE LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 402, folio 1408, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: REYSIA ó ROSA SCHPECTOR MALDANSKI DE ZUKERMAN y MALKA STEMPEL MELMAN DE GAK.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, bazar, artículos para el hogar en general, compraventa de mercaderías, y bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12796 Jun.6-v.jun.17.

CARIBE S. R. L.
Contrato: 10|noviembre|1982.
Inscripción: Nº 1140, folio 4393, Libro 2.
Socios: LAURA JOSEFA RICCETTO LIENDO, JUSTINO OMAR ITUARTE TERRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa artículos bazar, escolares, prendas de vestir, bebidas.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Riccetto.
22) N$ 360.00 10|pub. 12792 Jun.6-v.jun.17.

MARINO S. R. L.
Contrato: 21 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 172, folio 670, Libro 3 de Contratos, el 22 de marzo de 1983.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ y EDUARDO FULCO FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Gustavo Antonio Marino Pérez.
Objeto: Café y bar. Domicilio: Costa Rica 1688, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12792 Jun.6-v.jun.17.

MARCOL S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 96, al folio 317|319, año 1983.
Socios: CLEMENTINA NORMA SUSANA COLASSO PELLIZZA y JOSE ENRIQUE MARQUEZ TORRES.
Objeto: Compraventa, Construcción y Administración de inmuebles y anexos.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: José Enrique Márquez Torres.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 851, bis, Pando.
22) N$ 480.00 10|pub. 12782 Jun.6-v.jun.17.

DACROL LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1983.
Registro: 23|5|83, Nº 442, folio 1552, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI y MARIA CELIA MINELLI NICOLETTI.
Objeto: Importación, comercialización y desarrollo de sistemas de computación y anexos. Mercaderías en general. Exportación. Representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y Representación: Alejandro Pablo Fontaina Minelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12772 Jun.6-v.jun.17

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.489. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — María del Carmen Mansilla (Uruguay) solicita la marca HAIR CENTER, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12766 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.228. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Walter Jones por Pyndol S. A. (Montevideo) solicita marca DULZURA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12853 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.289. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PIPI-DOG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12854 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.323. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12841 Jun.6-v.jun.17.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.768. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Sintetización estereoespecífica del 5 - fenil - 25 - Pentanol" denunciando prioridad actas de USA 312.012, present. 16|10|1981 y 404.075, present. 5|8|1982. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12569 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 21.897. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Roberto Maraffi (Uruguay), solicita invención: "Sistema de elctrificación y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12252 Jun.6-v.jun.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

D. G. S. S.
Dirección General de la Seguridad Social

El Presidente de la República

Resuelve:

1º) Declárase cesante al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor NIESL BOELSGAARD, al haberse producido su renuncia tácita por abandono del cargo. — Rúbrica del Señor Presidente. — Luis A. Crisci.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41393 Jun.6-v.jun.8.

CAMARA DEL BIEN RAIZ
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Convócase a los socios a la asamblea general ordinaria y elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, el día 24 de junio de 1983, a las 18.30 horas en Colonia 1460 (sede social) de acuerdo a los artículos 18, 19, 26, 27, 28 y 30 de los

estatutos sociales para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual; 3º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal para los años 1981 - 1983; 4º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario.

Importante. — 1º) Ambos actos han sido aprobados por las autoridades nacionales respectivas;; 2º) Las listas tendrán plazo para inscribirse de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales debiendo presentarse en cuadruplicado con las siguientes especificaciones:

a) Nombres y Apellidos completos según Cédula de Identidad; b) Número y Cédula de Identidad; c) Serie y Número Credencial Cívica; d) Domicilio; e) Firma.

3º) Si 30 minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, con derecho a voto (Art. 27); 4º) Para asistir a la Asamblea, debe exhibirse el recibo social correspondiente al mes de junio de 1983. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Dr. Pedro Romeo Spera, Presidente. — Diva Canavesi, Secretaria.

27) N$ 156.00 1|pub. 12758 Jun.6-v.jun.6.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (Comaja), convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (dos miembros del Consejo Directivo y uno de la Comisión Fiscal), a realizarse el 11 de junio del año en curso, de acuerdo al Art. 68 de su Estatuto y Ley 12.179 (Artículo 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — María del Carmen Mata, Presidente. — Eva E. Rodríguez de Amexis, Secretaria.

27) N$ 360.00 5|pub. 12857 Jun.6-v.jun.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STOTLAND, JOSUE "Concordato preventivo y moratoria" (C. 334|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 25|7|983 a las 12.30 horas.

Se previene: que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de junio de 1983. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 12790 Jun.6-v.jun.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: CAVANNA, RODOLFO "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha (C. 695|82), se convoca a los acreedores del señor Rodolfo Cavanna para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de junio de 1983 a las 15 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores disponen hasta el 17 de junio del corriente para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub 12818 Jun.6-v.jun.17.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano procede a notificar por este edicto a los siguientes deudores del Impuesto a las ventas en remate (3 % Semovientes) Ley 12.700 modificativas y concordantes que deberán proceder al cumplimiento de sus obligaciones atrasadas con este Municipio.

Los adeudos se expresan con sanciones hasta el 31 de mayo de 1983:

NOMBRE	MONTO N$
Carlos E. Fafúndez	34.211,90
Hugo N. Pérez	45.418,70
Nelly Habiaga de Patrón	22.727,60
Elena Patrón y Patrón Bermúdez	100.811,00

Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41395 Jun.6-v.jun.6.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

Se convoca a los socios de "Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes", para el acto eleccionario a llevarse a cabo el 18 de junio de 1983, de acuerdo al siguiente detalle:

En Mercedes, local de la Cooperativa, Colón Nº 250 de 15 a 19 horas, habrá una sola mesa.

En Palmitas, local de la Cooperativa, Calle Nº 10 entre Orcoyen y 18 de Julio de 14 a 18 horas, una sola mesa.

En Rodó, local de la Cooperativa, calle Artigas y Rincón de 14 a 18 horas, una sola mesa.

Por el Comité Electoral: Dr. Alberto B. Guigou Kluver, Presidente. -- Mario H. de Pazos Parada, Secretario.

27) N$ 360.00 5|pub. 12859 Jun.6-v.jun.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FERNANDO GARCIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO GARCIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta Nº 42

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de 1982, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 los accionistas de FERNANDO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por el directorio.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sr. Jorge A. Mailhos, Capital N$ 135.882.00, trece mil quinientos ochenta y ocho votos; Sra. Margarita Sagrera, Capital N$ 13.327.00, Mil trescientos treinta y tres votos; Sr. Miguel Sánchez, Raña, Capital N$ 15.000.00, Mil quinientos votos; Sr. Horacio Mazzuchelli, Capital N$ 10.000.00, Mil votos; Sr. Eduardo Carmona, Capital N$ 12.500.00., Mil doscientos cincuenta votos; Sr. Carlos Gómez, Capital N$ 7.000.00, Setecientos votos; Cr. Juan C. Schettini, Capital N$ 7.000.00, Setecientos votos.

Esta asistencia totaliza un capital de N$ 200.709.00. (Nuevos pesos Doscientos mil setecientos nueve) y 20.071 (veinte mil setenta y un) votos, hallándose representado el 80,28 o|o del capital integrado, encontrándose la asamblea legalmente constituida por lo que se dispone a la apertura del Acto.

Ocupa la presidencia el Sr. Miguel Sánchez Raña y actúa en secretaría el Sr. Eduardo Carmona, dejando las siguientes constancias: a) Que no concurrió Inspector Delegado por la Inspección General de Hacienda; b) Que se hicieron las publicaciones en el "Diario Oficial" de fecha 14, 15, 16, 17 y 18 de junio ppdo. y en la Gaceta Comercial, de fecha 14, 15, 16, 17 y 18 de junio junio ppdo. de acuerdo a lo establecido en los Arts. 17 y 20 de los Estatutos Sociales; c) Que se obtuvieron los certificados exigidos por el Art. 37 de la Ley Nº 12.076 de fecha 10 de febrero de 1956. Se pasa a considerar el Primer Punto del Orden del Día: "Modificación de Estatutos y Aumento del Capital Social".

El Sr. Presidente sugiere que por secretaría se dé lectura a los Estatutos proyectados:

Antecedentes

En abril de 1868 Don Hipólito García funda la casa de comercio que gira a su nombre particular hasta el 1º de diciembre de 1917, fecha en que es adquirida por su hijo, Don Fernando García quien fallece en junio de 1945, legándola a sus cuatro principales colaboradores, Sres. Juan Boragno, Domingo Rodríguez Pérez, Santiago Basso y Esteban Sburlati, y a la firma Julio Mailhos S. C. quienes la transforman en Sociedad Anónima el 1º de noviembre de 1947.

CAPITULO I

Constitución, Denominación, Domicilio, Plazo

"Artículo 1º Bajo la denominación de FERNANDO GARCIA se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en el país o en el extranjero".

"Artículo 2º La Sociedad se rige por los presentes estatutos y las leyes pertinentes en la materia, y su plazo de vigencia expira el 30 de junio del año dos mil (2000)".

CAPITULO II

Objeto

"Artículo 3º La Sociedad tendrá por objeto: a) La importación, representación y distribución de tabacos, cigarros, cigarrillos, papeles de fumar, artículos de cigarrería, comestibles, bebidas, especialidades de almacén, sus similares, anexos y derivados pudiendo también dedicarse a la fabricación de los mismos; b) Efectuar negocios sobre mercaderías recibidas en comisión y|o consignación; c) Realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines, por cuenta propia y|o de terceros, a nombre propio y|o de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, en gene-

ral realizar toda clase de actividades tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales propios o de aquellos que le fueren confiados".

CAPITULO III

Capital

"Artículo 4º El Capital de la Sociedad se fija en N$ 5:000.000.00. (Nuevos pesos cinco millones), representado por acciones de N$ 1.000.00. (Nuevos pesos mil) cada una, emtido total o parcialmente en la forma y épocas que determine el Directorio o la Asamblea".

"Artículo 5º Las acciones son al portador, llevarán la numeración correlativa y las constancias pertinentes, la firma del Presidente y otro Director, pudiendo emitirse títulos de más de una acción".

"Artículo 6º Las acciones son indivisibles, y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Los co-propietarios herederos o derecho habientes y acreedores de un tenedor de acciones o títulos estarán, por tanto, obligados a hacerse representar por un solo apoderado".

"Artículo 7º La suscripción o adquisición de acciones o certificados implica conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y la obligación de acatar y cumplir las resoluciones de las autoridades sociales, adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias y|o legales, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerden a los accionistas disidentes".

"Artículo 8º Conjuntamente con las acciones se entregarán los cupones correspondientes a efectos del cobro de dividendos, eventuales distribuciones a efectuarse entre los accionistas; suscripción de nuevas acciones o cualquier otra opción a favor de los mismos. Dichos cupones llevarán el número de la acción a que pertenezcan".

"Artículo 9º Los acionistas deberán exhibir sus acciones o certificados de depósito de las mismas, de acuerdo al artículo 22, en todos los actos en que invoquen su calidad de tales".

"Artículo 10. En caso de aumento de capital, la Asamblea o el Directorio determinará el monto, objeto, modo plazo y condiciones de su suscripción e integración. Si el aumento de Capital se efectuara en efectivo, el plazo de integración no podrá ser menor de 90 (noventa) daís a contar de la fecha de la primera publicación, y la suma a integrar en efectivo no podrá exceder anualmente el 20 o|o (veinte por ciento) del monto del Capital del último Balance aprobado, ajustado a las normas de valuación vigentes en materia tributaria.

En los casos previstos en el inciso precedente, se dará preferencia para su suscripción a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean, siempre que ejerzan su derecho dentro de los 30 (treinta) días de anunciarse la nueva emisión, a cuyo efecto deberá publicarse ésta por tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo.

Efectuada esta adjudicación, con las acciones que queden sin suscribir y con las fracciones de acciones, se efectuará un nuevo prorrateo entre los accionistas interesados, y si luego de este segundo prorrateo aún quedaren acciones sin suscribir, el Directorio quedará en libertad de adjudicarlas a quien entienda más conveniente, o no emitirlas.

Esta norma no será aplicable en los casos en que la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 26, inciso 5 de estos Estatutos, resuelva la adquisición de bienes o servicios, pagos en acciones".

"Artículo 11. En los casos de entrega de acciones gratuitas por pago de dividendo o reparto de reservas u otros fondos afectados a reservas, las fracciones de acciones que pudieran corresponder a los accionistas serán pagadas en efectivo, calculando él valor de las mismas de acuerdo a lo establecido en el artículo 10. Las acciones que por este procedimiento queden sin distribuir, serán ofrecidas, por dicho valor, una a cada uno de los accionistas que hubieren tenido mayores valores de fracción, hasta su total adjudicación. En el caso de que dos o más accionistas tuvieren fracciones equivalentes, se sorteará a quien coresponda.

"Artículo 12. Los accionistas que no abonaren las cuotas de las acciones suscritas dentro de los plazos establecidos para su pago, incurrirán en mora automática, sin necesidad de intimación o interpelación alguna, siendo de su cargo los intereses moratorios que se devengaren, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños que ocasionaren a la Sociedad. El Directorio podrá exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, cuyos importes deberán actualizarse en proporción a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, ocurrida desde el momento del incumplimiento nasta el de su percepción, intereses moratorios, gastos y demás daños y perjuicios ocasionados.

"Artículo 13. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, la Sociedad entregará certificados provisorios sustitutivos, los cuales tendrán la misma validez que las acciones que representan, se expedirán a nombre individual y podrán ser transferidos únicamente con autorziación del Directorio".

"Artículo 14. En caso de pérdida, sustracción o destrucción de acciones o certificados provisorios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato al Directorio por escrito. Este ordenará, de inmediato, la información que estime necesaria y la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo por 10 (diez) días consecutivos, a costa del interesado solicitante. Vencido el plazo de emplazamiento señalado en el aviso sin que se hubiese formalizado oposición, se expedirá un "duplicado" de las acciones denunciadas y se entregarán a quien justifique ser su propietario fehacientemente, sin perjuicio de las responsabilidades directas de éste a los terceros que pudieran reclamar. El Directorio podrá disponer la retención de los dividendos de las acciones dadas en "duplicado" por un tiempo prudencial, a fin de constatar la no comparecencia de las acciones dadas por caducadas.

CAPITULO IV

Organos de la Sociedad

"Artículo 15. La Sociedad será regida, administrada y controlada por: A) La Asamblea de Accionistas. B) El Directorio C) La Sindicatura".

CAPITULO V

Asambleas

"Artículo 16. Las Asambleas legalmente constituidas representan a la totalidad de los accionistas, ejercen plenos derechos en la Sociedad, y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, aún los ausentes y disidentes.

"Artículo 17. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el accionista que ellas designen. Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia se elegirá un Secretario ad-hoc.

Se reunirán en el día, lugar y hora que fije el Directorio, y sus resoluciones, salvo los casos de mayorías especiales previstas por estos Estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados a ese efecto por la Asamblea".

"Artículo 18. Las Asambleas quedarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes, la cual quedará legalmente constituida 30 (treinta) minutos después, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado".

"Artículo 19. En las Asambleas sólo se tratarán los asuntos indicados en el orden del Día, salvo el caso de estar representado la totalidad del Capital Integrado, pudiéndose entonces tomar también resoluciones válidas sobre los que fueren propuestos en la Asamblea".

"Artículo 20. En las Asambleas cada 1 o|o (uno por ciento) del Capital Integrado de la Sociedad tendrá derecho a un voto.

Los accionistas menores del 1 o|o (uno por ciento) no tendrán derecho a voto. Sin embargo dichos accionistas podrán agruparse para alcanzar el 1 o|o (uno por ciento) mínimo a los efectos de computar un voto, sin perjuicio del derecho que tienen todos los accionistas de asistir a las Asambleas e intervenir en los debates. Los sobrantes de inscripción de distintos titulares no podrán acumularse.

Las votaciones serán siempre nominales, salvo cuando la Asamblea, para determinado asunto, resuelva que deban ser secretas".

"Artículo 21. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de tres avisos consecutivos publicados en el "Diario Oficial" y en otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer publicados los primeros con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha de su celebración, debiendo establecerse en las mismas, local, día y hora de la reunión. Sin embargo podrán celebrarse Asambleas prescindiendo de las publicaciones, si en las mismas se encuentran representadas la totalidad del capital integrado y se hubiere dado aviso a la oficina pertinente con la anticipación correspondiente".

"Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte de las Asambleas debe-

rán depositar sus acciones en el lugar que el Directorio indique en la convocatoria, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea. La Sociedad entregará un recaudo nominativo en el que conste la numeración de las acciones depositadas, el cual deberá ser exhibido al firmar el libro de asistencia. En lugar de las acciones podrá admitirse certificados de depósito de las mismas, emitidos por bancos o firmas comerciales del país o del exterior, a satisfacción del Directorio".

"Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta, la que deberá ser entregada al firmar el libro de asistencia, no pudiendo ser mandatarios los Directores, el Síndico, ni los Administradores o funcionarios de la Sociedad".

"Artículo 24. Las Asambleas podrán tener el carácter de Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se reunirán dentro de los seis meses del cierre del ejercicio social, a fin de: A) Considerar el informe del Síndico; B) Pronunciarse sobre la memoria anual relativa a la marcha de los negocios sociales y situación de la Sociedad presentada por el Directorio; C) Aprobar, modificar o rechazar el Balance General y la Cuenta de Resultados del Ejercicio en consideración; D) Fijar los honorarios del Directorio y los emolumentos del Síndico, por el ejercicio referido de acuerdo a los artículos 40 y 49; E) Resolver el destino a dar a los resultados económicos del Ejercicio; F) Determinar el número de Directores que integrarán este cuerpo; G) Elegir los Directores que regirán la Sociedad en el próximo período y suplentes respectivos; H) Designar el Síndico y suplente respectivo; I) Considerar los demás puntos del orden del día, debiéndose incluir en el mismo cualquier asunto propuesto por el Síndico, o por un número de accionistas que representen por lo menos el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado; siempre que esa solicitud sea presentada como mínimo 30 (treinta) días antes de la fecha de la Asamblea.

Los documentos indicados en los incisos A, B y C de este artículo estarán a disposición de los accionistas en la sede social desde la fecha de la primera publicación llamando a Asamblea.

"Artículo 25. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el Directorio, lo solicite por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado, indicando siempre el objeto de la reunión. En los dos últimos casos deberá el Directorio convocar a Asamblea dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, indicando claramente en la convocatoria el motivo de la Asamblea.

"Artículo 26. Cualquier modificación del acto constitutivo de esta Sociedad deberá ser resuelta en una Asamblea Extraordinaria, citada especialmente al efecto, y con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 70 por ciento (setenta por ciento) del capital integrado. Se necesitará en consecuencia el cumplimiento de tales requisitos para resolver los siguientes puntos:

A) Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su duración; B) Fusión o cualquier otra forma de integración con otra empresa; C) Reducción o aumento del capital autorizado; D) Cambio del objeto de la Sociedad; E) Cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales.

También se requerirá el referido quórum para: 1) Enajenar, gravar, prendar, permutar o comprometer a cualquier título, las marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios industriales, fórmulas de fabricación, registros de etiqueta y|o propiedad literaria de la Sociedad. 2) Enajenar el inmueble sede de la Sociedad. 3) Hacer contratos de regalías o explotación sobre marcas de fábrica ya sea dando o tomando la explotación de las mismas. 4) Emitir bonos u obligaciones, con o sin garantías, en moneda nacional, extranjera o referidos a determinados índices de ajuste (unidades reajustables, índice de precios al consumo o similares). 5) Compra de bienes o adquisición de servicios con pago en acciones de la Sociedad. 6) Cambio de domicilio de la Sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional.

"Artículo 27. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas en una Asamblea Extraordinaria, citada especialmente al efecto, con el voto favorable de accionistas que representen 80 % (ochenta por ciento) del capital integrado: 1) Destituir a cualquiera de los Directores o al Síndico. 2) Modificar el artículo 30 de estos estatutos".

CAPITULO VI

Administración

"Artículo 28. La adminstración, dirección, gestión y organización de los negocios sociales, será ejercida por un Directorio compuesto por tres o cinco titulares, que tendrán iguales derechos y obligaciones, quienes se distribuirán entre sí a mayoría de votos, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y sus mandatos subsistirán después de su vencimiento hasta tanto los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos.

"Artículo 29. La Elección del Directorio y del Síndico se hará por medio de listas que deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. Cada lista incluirá cinco titulares y dos suplentes de Director y un Síndico y un suplente. Los suplentes sustituirán a los titulares de su misma lista en orden sucesivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.

Art. 30 En las elecciones del Directorio, la totalidad de los miembros titulares y suplentes corresponderán a la lista más votada. Sin embargo si una lista minoritaria llegara a tener determinados porcentajes del total de votos emitidos, tendrá los siguientes derechos: A) En caso de que el Directorio estuviere integrado por tres miembros, si la lista minoritaria más votada contara con votos que representaran el 30 o|o (treinta por ciento) o más de los votos emitidos, tendrá derecho a que su primer titular integre el Directorio. B) En caso de que el Directorio estuviere integrado por cinco miembros, si la lista minoritaria más votada contara con votos que representaran el 20 o|o (veinte por ciento) o más de los votos emitidos, tendrá derecho a que su primer titular integre el Directorio. C) En igual caso que en el inciso anterior, si una lista minoritaria obtuviere el 40 o|o (cuarenta por ciento) de los votos emitidos, tendrá derecho a que sus dos primeros titulares integren el Directorio. Para el ejercicio de estos derechos no se podrán acumular los votos de otras listas.

Art. 31. El Directorio se reunirá a indicación del Presidente, a pedido de cualquier Director, o del Síndico. En todos los casos la citación se hará por escrito, dando aviso al Síndico. Las reuniones serán presididas por el Presidente, y en su ausencia por el Vice o por un Presidente ad-hoc, designado al efecto.

Art. 32. El quórum mínimo para sesionar válidamente será de tres miembros cuando el Directorio esté compuesto de cinco, y de dos cuando lo integren tres miembros.

Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, sin perjuicio del derecho que tienen todos los Directores de pedir reconsideración de las resoluciones que estimen violan los presentes Estatutos, o ponen en peligro o grave riesgo la marcha de la Sociedad, siempre que la misma sea presentada ante el Directorio en el mismo acto de tomarse dicha resolución. En este caso la decisión impugnada será reconsiderada en una nueva reunión de Directorio a realizarse luego de un plazo mínimo de 48 (cuarento y ocho) horas. Esta reconsideración producirá efectos suspensivos en la resolución recurrida, hasta que la nueva reunión de Directores la confirme.

Art. 33. Se deberá dejar constancia circunstanciada en actas de los asuntos tratados en las reuniones del Directorio y de las exposiciones de cada miembro. Dichas actas deberán ser firmadas por los asistentes a esa reunión. La firma sin observación implica conformidad.

Art. 34. Los miembros que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director titular, mediante simple carta o telegrama, pero conservarán la responsabilidad que les corresponde legalmente.

Art. 35. En ausencia o por impedimento de un titular, lo reemplazará temporalmente el primer suplente disponible de la misma lista a que corresponde dicho titular, sin que ello implique el cese del titular sustituido. Corresponde al Directorio convocar los suplentes respectivos de acuerdo a esta disposición, los suplentes que entren al Directorio por ausencia definitiva del titular, completarán hasta su expiración el mandato del reemplazado.

Art. 36. Si el Directorio quedara desintegrado, y se hubieran agotado los suplentes respectivos, el o los Directores restantes, conjuntamente con el Síndico, deberán reintegrarlo nombrando otro u otros Directores, los cuales desempeñarán su cometido solamente hasta la próxima Asamblea Ordinaria, la cual deberá designar las nuevas autoridades.

Art. 37. El Directorio está investido de las más amplias facultades para llenar los fines que constituyen el objeto de la sociedad, sus derivaciones y ulterioridades, tanto en la República como en el extranjero, sin más limitaciones que aquellas cuya decisión es privativa de la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de estos estatutos. En consecuencia está facultado para administrar, regir y disponer de los bienes sociales, o de aquellos que le fueren confiados por terceros; efectuar todo acto o celebrar todo contrato para los cuales las leyes exijan y/o puedan exigir mención especial de

facultad. Comprar, vender, permutar, comprometer, arrendar o cualquier otra manera de adquirir, enajenar o gravar; realizar todo otro acto de riguroso dominio sobre cualquier clase de bienes, con excepción de los mencionados en el artículo 26; percibir en efectivo o en especies lo que se adeude a la sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley; dar y aceptar garantías; conferir mandatos generales o especiales, revocarlos y/o sustituirlos con las facultades más amplias que se requieran; ejercer las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; otorgar y firmar escrituras públicas y demás documentos que fuere necesario; distribuir dividendos provisorios de acuerdo al artículo 51; reglamentar las condiciones de emisión de acciones; formular el reglamento general y modificarlo; fijar la fecha de cierre del ejercicio social. Esta enumeración es enunciativa, y no se interpretará como excluyente de las facultades propias del Directorio, al cual corresponde practicar por sí o por apoderados, todos los actos o gestiones que no estuvieran expresamente reservados a la asamblea.

Artículo 38. El Directorio ejerce, en todos lo casos, la representación legal de al Sociedad, por medio de su presidente y otro Director.

Artículo 39. Los Directores podrán ocupar cargos rentados en la dirección y administración de la Sociedad, sin que por este hecho pierdan sus atribuciones como Directores. Su remuneración por este concepto será fijada por simple mayoría de votos de la totalidad de miembros del Directorio, dando cuenta de ello a la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que se realice. Estas remuneraciones serán independientes del porcentaje que les corresponda según el artículo 40.

Artículo 40. La cantidad que la Asamblea fije para remunerar al Directorio se distribuirá por partes iguales entre sus miembros, con excepción del Presidente, que percibirá un veinticinco por ciento más que otro cualquiera de los Directores.

Artículo 41. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa tomada por la Asamblea General de acuerdo al artículo 27; D) Por falencia o por condena a sufrir penas que afecten su buena reputación; E) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio, debiendo esta resolución ser refrendada por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

Art. 42. El Directorio y el Síndico, éste con derecho a voto, sesionando conjuntamente, tendrán facultades para resolver las dudas que surjan en la interpretación de estos estatutos o lo no previsto en ellos. En caso de no existir mayoría para decidir en asuntos de esta índole, el Síndico tendrá doble voto. Los acuerdos del Directorio, en lo que se refiere a la aplicación de este artículo, se entenderán provisorios, debiendo ser planteados en la primera asamblea que se realice, estándose en definitiva a lo que la misma resuelva, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros.

CAPITULO VII

Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 43. El Presidente conjuntamente con cualquier otro Director ejercerán la representación legal del Directorio y de la sociedad en su vida de relación con terceros.

Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Cumplir y/o hacer cumplir lo establecido en estos estatutos; las resoluciones de las asambleas y del Directorio; y los reglamentos internos; B) Presidir las sesiones de las asambleas y del Directorio, dirigiendo los debates, manteniendo el orden de las discusiones, y resolviendo las dudas que se susciten y cuidando se hagan constar debidamente en actas los acuerdos y resoluciones; C) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia que no dé tiempo a reunir al Directorio, las medidas que juzgue necesarias o convenientes para salvaguardar los intereses sociales, con la obligación de reunir de inmediato al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas; D) Firmar conjuntamente con otro Director las escrituras y/o contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, que obliguen a la sociedad frente a terceros, sin perjuicio de los poderes que se confieran al efecto, o de haber resuelto el Directorio designar otros mandatarios.

Art. 44. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus funciones, con todas sus prerrogativas y obligaciones, en los casos de ausencia o impedimento del titular.

Art. 45. En caso de impedimento temporal del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien desempeñará el cargo con las mismas facultades y obligaciones.

Art. 46. Corresponden especialmente al Secretario los siguientes cometidos: A) Citar y preparar todo lo necesario para las reuniones del Directorio y de las asambleas, actuar de Secretario de ambas y redactar las actas de sus reuniones; B) Convocar al Síndico suplente en caso de impedimento o falta del titular; C) Custodiar el archivo, los libros de la sociedad, valores, comprobantes y demás documentos de interés para la misma; D) Ocuparse de la correspondencia, suscribiendo con su sola firma la correspondencia ordinaria y demás documentos administrativos, para los cuales no fuere menester la firma de dos Directores.

Art. 47. En caso de ausencia temporal del Secretario, el Directorio designará un Secretario ad-hoc.

CAPITULO VIII

Síndico

Artículo 48. El contralor de la sociedad queda delegado a la Sindicatura. La sindicatura será ejercida por un Síndico titular y un suplente, elegidos conjuntamente con los Directores de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 29. Su nombramiento corresponderá a la lista mayoritaria, salvo el caso en que la suma de los votos de todas las listas minoritarias sobrepasen el 30 % (treinta por ciento) de los votos emitidos, en cuyo caso la elección del Síndico corresponderá a la lista minoritaria más votada, siempre que ésta, a su vez, contara con el 20 % (veinte por ciento) como mínimo de la totalidad de los votos emitidos.

Art. 49. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y su remuneración será fijada por la asamblea que deba considerar su gestión.

Art. 50. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en los debates, pero sin derecho a voto, salvo los casos concretos de los artículos 36 y 42.

Art. 51. Corresponde al Síndico: A) Fiscalizar las operaciones de la sociedad y la marcha de la misma, constatando su situación activa y pasiva, a cuyo efecto podrá solicitar las informaciones y efectuar las verificaciones que considere oportunas; B) Examinar la contabilidad de la empresa, la memoria y balance anual que confeccione el Directorio, e informar por escrito a la asamblea sobre dichos documentos, así como sobre cualquier otro punto que juzgue de interés para los accionistas; C) Verificar el cumplimiento de los estatutos; D) Reunir el Directorio cuando lo crea oportuno; E) Pedir al Directorio la convocatoria de Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; F) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; G) Interpretar conjuntamente con el Directorio los presentes estatutos de acuerdo al artículo 42; H) Conjuntamente con el o los Directores restantes reintegrar el Directorio, de acuerdo al artículo 36, en los casos en que este cuerpo quedara desintegrado; I) Dar su anuencia para que el Directorio pueda efectuar pago de dividendos provisorios, de acuerdo al artículo 37.

"Artículo 52 El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social.

CAPITULO IX

Balances

"Artículo 53. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad, basándolo sobre un Inventario minucioso y completo, en el que se incluirán las amortizaciones, depreciaciones, castigos ténicos normales, las sumas para las gratificaciones corrientes y para la constitución de un fondo de retiro para el personal".

"Artículo 54. Del resultado "Neto" que arroje dicho Balance, el Directorio por motivos justificados, podrá disponer: A) Amortizaciones extraordinarias; B) Constitución o incremento de Fondos de Previsión o Provisión; C) Retribución extraordinaria al personal; D) Hasta un 10 o|o (diez por ciento) del resultado "neto" para distribuir en obras de beneficiencia o de interés social. El remanente, si lo hubiere, considerado beneficio "líquido", con más el saldo de utilidades sin adjudicar, proveniente de ejercicios anteriores, quedará a disposición de la Asamblea Ordinaria que deba considerar la gestión del ejercicio".

"Artículo 55. Practicado el Inventario y Balance a que se refiere el artículo 53,

la adjudicación a que se refiere el artículo 54, y confeccionada la Cuenta de Resultados, el Directorio formulará un informe o memoria pormenorizada sobre los negocios sociales del ejercicio fenecido y su apreciación sobre la situación real de la Sociedad, así como su opinión sobre las perspectivas de futuro, pudiendo sugerir el dividendo a repartir, como cualquier otro asunto que considere conveniente. Todos estos documentos los elevará el Síndico, quien deberá examinarlos, confrontándolos con los libros de contabilidad, y producirá su informe al respecto, todo lo cual estará a disposición de los accionistas, de acuerdo al artículo 24. La Asamblea considerará anualmente todos los asuntos indicados y procederá de acuerdo al referido artículo 24.

"Artículo 56. Los dividendos se pagarán en efectivo o en acciones, según lo resuelva la Asamblea o el Directorio en el caso del artículo 37 y dentro del plazo y condiciones que éstas determinen. Cuando la Asamblea acordare pagar el dividendo en acciones, los accionistas disidentes tendrán opción a cobrarlo en efectivo.

El pago de dividendos se efectuará contra entrega de los cupones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º"

"Artículo 57. Todos los dividendos debidamente anunciados por 2 (dos) días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueren reclamados dentro de los 4 (cuatro) años siguientes a su publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el Fondo de Reserva".

CAPITULO X

Disolución y Liquidación

"Artículo 58. En los casos de disolución de la Sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación".

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

"Artículo 59 Quedan autorizados los doctores: Saúl Mezzera, César Antonio Bado, Eduardo Mezzera y Francisco Etcheverry Ferber, conjunta, separada o alternativamente, por sí, o por intermedio de apoderados, para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener de las autoridades judiciales y administrativas la aprobación, inscripción y publicación de la presente reforma estatutaria, así como para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que exigiera dichas autoridades, y|o para impugnarlas si lo estiman del caso. Completada la lectura del transcripto proyecto pide la palabra el Sr. Horacio Mazzuchelli, quien mociona para que se apruebe los nuevos estatutos conjuntamente con el aumento del Capital Social. Se pone a consideración la moción siendo aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día. "Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea". — Por moción del señor Carlos Gómez en forma unánime se designa al Sr. Jorge A. Mailhos para tal cometido.

No habiendo más asuntos para tratar el Sr. Presidente agradece a los Sres. Accionistas su concurrencia y siendo las diecinueve horas declara terminado el acto". — Firmado: Miguel Sánchez Raña, Presidente. — Eduardo Carmona, Secretario. — Jorge Mailhos, Accionista.

Concuerda con el acta que luce de fojas ciento sesenta y tres a ciento ochenta y ocho del Libro de Actas de Asambleas de FERNANDO GARCIA S. A., rubricado el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, que tuve a la vista y con el cual cotejé el presente testimonio.

En fe de ello, a solicitud de FERNANDO GARCIA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en trece fojas de sellado notarial, de la serie I, números 525099, 525100, 525101, 525102, 525103, 525104, 525105, 525106, 525107, 525108, 525109, 525111 y 525112. — Vicente Cremanti. — Hay un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Testimonio

Acta Nº 44. — En Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de 1982, siendo las quince horas, se reúnen en el local social de la calle Uruguaya 3126|30 los Accionistas de FERNANDO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Directorio.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sr. Jorge A. Mailhos, representado por el Sr. Jorge A. Pastorino, capital: N$ 155.882.00 (quince mil quinientos ochenta y ocho votos; Sr. Miguel Sánchez Raña, capital: N$ 12.000.00, mil doscientos votos; Sr. Eduardo Carmona, capital: N$ 9.500.00, novecientos cincuenta votos; Sr. Carlos Gómez, capital: N$ 5.000.00, quinientos votos. Esta asistencia totaliza un capital de nuevos pesos 187.382.00 (nuevos pesos ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta y dos) y 18.738 (Dieciocho mil setecientos treinta y ocho) votos, hallándose representado el 74,95 o|o del Capital Integrado; encontrándose la Asamblea legalmente constituida por lo que se dispone a la apertura del acto.

Ocupa la presidencia el Sr. Miguel Sanchez Raña y actúa en secretaría el señor Eduardo Carmona, dejando las siguientes constancias: a) Que no concurrió delegado de la Inspección General de Hacienda; b) Que se hicieron las publicaciones en el "Diario Oficial" de fecha 19, 22, 23, 24 y 25 de noviembre ppdo. y en la Gaceta Comercial de fechas 19, 22, 23, 24 y 25 de noviembre, ppdo., de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales; c) Que se obtuvieron los certificados exigidos por el artículo 37 de la ley 12.076, de fecha 10 de febrero de 1956.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del día "Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1982 (Aumento de Capital Social autorizado y Reforma de Estatutos)". — Pide la palabra el Sr. Carlos Gómez, quien mociona para que se ratifique todo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1982 (Aumento de Capital Social autorizado y Reforma de Estatutos).

Se pasa a considerar la moción, siendo aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el 2º punto del orden del día: "Capitalización de Reservas."

Pide la palabra el Cr. Juan C. Schettini, quien mociona para que se ratifique lo resuelto por el Directorio de la empresa el día 28 de junio de 1982, en cuanto a la capitalización de N$ 250.000.00 con cargo a los Fondos de Reserva de la sociedad y con crédito a capital integrado a capitalizar o en gestión, asimismo ratificar la facultad otorgada al Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1971, en lo referente a la capitalización de reservas en la forma que estime conveniente.

Sometida a consideración dicha moción se aprueba en forma unánime.

Se pasa a considerar el 3er. punto del orden del día: "Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea."

Por moción del señor Jorge A. Pastorino en forma unánime se designa al señor Carlos Gómez para tal cometido.

No habiendo más asuntos para tratar el señor Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia, y siendo las 15.00 (quince) horas y 30 (treinta) minutos declara terminado el acto. — Miguel Sánchez Raña, Presidente. — Eduardo Carmona, Secretario. — Carlos Gómez, Accionista.

Concuerda con el acta número cuarenta y cuatro, que luce de fojas ciento noventa y uno a ciento noventa y tres del Libro de Actas de Asambleas de FERNANDO GARCIA S. A., anotado en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, que tuve a la vista y con el cual cotejé el presente testimonio.

En fe de ello, para FERNANDO GARCIA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en dos fojas de sellado notarial, de la serie A, números 862895 y 862894. — Vicente Cremanti Casas, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 28 de diciembre de 1982. — Carpeta Nº 4.156. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Procurador Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3.055. — Fecha 29 de diciembre de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Pase a informe del Inspector Dra. Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Como surge del testimonio notarial de fs. 4/16, la Asamblea General Extraordinaria de FERNANDO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 25

de junio de 1982, resolvió proceder a la reforma de sus estatutos sociales. Al respecto, no existen observaciones que formular, habiéndose cumplido en la presente gestión con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo con el certificado de fs. 1, se justificaron los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 1º del decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967. Por otra parte, se han agregado los recaudos que justifican la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fs. 2/3). — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 20 de abril de 1983. Salida: 22 de abril de 1983. — Vista Nº 1.405. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

6.055. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos: nuevos pesos 5.000.00. — Dra. Battistella, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: FERNANDO GARCIA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha F. 1543/1982), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 3 de mayo de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 12 de mayo de 1983 a las 14.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 265, al Fº 1308 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 11799 — 1/pub.

DELMITA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que DELMITA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELMITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del ogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendameinto, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 13 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.789. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se aprueban los estatutos de DELMITA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.: N$ 3.000.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de abril de 1983 con el Nº 235 al folio 1129 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9966 — 1|pub.

BIPLAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que BIPLAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese BIPLAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusо para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.457. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BIPLAS S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.: N$ 3.000.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de abril de 1983 con el Nº 206 al folio 985 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9967 — 1|pub.

NYLFRANCE S. A.

(R.U.C. 210786940018)

Avda. Italia 4120

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	352.921.00
Inmuebles	1:800.000.00
Pérdidas acumuladas	91.604.00
	2:244.525.00

Pasivo —

Acreedores varios	423.238.00
Capital integrado	30.000.00
Reserva por revaluación	1:770.000.00
Utilidad del ejercicio	21.287.00
	2:244.525.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1972

Haber —

	$
Alquileres	240.000.00
	240.000.00

Debe —

Impuestos	108.713.00
Gastos varios	110.000.00
Utilidad del ejercicio	21.287.00
	240.000.00

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de octubre de 1982.

N$ 210.00. — 33514 — 1 pub.

NYLFRANCE S. A.

(R.U.C. 210786940018)

Avda Italia 4120

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo.—

Disponibilidades	40.401.97
Bienes de uso	108.087.00
	148.488.97

Pasivo.—

Deudas comerciales	4.360.00
Deudas financieras	18.900.00
Deudas diversas	24.268.99
Capital social	30.00
Ajustes al patrimonio	108.057.00
Resultados acumulados	(7.127.02)
	148.488.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos operativos	24.000.00
Gastos de administración y ventas	(21.610.00)
Resultado neto	2.390.00

Las ganancias quedan en cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. del Libro Copiador de Cartas certificado el 13 de octubre de 1982.

N$ 200.00 — 33522 — 1|pub.

CARÉN S. A.

(R.U.C. 210310100011)

Guaviyú Nro 2859

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.241.98
Créditos por ventas	264.385.19
Otros créditos	22.930.85
Bienes de cambio	20.012.—
Bienes de uso	161.480.38
	487.050.40

Pasivo —

Deudas comerciales	102.003.68
Deudas diversas	196.427.95
Capital social	20.000.—
Ajustes al Patrimonio	10.764.36
Resultados acumulados	157.854.41
	487.050.40

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	1:690.618.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:342.670.80)
Resultado Bruto	347.947.60
Gastos de Administr. y ventas	(218.722.09)
Resultados diversos	(1.540.38)
Resultados financieros	(70.485.74)
	57.199.39

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos	40.000.—
Reservas	17.199.39
	57.199.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 70 del Libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 635 al folio 1 del Libro Nº 24 el 14 de marzo de 1974.

N$ 250.00 — 33525 — 1 pub.